



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 943

Bogotá, D. C., lunes, 31 de octubre de 2016

EDICIÓN DE 84 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 10 DE 2016

(octubre 5)

Cuatrenio 2014-2018 - Legislatura 2016-2017 -
Primer Periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día cinco (5) de octubre del dos mil dieciséis (2016), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador **Carlos Fernando Mota Solarte**, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán
Galán Pachón Juan Manuel
López Maya Alexander
Mota Solarte Carlos Fernando
Rangel Suárez Alfredo
Rodríguez Rengifo Roosevelt y
Serpa Uribe Horacio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Amín Hernández Jaime
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Enríquez Maya Eduardo

Enríquez Rosero Manuel
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerlén Echeverría Roberto
López Hernández Claudia
Morales Hoyos Viviane y
Varón Cotrino Germán.

Dejaron de asistir los honorables Senadores

Valencia Laserna Paloma y
Vega Quiroz Doris Clemencia.

El texto de la excusa es el siguiente:




H.S. Doris Clemencia Vega Quiroz

Bogotá D.C., 06 de Octubre de 2016

Doctor:
Guillermo León Giraldo
SECRETARIO COMISIÓN PRIMERA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Respetado Secretario,

Me permito informarle que, la H.S Doris Clemencia Vega Quiroz, contaba con incapacidad médica los días Martes 04, y Miércoles 05 de Octubre de 2016, razón por la cual no asistió a las sesiones de la Comisión Primera que tuvieron lugar los días anteriormente mencionados.

Por lo anterior, solicito respetuosamente excusarla y anexo a continuación la incapacidad médica.

Atentamente,

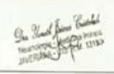

DIANA WADNIPAR GARCIA
 Asistente H.S Doris Vega

DRA. YANETH ALEXANDRA JAIMES CRISTANCHO
 MEDICINA INTERNA-NEUMOLOGÍA-HIPERTENSION PULMONAR
 RM 121504 UIS-JAVERIANA/ HOSPITAL 12 DE OCTUBRE ESPAÑA

FECHA: 01/10/2016

IDENTIFICACION: Doris Clemencia Vega Quiroz. Edad: 58 años. cc: 41779826. Costaritas

INCAPACIDAD MEDICA: por los días 3 y 4 de octubre del 2016


 Yaneth Alejandra Jaimes Cristancho
 Neumóloga - Medicina Interna
 Hospital UIS R.M. 121504

Calle 50 n. 28-25 Centro de excelencia cardiovascular

Scanned by CamScanner

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:37 a. m., la Presidencia manifiesta:

“Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

CUATRIENIO 2014-2018 LEGISLATURA 2016-2017 PRIMER PERIODO

Día: Miércoles 5 de octubre de 2016

Lugar: Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional Primer Piso

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 05 del 30 de agosto de 2016, Gaceta del Congreso número 763 de 2016; Acta número 06 del 6 de septiembre de 2016, Gaceta del Congreso número 802 de 2016; Acta número 07 del 7 de septiembre de 2016, Gaceta del Congreso número 803 de 2016; Acta número 08 del 14 de septiembre de 2016. Acta número 09 del 20 de septiembre de 2016.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

DRA. YANETH ALEXANDRA JAIMES CRISTANCHO
 MEDICINA INTERNA-NEUMOLOGÍA-HIPERTENSION PULMONAR
 RM 121504 UIS-JAVERIANA/ HOSPITAL 12 DE OCTUBRE ESPAÑA

FECHA: 01/10/2016

IDENTIFICACION: Doris Clemencia Vega Quiroz. Edad: 58 años. cc: 41779826. Costaritas

MOTIVO DE CONSULTA: Ixa

ENFERMEDAD ACTUAL

Paciente adulta media con síntomas respiratorios agudos, complicados con bronquitis y sinusitis, se inicia manejo médico, ingreso a control con paracetamol, Ixa

PA n. 1 y BA n. 2 negativos

rx de tórax: normal

REVISIÓN POR SISTEMAS: no alteres

ANTECEDENTES

Patológica: HTA en no enalapril, no DM

Alergias: ninguna

Toxicos: no fumador, sedadores

EXAMEN FÍSICO

Paciente en AGO, afebril, hidratado, TA: 120/70, fr. 60/min, satO2 98%, ruidos no ruidos, auscultados ruidos respiratorios, ruidos en bases pulmonares, no vesicularidad, no edemas, no localización, dolor a la palpación en seros paraneurales, gineco posterior.

IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA: 1. Bronquitis aguda 2. Sinusitis aguda

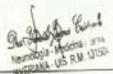
ANÁLISIS: Paciente adulta media con síntomas respiratorios agudos, complicados con bronquitis y sinusitis, se comienza iniciar manejo médico

PLAN

1. continuar manejo médico

2. control en 7 días

3. Incapacidad médica por los días 3 y 4 de octubre del 2016


 Yaneth Alejandra Jaimes Cristancho
 Neumóloga - Medicina Interna
 Hospital UIS R.M. 121504

Calle 50 n. 28-25 Centro de excelencia cardiovascular

Scanned by CamScanner

Proposición número 12

Cítese a debate de control político al señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*; al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas*; al señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor *Alejandro Gaviria Uribe*; al señor Alto Consejero para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, doctor *Rafael Pardo Rueda*; al señor Director de la Agencia para la Sustitución de Cultivos Ilícitos, doctor *Eduardo Díaz Uribe*; al Comandante de la Brigada Especial contra el Narcotráfico, Teniente Coronel *Walter Adrián Giraldo Jiménez*; al Director de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, Mayor General *José Ángel Mendoza Guzmán* e invítase al señor Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*; al señor Procurador General de la Nación, doctor *Alejandro Ordóñez Maldonado*; al señor Contralor General de la República, doctor *Edgardo Maya Villazón*; al Gobernador del departamento de Nariño, doctor *Camilo Ernesto Romero Galeano*; al Gobernador de Norte de Santander, doctor *William Villamizar Laguado*; a la Gobernadora del departamento del Putumayo, doctora *Sorrel Parisa Aroca Rodríguez*; al Gobernador del departamento del Caquetá, doctor *Álvaro Pacheco Álvarez*; al Gobernador del departamento del Guaviare, doctor *Nebio de Jesús Echeverry Cadavid* y al Gobernador del departamento del Cauca, doctor *Óscar Rodrigo Campo Hurtado*, para que informen desde su competencia, cuáles han sido los impactos y consecuencias en el territorio colombiano, del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante aspersión aérea con el herbicida Glifosato.

Cuestionario

Al señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

1. ¿Explique las razones que motivaron la suspensión del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante aspersión aérea, en Colombia?
2. ¿Cuál fue el costo de la política de aspersión aérea desde el año 1992, hasta la fecha?
3. ¿Cuántas demandas se han radicado contra la Nación por daños ocasionados por la aspersión aérea? Explique el tipo de daños argumentados ante estrados judiciales y ¿a qué valor asciende el costo de esas demandas?
4. ¿Cuál es la estrategia actual para la erradicación de cultivos ilícitos de coca, por parte del Gobierno nacional?
5. ¿Señale en qué periodo se ha aplicado dicha estrategia, así como sus impactos y resultados, en la erradicación de cultivos de coca.

Al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Luis Carlos Villegas:

1. Explique la estrategia actual de erradicación de cultivos ilícitos de coca.
2. ¿Cuál es el histórico de víctimas humanas que se han presentado desde que se implementó la erradicación manual forzosa en Colombia? Especifique por personal civil, de Policía Nacional y de las Fuerzas Militares.
3. ¿Cuál es el costo de eliminar una hectárea de coca, amapola y marihuana con glifosato por medio de aspersión aérea?

4. Teniendo en cuenta el anuncio del Presidente de la República, el pasado mes de agosto sobre la creación de un plan piloto de lucha contra cultivos ilícitos que se implementará en el municipio de Tumaco; informe en qué consiste dicho plan y cuáles son los resultados esperados.

5. En relación con los cristalizaderos para el procesamiento de clorhidrato de cocaína, explique la estrategia del Ministerio de Defensa para su desmantelamiento y destrucción. Incluya cifras en su respuesta.

6. ¿Cuántos cristalizaderos hay en el país? ¿Cuál es actualmente la producción estimada de cocaína en Colombia?

7. ¿Por qué no ha sido objetivo fundamental de la lucha contra las drogas la destrucción de cristalizaderos en el país?

8. ¿Cuál cree que sería el efecto de dirigir los esfuerzos de la lucha contra las drogas principalmente al desmantelamiento y destrucción de cristalizaderos?

Al señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

1. Informe ¿cuántas personas han resultado afectadas en su salud, como consecuencia de la erradicación de cultivos ilícitos con aspersión aérea de glifosato?
2. Con base en lo anterior ¿cuál es el número de demandas que ha recibido el Estado por esta causa? ¿A qué monto ascienden estas demandas?
3. ¿Cuáles son los costos ambientales derivados de la erradicación de cultivos ilícitos con aspersión aérea de glifosato?

Al señor Alto Consejero para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, doctor Rafael Pardo Rueda:

1. ¿Cuáles son los puntos del acuerdo con las Farc en La Habana, relacionados con la erradicación de cultivos ilícitos?
 2. ¿Cuáles son los programas de sustitución de cultivos, contemplados en el acuerdo con las Farc?
- Al señor Director de la Agencia para la Sustitución de Cultivos Ilícitos, doctor Eduardo Díaz Uribe:
1. De cara al posconflicto ¿cuál es la estrategia de sustitución de cultivos ilícitos que se aplicará en Colombia?
 2. ¿Qué lecciones dejaron las estrategias de sustitución de cultivos ilícitos implementadas en el país durante los últimos 20 años?
 3. ¿Cuáles serían las ventajas de la destrucción de cristalizaderos como objetivo fundamental de la lucha contra las drogas?

Al Comandante de la Brigada Especial contra el Narcotráfico, Teniente Coronel Walter Adrián Giraldo Jiménez:

1. Bajo la estrategia de lucha contra el narcotráfico del Ejército Nacional, explique sus alcances y los posibles riesgos de su implementación.
2. Explique qué acciones se han llevado a cabo para desarticular los cristalizaderos que hacen presencia en el territorio colombiano y que comercializan el alcohol de hacia la zona de frontera.

Al Director de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, Mayor General José Ángel Mendoza Guzmán:

1. Explique qué acciones se han llevado a cabo contra los cristalizadores dedicados al procesamiento de estupefacientes, en territorio colombiano.

Juan Manuel Galán, Paloma Valencia L.,
Senadores de la República.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2016 Senado, 260 de 2016 Cámara, *por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia.* (Segunda Vuelta).

Autores: honorables Senadores *Jorge Prieto Riveros, Guillermo Santos Marín, Jorge Iván Ospina Gómez, Luis Fernando Velasco Chaves, Andrés García Zuccardi, Susana Correa Borrero, Mauricio Aguilar Hurtado, Alexander López Maya, Antonio Navarro Wolff, Luis Emilio Sierra Grajales, Senén Niño Avendaño, Claudia López Hernández, Iván Cepeda Castro, Sofía Gaviria Correa, Yamina Pestana Rojas, Nohora Tovar Rey* y otras firmas ilegibles. Honorables Representantes *Oscar Hurtado Pérez, Ana Cristina Paz, Inti Asprilla, Antenor Durán, Angélica Lozano Correa, Óscar Ospina, Sandra Ortiz Nova* y otras firmas ilegibles. Ponente Primer Debate:

Ponentes Primer Debate (Segunda Vuelta): honorables Senadores *Doris Clemencia Vega Quiroz, Claudia López Hernández* (Coordinadoras), *Alexander López Maya, Manuel Enríquez Rosero, Viviane Morales Hoyos, Armando Benedetti Villaneda, Jaime Amín Hernández, Carlos Fernando Mota Solarte, Roberto Gerlén Echeverría.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 104 de 2016.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 451 de 2016.

Diario Oficial: número 49.939.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 709 de 2016.

(Segunda Vuelta).

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2016 Senado**, *por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República.*

Autores: honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno, Álvaro Uribe Vélez, Alfredo Ramos Maya, María del Rosario Guerra, Fernando Araújo Rumié.* Honorables Representantes *Rubén Darío Molano, Margarita Restrepo, Wilson Córdoba Mena, Esperanza Pinzón, Federico Hoyos.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Rangel Suárez.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 543 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

3. Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2016 Senado, *por la cual se modifica el artículo 187 de la Constitución Política.*

Autores: honorables Senadores *Claudia López Hernández, Maritza Martínez Aristizábal, Armando Benedetti Villaneda, Jimmy Chamorro Cruz, Jorge Prieto Riveros, Jorge Iván Ospina Gómez, Iván Cepeda Castro.* Honorables Representantes *Angélica Lozano, Angélica Robledo, Alirio Uribe, Óscar Ospina, Sandra Ortiz, Ana Cristina Paz* y otras firmas ilegibles.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *Claudia López Hernández.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 543 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 687 de 2016.

4. **Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2016 Senado**, *por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.*

Autores: honorables Senadores *Alberto Castilla Salazar, Iván Cepeda Castro, Jorge Enrique Robledo, Alexander López Maya, Senén Niño Avendaño, Jorge Prieto Riveros, Luis Évelis Andrade Casamá.* Honorables Representantes *Alirio Uribe Muñoz, Germán Navas Talero, Víctor Correa Vélez, Ángela María Robledo, Inti Asprilla, Óscar Ospina.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alexander López Maya.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 591 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 696 de 2016.

5. **Proyecto de ley número 30 de 2016 Senado**, *por medio de la cual se reglamenta las coaliciones de partidos y movimientos políticos a corporaciones públicas.*

Autores: honorables Senadores *Claudia López Hernández, Jimmy Chamorro Cruz, Jorge Prieto, Riveros, Iván Cepeda Castro.* Honorables Representantes *Angélica Lozano, Inti Asprilla, Angélica Robledo, Óscar Ospina, Alirio Uribe, Ana Cristina Paz* y otras firmas ilegibles.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alexander López Maya.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 545 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

6. Proyecto de ley número 85 de 2016 Senado, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.

Autores: honorables Senadores *Carlos Enrique Soto Jaramillo, Óscar Mauricio Lizcano Arango*. Honorable Representante *Luis Horacio Gallón Arango*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 605 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

* * *

7. Proyecto de ley número 97 de 2016 Senado, por la cual se regula el ejercicio del cabildo y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Carlos Fernando Galán Pachón, Oscar Mauricio Lizcano Arango, Rosmery Martínez Rosales, Iván Duque Márquez, Juan Manuel Galán Pachón*. Honorable Representante *Angélica Lozano Correa*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 606 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 781 de 2016.

* * *

8. Proyecto de ley número 56 de 2016 Senado, por medio de la cual se reglamenta la inseminación artificial, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 549 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 781 de 2016.

* * *

9. Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2016 Senado, por medio del cual se reduce el Congreso de la República de Colombia, y se hace más eficiente el gasto público.

Autores: honorables Senadores *Alfredo Ramos Maya, Paola Andrea Holguín Moreno, Álvaro Uribe Vélez, Carlos Felipe Mejía, Paloma Valencia Laserna, Susana Correa Borrero, Fernando Araújo Rumié*. Honorables Representantes *María Fernanda Cabal, Fernando Sierra, Samuel Hoyos*.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 543 de 2016.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 782 de 2016.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Carlos Fernando Mota Solarte*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 05 del 30 de agosto de 2016, Gaceta del Congreso número 763 de 2016; Acta número 06 del 6 de septiembre de 2016, Gaceta del Congreso número 802 de 2016; Acta número 07 del 7 de septiembre de 2016, Gaceta del Congreso número 803 de 2016; Acta número 08 del 14 de septiembre de 2016. Acta número 09 del 20 de septiembre de 2016.

La Presidencia abre la discusión de las Actas: **Acta número 05 del 30 de agosto de 2016, Gaceta del Congreso número 763 de 2016; Acta número 06 del 6 de septiembre de 2016, Gaceta del Congreso número 802 de 2016; Acta número 07 del 7 de septiembre de 2016, Gaceta del Congreso número 803 de 2016** e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

Proposición número 12

Cítese a debate de control político al señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa; al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Luis Carlos Villegas; al señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe; al señor Alto Consejero para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, doctor Rafael Pardo Rueda; al señor Director de la Agencia para la Sustitución de Cultivos Ilícitos, doctor Eduardo Díaz Uribe; al Comandante de la Brigada Especial contra el Narcotráfico, Teniente Coronel Walter Adrián Giraldo Jiménez; al Director de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, Mayor General José Ángel Mendoza Guzmán e invítese al señor Fiscal General de la Nación, doctor

Néstor Humberto Martínez Neira; al señor Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado; al señor Contralor General de la República, doctor Edgardo Maya Villazón; al Gobernador del departamento de Nariño, doctor Camilo Ernesto Romero Galeano; al Gobernador de Norte de Santander, doctor William Villamizar Laguado; a la Gobernadora del departamento de Putumayo, doctora Sorrel Parisa Aroca Rodríguez; al Gobernador del departamento de Caquetá, doctor Álvaro Pacheco Álvarez; al Gobernador del departamento del Guaviare, doctor Nebio de Jesús Echeverry Cadavid y al Gobernador del departamento del Cauca, doctor Óscar Rodrigo Campo Hurtado para que informen desde su competencia, cuáles han sido los impactos y consecuencias en el territorio colombiano, del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante aspersión aérea con el herbicida Glifosato.

Cuestionario

Al señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

6. ¿Explique las razones que motivaron la suspensión del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante aspersión aérea, en Colombia?

7. ¿Cuál fue el costo de la política de aspersión aérea desde el año 1992, hasta la fecha?

8. ¿Cuántas demandas se han radicado contra la Nación por daños ocasionados por la aspersión aérea? Explique el tipo de daños argumentados ante estrados judiciales y ¿a qué valor asciende el costo de esas demandas?

9. ¿Cuál es la estrategia actual para la erradicación de cultivos ilícitos de coca, por parte del Gobierno nacional?

10. ¿Señale en qué periodo se ha aplicado dicha estrategia, así como sus impactos y resultados, en la erradicación de cultivos de coca.

Al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Luis Carlos Villegas:

9. Explique la estrategia actual de erradicación de cultivos ilícitos de coca.

10. ¿Cuál es el histórico de víctimas humanas que se han presentado desde que se implementó la erradicación manual forzosa en Colombia? Especifique por personal civil, de Policía Nacional y de las Fuerzas Militares.

11. ¿Cuál es el costo de eliminar una hectárea de coca, amapola y marihuana con glifosato por medio de aspersión aérea?

12. Teniendo en cuenta el anuncio del Presidente de la República, el pasado mes de agosto sobre la creación de un plan piloto de lucha contra cultivos ilícitos que se implementará en el municipio de Tumaco; informe en qué consiste dicho plan y ¿cuáles son los resultados esperados?

13. En relación con los cristalizaderos para el procesamiento de clorhidrato, de cocaína, explique la estrategia del Ministerio de Defensa para su desmantelamiento y destrucción. Incluya cifras en su respuesta.

14. ¿Cuántos cristalizaderos hay en el país? ¿Cuál es actualmente la producción estimada de cocaína en Colombia?

15. ¿Por qué no ha sido objetivo fundamental de la lucha contra las drogas la destrucción de cristalizaderos en el país?

16. ¿Cuál cree que sería el efecto de dirigir los esfuerzos de la lucha contra las drogas principalmente al desmantelamiento y destrucción de cristalizaderos?

Al señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:

4. Informe ¿cuántas personas han resultado afectadas en su salud, como consecuencia de la erradicación de cultivos ilícitos con aspersión aérea de glifosato?

5. Con base en lo anterior ¿cuál es el número de demandas que ha recibido el Estado por esta causa? ¿A qué monto ascienden estas demandas?

6. ¿Cuáles son los costos ambientales derivados de la erradicación de cultivos ilícitos con aspersión aérea de glifosato?

Al señor Alto Consejero para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, doctor Rafael Pardo Rueda:

3. ¿Cuáles son los puntos del acuerdo con las Farc en La Habana, relacionados con la erradicación de cultivos ilícitos?

4. ¿Cuáles son los programas de sustitución de cultivos, contemplados en el acuerdo con las Farc?

Al señor Director de la Agencia para la Sustitución de Cultivos Ilícitos, doctor Eduardo Díaz Uribe:

4. De cara al posconflicto ¿cuál es la estrategia de sustitución de cultivos ilícitos que se aplicará en Colombia?

5. ¿Qué lecciones dejaron las estrategias de sustitución de cultivos ilícitos implementadas en el país durante los últimos 20 años?

6. ¿Cuáles serían las ventajas de la destrucción de cristalizaderos como objetivo fundamental de la lucha contra las drogas?

Al Comandante de la Brigada Especial contra el Narcotráfico, Teniente Coronel Walter Adrián Giraldo Jiménez:

3. Bajo la estrategia de lucha contra el narcotráfico del Ejército Nacional, explique sus alcances y los posibles riesgos de su implementación.

4. Explique qué acciones se han llevado a cabo para desarticular los cristalizaderos que hacen presencia en el territorio colombiano y que comercializan el alcohol de hacia la zona de frontera.

Al Director de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, Mayor General José Ángel Mendoza Guzmán:

2. Explique qué acciones se han llevado a cabo contra los cristalizadero dedicados al procesamiento de estupefacientes, en territorio colombiano.

Juan Manuel Galán, Paloma Valencia L.,

Senadores de la República.

La Secretaría informa que de acuerdo a los citados e invitados el doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa - Ministro de Justicia y del Derecho, se encuentra presente, el doctor Luis Carlos Villegas - Ministro de Defensa

Nacional se excusa y delega al Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales, doctor Aníbal Fernández de Soto se encuentra presente, el doctor Alejandro Gaviria Uribe - Ministro de Salud y Protección Social, confirmó asistencia, el doctor Rafael Pardo Rueda - Alto Consejero para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, se encuentra presente, el doctor Eduardo Díaz Uribe - Director de la Agencia para la Sustitución de Cultivos Ilícitos, se encuentra presente, el Teniente Coronel Walter Adrián Giraldo Jiménez - Comandante de la Brigada Especial contra el Narcotráfico, no se ha hecho presente, el Mayor General José Ángel Mendoza Guzmán - Director de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, se encuentra presente, el doctor Néstor Humberto Martínez Neira - Fiscal General de la Nación, confirmó la asistencia, la doctora Martha Isabel Castañeda Curvelo - Procurador General de la Nación (encargada), se encuentra presente, el doctor Edgardo Maya Villazón - Contralor General de la República, se excusa y delega a los doctores Ivonne del Pilar Jiménez García, Contralora Delegada para el sector Defensa, Justicia y Seguridad o Alberto Torres Gutiérrez - Director de Estudios Sectoriales de la misma Contraloría Delegada, el doctor Camilo Ernesto Romero Galeano - Gobernador del departamento de Nariño, no se encuentra presente, el doctor William Villamizar Laguado - Gobernador de Norte de Santander, se encuentra presente, la doctora Sorrel Parisa Aroca Rodríguez - Gobernadora del departamento de Putumayo, no se encuentra presente, el doctor Álvaro Pacheco Álvarez - Gobernador del departamento de Caquetá, se encuentra presente, el doctor Nebio de Jesús Echeverry Cadavid - Gobernador del departamento del Guaviare, no se encuentra presente, el doctor Óscar Rodrigo Campo Hurtado - Gobernador del departamento del Cauca, no se encuentra presente. Está dado el informe por parte de la Secretaría y el Senador citante se encuentra presente.



La Presidencia concede el uso de la palabra al citante honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias señor Presidente y quiero empezar por agradecerle a usted, al señor Secretario, a la Mesa Directiva, por el apoyo, la colaboración que hemos recibido para la organización de este debate, quiero saludar muy especialmente a los Senadores, a los funcionarios citados a este debate, a los invitados también y de manera particular a los señores gobernadores de los departamentos más afectados por los cultivos ilícitos que hemos querido que hagan presencia en esta ocasión para que aporten su punto de vista sobre las decisiones que se puedan tomar en la materia.

Hemos querido también saludar a todos los colegas, Senadores que han hecho presencia hoy en el debate, hemos querido señor Presidente hacer este debate ante la carta que el nuevo Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez Neira le formuló al señor Ministro de Justicia donde hace una serie de consideraciones sobre la política de drogas y en uno de los puntos que fue el punto más mencionado en los medios de comunicación se trató la posibilidad de considerar una reanudación de las fumigaciones aéreas como mecanismo de lucha contra los cultivos ilícitos.

Nosotros hemos defendido un nuevo enfoque en la política de drogas, hemos querido que ese enfoque sea diferencial, nos parece que el libreto de la guerra contra las drogas que hemos seguido durante varias décadas ha sido ya analizado y se están buscando opciones distintas de cambio en la política y esto tiene que ver con los diferentes eslabones del narcotráfico.

Hay unos eslabones débiles y hay unos eslabones fuertes, los eslabones débiles principalmente son los consumidores y los adictos que deben ser tratados con una política de salud pública y de derechos humanos y el otro eslabón débil que lo tenemos en Colombia y no lo tienen muchos otros países es el de los campesinos cultivadores.



¿Dónde está el eslabón duro? ¿Dónde está la ganancia más jugosa del negocio del narcotráfico? Está en las estructuras criminales y delincuenciales que viven del narcotráfico, y es ahí donde nosotros creemos que debe concentrarse la fuerza represora del Estado, hay que ser duro con los duros y suave con los débiles que en este caso son esos eslabones que he mencionado.

¿Cuál es el objetivo de este debate señor Presidente? El objetivo es presentar un balance, el costo y la eficacia de esta política de fumigación de cultivos ilícitos, analizar que funciona, que no funciona, y por supuesto Senador Andrade, aquí vamos a hacer una serie de propuestas porque el enfoque que le hemos dado siempre los debates de control político ha sido proponer opciones y esperamos que este debate sea un insumo importante para la reunión del consejo de estupefacientes en el día de mañana.

¿Qué se ha dicho hasta el momento? Lo primero que se ha dicho y empezamos con esas cifras y me disculpo, porque la intervención va a tener una carga de cifras significativas, pero es importante las cifras para lo que vamos a demostrar el aumento de los cultivos de coca en los últimos años, en los últimos cuatro años aproximadamente en unas 47.788 ha en el 2012 a casi 97.000 el año pasado y la cifra actual, pues se dice que supera de lejos las 100.000 ha.

Se está hablando inclusive de hasta 200.000 ha, pero hay que mencionar señor Presidente que el incremento de los cultivos entre 2014 y 2015 en Colombia se dio en territorios que ya tenían siembras de coca, hoy en día se habla que hay más coca en menos territorio, y quiere decir que los cultivadores pues son los mismos, que los campesinos productores de hoja de coca, no de pasta básica de cocaína o de base de cocaína.

¿Cuál es el otro argumento? La certeza de lo que parecía hasta el domingo la inminente desmovilización de las Farc y de otros grupos armados pues ya hay otras estructuras criminales interesadas en ocupar los vacíos o los territorios que van a ser dejados por las Farc o iban a ser dejados por las Farc hasta el domingo.

Y una de las preguntas aquí es ¿cuál es la estrategia que tiene el Estado colombiano para garantizar que otros grupos armados no se queden con el negocio ilícito de la droga que tenían las Farc? ¿Cuál es la estrategia para cubrir esos espacios, ocupar esos espacios?

Se ha dicho o la posibilidad de reemplazar el glifosato como químico que se usaba para las fumigaciones Senador Manuel Enríquez Rosero por glufosinato de amonio que se usa en alrededor de 182 países sin restricciones para eliminar la maleza de los cultivos legales.

Le damos la bienvenida al Ministro de Salud señor Presidente, decía yo entonces y esto tiene que ver con el Ministro de Salud que se propone reemplazar eventualmente el glifosato por el glufosinato de amonio que se está usando en 182 países para eliminar la maleza de los cultivos legales, el litro de glifosato está costando alrededor de \$18.000 mientras que el glufosinato de amonio cuesta \$34.000.

Entonces esta cifra me parece importante tenerla en cuenta, porque si reiniciamos, si reiniciaremos las fumigaciones aéreas pues tendríamos que comprar un químico Senador Serpa que pasaría de costar \$18.000 a \$34.000 el litro al realizar una búsqueda sobre los efectos del glufosinato de amonio en la salud hemos

encontrado que a pesar de que se piensa que es menos tóxico que el glifosato para los humanos, para las plantas, la ingestión deliberada podría generar efectos graves sobre la salud.

Inclusive neurotoxicidad, o hasta la muerte, ¿cuál es la propuesta que nosotros queremos hacer? Que fundamentalmente la política de drogas este fundada sobre la evidencia, no sobre una ideología, o no sin el sustento de datos y de información real que permita que esa política sea pertinente y sea la adecuada.

En otras palabras tenemos que analizar lo que funciona y lo que no funciona, lo que han funcionado y lo que no ha funcionado y a qué costo y en eso la evidencia científica es muy importante para ser el criterio rector del diseño de la política a la política antidrogas sin duda le hace falta mucha coordinación, el Consejo Nacional de Estupefacientes, las instancias antiguas del viejo estatuto de estupefacientes de la Ley 30 de 1986 en buena parte son instancias obsoletas.

Son instancias que ya requieren de una modernización, de una actualización, el Estado colombiano está con una legislación bastante, bastante atrasada, poco moderna y creo que una de las falencias es la coordinación, sobre todo la coordinación con el nivel territorial, por eso hemos querido que los gobernadores están acá presentes.

Porque la coordinación con las instituciones locales, las gobernaciones y las alcaldías es fundamental, aquí no se puede trazar una política desde Bogotá, desde el orden nacional sin contar con las instancias locales, pero además es necesario buscar construir fuerzas de tarea conjunta que es una estrategia y una doctrina militar de hace algunos años que empezó a generar una integración entre las diferentes fuerzas para actuar de una manera más coordinada y en materia antidrogas se requiere la constitución de esas fuerzas de tarea conjunta con más capacidad técnica y operativa, con un diseño y una coordinación de la política que esté fundamentada en la evidencia.

Y la evidencia que vamos a presentar va a demostrar que la fumigación y la aspersión aérea ha sido muy costosa, muy costosa en muchos sentidos y muy poco eficaz para reducir la producción de cocaína en el país, porque estamos hablando de la producción de cocaína, tenemos que ponernos de acuerdo sobre qué estamos hablando acá, estamos hablando sobre la producción de hoja de coca, sobre los cultivos de hoja de coca o estamos hablando sobre la producción de cocaína que tiene este país y que exporta cada año.

Y aquí me parece que la estrategia de atacarlos cristalizadores es mucho más eficaz y costo eficiente, porque golpea el negocio en el núcleo de su rentabilidad, donde está el valor agregado del negocio, el valor agregado del negocio narcotráfico en Colombia no está en los campesinos cultivadores de hoja de coca Senador Andrade está en las estructuras de los narcotraficantes que son dueñas y manejar los cristalizadores y con cristalizadores yo no me estoy refiriendo Senador Rangel a la cocina, o al cambuche, donde ponen tres o cuatro hornos microondas.

No, que ahorita vamos a entrar a describir que es muy sofisticada, que es muy bien estructurada, que tiene un costo de inversión Senador Enríquez Maya bastante alto y que es donde se debe golpear al narco-

tráfico. Los laboratorios los cristalizaderos son el verdadero talón de Aquiles del narcotráfico.

Tenemos muchos indicios para demostrar que la verdadera debilidad del narcotráfico no son los cultivos sino es esta infraestructura de laboratorios y de cristalizaderos, la destrucción de cristalizaderos además evita más riesgos para la fuerza pública, para la fuerza pública es mucho más riesgoso, exponen mucho más su vida al hacer eliminación de cultivos, destrucción de cultivo manual o aérea que atacando los cristalizaderos.

Porque además los expone a menos terrenos minados, los expone a menos confrontación con las comunidades, a explosivos de los grupos ilegales que usan para proteger los cultivos, y creemos que es necesario fortalecer mucho más la estrategia de interdicción y de destrucción de los cristalizaderos recuperando las actividades de inteligencia y de recompensas por información.

Y aquí hay que hacer una gran revisión doctrinal en la fuerza pública de la estrategia antinarcóticos en relación con los cristalizaderos, con los laboratorios, los grandes laboratorios, pero detengámonos un momento señor Presidente en la aspersión aérea, desde principios de la década del 90 el Estado apoyó el programa de la Policía Nacional de Colombia de erradicación aérea que está diseñado básicamente para rociar con glifosato los cultivos de hoja de coca.

Una misión de aspersión típica Senador José Obdulio Gaviria consta de cuatro aviones de fumigación con el apoyo de helicópteros de combate para proteger a la aeronave aerosol junto con un helicóptero de búsqueda y rescate para de rescatar a los pilotos y tripulantes eventualmente caídos, y además se debe generar un despliegue de un operativo de seguridad en tierra según sea necesario por la Brigada Antinarcóticos del Ejército.

La oficina de contabilidad del gobierno de los Estados Unidos GAO por sus siglas en inglés desde el año fiscal entre el año 2000 y 2008 los Estados Unidos de proporcionar más de 458 millones de dólares, 511 millones de dólares en 2016, 1.5 billones de pesos para apoyar este programa que aumentó sus operaciones de aspersión el triple.

Fuentes oficiales dicen que por cada dólar que los Estados Unidos gasta en el programa de fumigación el gobierno de Colombia gasta alrededor de 2.2 dólares que se destinará proteger esos equipos de fumigación, la limpieza de la zona antes de que se lleven a cabo las campañas, repito por cada dólar que invierte Estados Unidos 2.2 dólares invierte Colombia. En toda esta infraestructura y la parafernalia de los aviones, la limpieza, la carga de los aviones, los operativos de limpieza del terreno y de seguridad.

Eso quiere decir que el gobierno colombiano señor Presidente Moota el gobierno colombiano se gastó en ese período 1.007 millones de dólares, es decir 3.02 billones de pesos sumemos esas cifras de los gobiernos de Estados Unidos Senador Andrade y de los gobiernos de Colombia, lo que se ha invertido entre el año 2000 y 2008 Senadora Claudia López hagamos ese ejercicio 4.5 billones de pesos en aspersión aérea.

Yo les pregunto a ustedes lo siguiente Senador Serpa, ¿qué habíamos podido hacer con 4.5 billones de pesos? Según Germán Urdaneta que es asesor del Comando de la Jefatura de Ingenieros Militares para

el año 2014 1 km de vías terciarias Senador Andrade podía costar entre 850 millones y 1.150 millones de pesos.

Eso quiere decir que con ese dinero habíamos podido construir 5.300 km de vías terciarias, para que esos campesinos que estamos fumigando pudieran tener alternativas de sacar sus productos, que comercializarlos, de que esos días traigan seguridad, traigan comunicación.

5.300 km de vías terciarias ¿por qué entonces decimos no a la aspersión aérea? A que se reanude la política de aspersión aérea, Primero la efectividad y los costos de las aspersiones con glifosato para combatir los cultivos ilícitos, los estudios que hemos consultado y acá los tenemos a disposición de los Senadores que los quieran ver afirman que para reducir el cultivo de hoja de coca de 1 ha se deben a su tercer Senador Andrade aproximadamente 33 ha adicionales cada año para erradicar 1 ha.

El costo de eliminar 1 ha de coca con glifosato es aproximadamente 72.000 dólares, 72.000 dólares Senador Moota vale erradicar o fumigar 1 ha de hoja de coca con glifosato.

Cuando el valor de mercado de la hoja de coca sembrada en 1 ha es de sólo 400 dólares, entonces estamos matando una mosca con un cañonazo para ponerlo en unos términos un poco vulgares, 72.000 dólares le estamos invirtiendo a erradicar 1 ha de hoja de coca que tiene un precio comercial de 400 dólares. No les parece a ustedes que podríamos redireccionar esos recursos.

Parece que a mayor aspersión hay menos reducción además a pesar de una caída significativa de los cultivos de hoja de coca durante los primeros años de implementación del plan Colombia esto se ha mantenido relativamente constantes desde el año 2004 en unos niveles que oscilan entre 50.000 y 80.000 ha.

Se está confirmando entonces la muy poca efectividad de las campañas de aspersión con glifosato, como una estrategia de reducir los cultivos ilícitos a pesar de que se aumentó de manera muy fuerte el número de hectáreas fumigadas entre el año 2000 y 2007 los cultivos ilícitos no continuaron cayendo durante ese período mientras que sí lo hicieron aunque a un ritmo muy lento entre el 2008 y el 2013.

¿Cuándo los niveles de aspersión estaban disminuyendo? Es decir, entre 2008 y 2013 cuando se disminuyó la aspersión, bajaban los cultivos, en el 2007 Senador Andrade fue uno de los años en los que más se asperjó, el mayor, es el hito en la historia de las fumigaciones aéreas le damos la bienvenida al señor Fiscal General de la Nación.

Lástima Senador Moota que el fiscal no haya podido escuchar la primera parte, pero pues espero que le cuenten antes del Consejo de Estupefacientes mañana, entonces decía que en el año 2007 es un hito en la historia de las fumigaciones aéreas es el año en que mayor número de hectáreas se asperjaron en la historia de Colombia 156.134 ha Senador Manuel Enríquez Rosero y a pesar de ello se reportó por primera vez desde el año 2001 aumento significativo en las hectáreas cultivadas con coca.

Pasamos de 77.870 en 2006 a 99.899 en 2007, a pesar de que asperjamos 156.134 ha entonces la disminución en el número de hectáreas de cultivos de hoja de

coca no implica una disminución semejante en la producción potencial de cocaína, repito señor Presidente, la disminución en el número de hectáreas de cultivos de coca no implica una disminución semejante en la producción potencial de cocaína.

Aun cuando desde el 2010 las hectáreas sembradas se redujeron en 25% la producción de coca sólo se redujo en un 10% estas son cifras de Naciones Unidas del 2015, la producción de cocaína, ¿cuál es la explicación de eso? La explicación de eso se encuentra en la capacidad que tienen los productores para contrarrestar y mitigar el efecto de las políticas de fumigación.

Porque las políticas de fumigación no le dan al corazón del negocio, no le dan a la columna vertebral del negocio narcotráfico en Colombia, las estimaciones de Mejía y Restrepo en el 2012 que hicieron estudios bastante serios en la materia muestran que ante una reducción de un 1% en la tierra que controlan los productores de coca estos son capaces de aumentar la productividad de la tierra en aproximadamente 0.8% y eso mediante mejoras técnicas que le hacen a los cultivos.

Técnicas de resiembra, el uso de precursores químicos más eficientes, métodos de producción más elaborados, la capacidad de adaptación de los productores hace que el esfuerzo invertido en políticas de erradicación tenga unos retornos mucho menos eficientes, la aspersión es altamente costosa en demandas contra el Estado colombiano, este es otro costo que yo quiero subrayar sobre las aspersiones aéreas.

Para el 31 de agosto de 2016 el Jefe de la Oficina de la Asesora Jurídica de la Agencia Nacional y Jurídica del Estado informó que existen 259 procesos judiciales contra el Estado por presuntamente haber generado perjuicios por fumigaciones o aspersión aérea de glifosato para la erradicación de los cultivos ilícitos con pretensiones hoy también esta cifra de 1.73 billones de pesos en demandas contra el Estado.

Aquí hay diferentes tipos de acción, hay reparación directa, reparación de los perjuicios causados a un grupo, protección de los derechos e intereses colectivos, nulidad y restablecimiento del derecho, conflicto de competencias, hay diferentes tipos de acción, ¿cuál es el otro costo? Y aquí seguramente le va a interesar esta parte al señor Ministro Alejandro Gaviria, los costos de las fumigaciones en términos de salud.

El reporte publicado por la internacional leyes infor research on cáncer, Organización Mundial de la Salud sobre los efectos del glifosato, ese documento concluyó que la exposición al glifosato podía estar relacionada con la generación del libro forma no hodgkiniano un tipo de cáncer del tejido linfático en humanos y señaló que en experimentos con animales esa es posicional glifosato aumenta las probabilidades de otras enfermedades como el carcinoma tubular renal, la emangiosarcoma, un cáncer que comienza en el revestimiento de los vasos sanguíneos, tumores en la piel, adenoma pancreático, tumores en el páncreas.

Aquí tenemos creo algunas fotografías, un vídeo muy corto de un minuto señor Presidente que con su venia quisiera que la Comisión lo viera...

...Gracias Presidente, este vídeo es ilustrativo de los efectos de las fumigaciones en la gente pero también en otros cultivos lícitos en los animales, tenemos un estudio de la Universidad de los Andes de Adriana Camacho que muestra que la exposición al glifosato

tiene unos efectos negativos sobre la salud, definitivamente se realizaron consultas médicas en Colombia entre 2003 y 2007, en casi 52 millones de observaciones los datos diarios de aspersión aérea a nivel municipal y se encontró una asociación causal muy fuerte entre las exposiciones químico y problemas dermatológicos, problemas de pérdidas no deseadas de embarazos etcétera.

El otro costo de las fumigaciones es sobre el medio ambiente, ya analizamos una serie de costos vamos para el otro que es el medio ambiente hay trabajos que están evidenciando que la aspersión con glifosato tiene unas consecuencias negativas, estimula la deforestación, la contaminación de fuentes hídricas y fuentes de agua, afecta a la población de anfibios, tenemos estudios de varios científicos del 2005, del 2010, que indican estas conclusiones,

Los procedimientos necesarios para transformar 1 ha de coca en pasta o base de coca desechan 150 kg de precursores químicos sólidos y 57 galones de líquidos al medio ambiente, el otro costo señor Presidente es sobre las instituciones del Estado, el trabajo de Miguel García el departamento de ciencias políticas de la Universidad de los Andes demuestra que en las zonas donde históricamente se han llevado a cabo fumigaciones aéreas, los pobladores disminuyen el nivel de confianza en las instituciones del Estado, especialmente en la Policía Nacional.

Si estamos hablando de posconflicto, si estamos hablando de consolidación, si estamos hablando de confianza de la población en las Fuerzas Militares y en la fuerza pública la aspersión es una de las pésimas políticas para aumentar esa confianza, porque la mina, la degrada, la disminuye.

Yo quiero ahora señor Presidente que demos una mirada al mercado de drogas ilegales, la ruta de la cocaína para que miremos señor fiscal dónde está la nuez del negocio del narcotráfico, que no está en la hoja de coca y en los cultivos ilícitos, vamos a ver dónde esta se necesitan entre 450 y 600 kg de hoja de coca para producir 1 kg de base de coca ese kilogramo de hoja de coca tiene un valor de 1.30 dólar Senador Andrade, 1 kg de base de coca tiene un valor de entre 585 y 780 dólares.

1 kg de base de coca se puede convertir en 1 kg de color hidrato de cocaína, de acuerdo con las cifras de la Policía Nacional de Colombia 1 kg de cocaína se puede comprar por 2.200 dólares en las selvas de Colombia Senador Andrade, guárdese esa cifra, 1 kg de cocaína 2.200 dólares en las selvas de Colombia, 1 kg de cocaína se puede comprar en los puertos de nuestro país ya puesto en puerto entre 5.500 y 7.000 dólares el kilo.

Sin embargo, pues cuando deja el puerto el precio empieza a aumentar exponencialmente, cuando deja las áreas de producción y se transporta más cerca de los mercados de consumo, miren estas cifras, 1 kg de cocaína puede costar en Centroamérica 10.000 dólares, 1 kg de cocaína en el sur de México 12.000, 1 kg de cocaína en el norte de México 16.000, 1 kg de cocaína en las calles de Estados Unidos entre 24.000 dólares y 27.000 dólares dependiendo de la ubicación, 1 kg de cocaína en Europa Senador Manuel Enríquez Rosero entre 53.000 y 55.000 dólares, y en Australia Senador Serpa 1 kg de cocaína 200.000 dólares.

Entonces esta es la ruta de la cocaína y dónde está el negocio del narcotráfico, entonces creemos que está en los campesinos cultivadores, creemos que ahí es donde se queda el fruto del negocio ilícito del narcotráfico, ni siquiera se queda en Colombia, ni siquiera sé que en los departamentos y en las regiones se queda por fuera.

1 kg de hoja de coca Senador Andrade un dólar con 1.30, y 1 kg de cocaína en Australia 200.000 dólares Daniel Mejía sugiere que el tamaño del negocio de producción y tráfico de cocaína en el 2008 era de aproximadamente 13.6 billones es decir 2.3 por ciento del PIB, el valor de la hoja de coca corresponde a 1.2 billones, el valor de la base de coca 0.8 billones y la producción de cocaína puesta en la puerta de los laboratorios en las selvas de Colombia 2 billones.

Eso quiere decir Senador Andrade que el valor del eslabón del tráfico es 9.6 billones, es ahí donde está el negocio narcotráfico, entre 2000 y 2006 cuando se presentó la mayor caída en la extensión de los cultivos de hoja de coca en Colombia pasamos de 163.000 ha a 78.000 ha es decir una caída del 52% la producción potencial de cocaína pura en Colombia apenas cayó de 695 t a 660 t.

Es decir, apenas una disminución del 5% cuando más se asperjo cuando más se fumigo, uno de los mecanismos de esta industria del narcotráfico para contrarrestar las políticas orientadas a la reducción de cultivos ilícitos ha sido el sostenido crecimiento de la productividad, en la productividad también está la clave del negocio de la producción de cocaína en Colombia mientras que en 1990 se necesitaban Senador Gerlén 436 ha para producir 1 t métrica de cocaína pura en el 2014 esa cifra bajó a 126.

En el 2006 el 65% de los cultivadores realizaban procesos de extracción del alcaloide en los lugares de siembra, ahí in situ en los lugares de siembra, ahora el 68% de los cultivadores venden la hoja de coca en el sitio sin el valor agregado, están vendiendo el cultivo y el producido de la hoja de coca sin el valor agregado que antes tenían porque hacían una extracción por lo menos primaria inicial del alcaloide que les dejaba un valor agregado.

Eso ya desapareció, eso lo que implica es una distribución de ingresos en este momento es decir a medida que ha transcurrido el tiempo los cultivadores cada vez participa menos de las rentas del narcotráfico, menos participan los cultivadores, la participación en Colombia en el mercado global de la cocaína era para el 2008 del 52%, para el 2009 el total de la cocaína consumida en Estados Unidos el 90% provenía de Colombia y en Europa esa cifra ascendía aproximadamente a 69%.

La relación costo-beneficio para un cultivador de coca se encuentra entre el 50 y el 62%, es decir que cada 1.000 pesos que se obtienen por ingresos entre 500 y 620 se gastan en insumos y servicios asociados al proceso productivo, el campesino por cada 1.000 pesos se gasta entre 500 y 620 en los insumos de producción para sacar el cultivo.

Eso lleva un ingreso mensual promedio neto de casos de alrededor de 425.000 pesos, eso es lo que se gana mensualmente un campesino cultivador que tenga un cultivo de hoja de coca, se acuerdan de las cifras Senador Gerlén 425.000 pesos se gana un campesino en promedio mensualmente por vender el producto de

hoja de coca y ahorita mencionamos que en Australia un kilo de cocaína se vende en 200.000 dólares.

Entre más lejos de Colombia se ponga más vale, ¿entonces dónde está el negocio? ¿Está en los campesinos cultivadores que vamos a fumigar? Ese es el dinero que un hogar promedio dedicado al cultivo de hoja de coca tiene a su disposición para atender sus necesidades de subsistencia, la inversión en capital humano, esa cifra representa alrededor del 70% del salario mínimo para el 2014 según el DANE.

Los hogares dedicados a cultivos agrícolas y pecuarios en zonas rurales del país tienen un ingreso mensual derivado de la producción de alrededor de 302.000 pesos netos de gasto, sigo con el tema y ya voy a terminar señor Presidente usted ha sido muy generoso con el tiempo y le agradezco, los cristalizaderos señor Fiscal y esta parte quiero que usted me la escuche porque fue parte de la iniciación del debate y es uno de los focos y los énfasis que hemos puesto en este debate.

Los cristalizaderos o la infraestructura industrial del narcotráfico que es la mejor manera de intervenir las rentas criminales, es ahí donde está el negocio, los cristalizaderos para la transformación del sulfato de cocaína, la base, el clorhidrato de cocaína, requieren una muy importante Senador Andrade, inversión en infraestructura física, repito aquí no estamos hablando de las cocinas artesanales, de los con muchas en la selva que salían en la serie de Pablo Escobar el patrón del mal, no.

Acá estamos hablando de sofisticados centros industriales que tienen una inversión muy cuantiosa para poder ser montados en términos de infraestructura física, capacidad de alojamiento, abastecimiento para los operarios, redes de distribución y almacenamiento de sustancias químicas, sistemas de seguridad y alertas tempranas para evadir las operaciones de la fuerza pública, incluso de muchas otras redes criminales, electricidad, caletas para el almacenamiento del producto final en la mayoría de los casos.

Y esto lo sabe mejor el general que nadie, en la mayoría de los casos el costo de montar un cristalizadero puede llegar a 1 millón de dólares Senador Andrade, 1 millón de dólares un cristalizadero ese no es el cambuche con los tres hornos microondas que a veces nos presenta en televisión y que se quemar espectacularmente en las selvas.

No, estas son estructuras muy sofisticadas, 1 millón de dólares y su operación es cíclica, es decir según las cosechas que determinan la disponibilidad de base de coca, esos cristalizaderos cuentan con un químico jefe, una decena de ayudantes cuyos sueldos dependen de la cantidad producida y de acuerdo al estudio de Mejía por cada laboratorio de procesamiento de cocaína detectado y destruido los cultivos ilícitos se reducen en 3.5 hectáreas es un efecto que es sostenible en el tiempo, es decir es inclusive más costo eficiente eliminar cristalizaderos para eliminar hectáreas de hoja de coca cultivadas que la aspersión aérea, de lejos.

Para cerrar señor Presidente las políticas fundamentadas en la evidencia no solamente son las más eficaces, los más costos eficientes sino que estimulan un debate mucho más abierto y franco para enfrentar estos problemas, el éxito de una política contra las drogas no se puede medir en el número o la existencia de matas

de coca, o en estrategias para reducir estas matas de coca y estos cultivos.

Pues cuando hablamos de un cultivo es claro que para todos se está hablando del eslabón más débil en la cadena de narcotráfico que es el campesino, la evidencia académica nos muestra que las políticas encaminadas a reducir la producción de cocaína a través de erradicación de los cultivos de coca con aspersión aérea, con erradicación manual son muy ineficientes y costosas.

No solamente en los costos directos sobre la implementación, sino por los costos colaterales, las políticas de salud, de seguridad, de medio ambiente, de la confianza ciudadana en las instituciones del Estado, por eso señor Presidente las políticas de interdicción parecen ser políticas antinarcóticos mucho más eficaces, porque golpean el eslabón duro de la cadena donde está el mayor valor agregado del negocio ilícito del narcotráfico.

Dónde están, en Colombia y se enfocan en grupos que realmente se benefician de ese negocio ilegal, por eso señor Presidente esperamos pues que esto sirva como insumo para este debate, para las intervenciones que se van a dar acá y le agradezco mucho señor Presidente el tiempo y agradezco especialmente la presencia de los gobernadores de Norte de Santander, Caquetá, Cauca, y el representante a la Cámara de Caquetá también Harry González que nos acompaña acá y que se ha interesado por estos temas.

La Secretaría informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y aprobación de actas

La Presidencia cierra la discusión de las **Acta número 05 del 30 de agosto de 2016, Gaceta del Congreso número 763 de 2016; Acta número 06 del 6 de septiembre de 2016, Gaceta del Congreso número 802 de 2016; Acta número 07 del 7 de septiembre de 2016, Gaceta del Congreso número 803 de 2016** y sometidas a votación son aprobado por unanimidad.

La Presidencia dispone que se continúe con el debate programado y concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Muchas gracias Presidente, por demás está subrayar la enorme importancia y pertinencia de este debate, cobra una actualidad enorme con la coyuntura que están atravesando los diálogos de paz de La Habana, habría que empezar diciendo que este gobierno tiene un fracaso absolutamente inapelable, sin ningún tipo de atenuantes y un fracaso evidente en el tema del narcotráfico y la lucha contra las drogas.

Los hechos lo demuestran de una forma absolutamente contundente, la siembra de coca, las hectáreas sembradas de coca prácticamente se han duplicado según todas las fuentes, las de Naciones Unidas, las de Departamento de Estado, se duplicó el hectareaje de coca durante el gobierno del Presidente Juan Manuel Santos.

No se puede decir de ninguna manera que Colombia no haya tenido éxito en la lucha contra las drogas, si ha habido éxito en la lucha contra las drogas, o sea esta no es una batalla perdida que no se pueda ganar, lo demuestran también las cifras, mire en el año 2001 había según el Departamento de Estado 170.000 ha sembradas de coca, para el año 2012 o sea 11 años después esas hectáreas se habían reducido de 170.000 a 78.000.

O sea una caída vertical, cayó a la mitad, 53% la caída de las hectáreas de coca, según Naciones Unidas en el 2001 había 144.000 ha de coca sembrada, para el año 2012 esas 144.000 se habían reducido a 47.000, es decir según las Naciones Unidas la reducción había sido de un 67%, Algo se estaba haciendo bien para haber tenido esa reducción tan significativa, tan importante, al punto que Colombia dejó de ser el primer productor mundial de coca.

Les cedimos ese puesto a otros países andinos, Perú, Bolivia, y algo se tiene que estar haciendo mal durante este gobierno para que esa caída en picada de las siembras de coca durante los 10 años anteriores se halla prácticamente revertido, y a partir del 2013 se empieza un crecimiento sostenido de las hectáreas sembradas de coca, se ha duplicado el hectareaje y se ha triplicado la producción potencial de cocaína.

O sea los hechos son absolutamente inapelables, el Gobierno de Santos ha fracasado en la lucha contra las drogas hasta el momento es un total y absoluto fracaso, esto no es digamos ajeno al hecho de que simultáneamente al crecimiento de las hectáreas sembradas de coca y la multiplicación por tres de la producción de cocaína se haya reducido tanto la erradicación manual voluntaria en un 70% entre el 2010 y el 2015 se redujo en un 70% la erradicación manual y las fumigaciones se redujeron en un 64%.

Estos hechos no son casuales, digamos, pero yo creo que hay algo más, y es que este tema del narcotráfico, la producción de coca que es digamos el origen o el punto de partida es un negocio, ilícito, mafioso, lo que sea, pero es un negocio es un negocio donde además parece que funciona como en ningún otro la ley salvaje de la oferta y la demanda, pero también las expectativas.

Y yo creo que parte del fracaso de este gobierno en la lucha contra el narcotráfico se nota en el hecho de que las expectativas para los cocaleiros y los narcotraficantes son supremamente favorables, han venido mejorando las expectativas, por dos razones fundamentales porque el riesgo de sembrar coca y de traficar se ha reducido y los beneficios se han incrementado.

Entonces bajan los riesgos, suben los beneficios, ¿por qué han bajado los riesgos? porque los cocaleiros tienen la absoluta certeza en este gobierno de que no van a ser objeto de fumigaciones sus cultivos, ya el Presidente Juan Manuel Santos lo ha ratificado en semanas anteriores, no va a haber más fumigaciones, tranquilos, no va a haber fumigaciones.

Y la erradicación voluntaria se ha relegado hacia un futuro indeterminado mientras que la erradicación forzosa prácticamente se ha descartado, entonces sin fumigación y sin erradicación forzosa manual pues no hay ningún riesgo para sembrar coca, de hecho aunque no lo digan las leyes, de hecho en Colombia se ha legalizado los cultivos de coca, hay una legalización de hecho.

El Estado no está procediendo contra de sus cultivos, y simultáneamente en los acuerdos de La Habana se ha establecido que la erradicación va a ser únicamente voluntarias, concertadas gradual después de que el Estado haya hecho grandes inversiones, y voluntaria la erradicación, después de que el Estado haya hecho grandes inversiones en las zonas cocaleras.

Eso ha generado un incentivo absolutamente perverso para sembrar coca, la consigna de las FARC en todos los sitios donde tiene presencia y control territorial y prospera el negocio de la coca pues ha sido obvia, a sembrar coca, hay que multiplicar, está financiando, nos cortaban amigos del Caquetá en semanas recientes como las FARC están financiando aceleradamente los cultivos de coca.

Está entregando créditos muy blandos a los campesinos para multiplicar las siembras de coca y los campesinos como tienen la seguridad de que no va a haber fumigación y no va a haber erradicación forzosa pues aceptan esos créditos que obedecen a las FARC porque adicionalmente se les dice y se les advierte que campesino que tenga coca va a ser beneficiario privilegiado de los programas del gobierno del posconflicto, programas de salud, de educación, de vivienda, de infraestructura, de mercadeo, etc. etc. etc. y los campesinos que no tengan coca pues no van a tener ese acceso privilegiado a esos bienes públicos.

Entonces un incentivo absolutamente perverso para sembrar coca, eso es lo que está explicando porque se han duplicado en menos de tres años los cultivos de coca y se ha triplicado la producción de cocaína, ese incremento de las expectativas favorables y esa caída casi al mínimo a nada del riesgo de sembrar coca y de producir cocaína.

El gobierno ha tratado de argumentar que la suspensión de los cultivos de coca se debió a un informe que señalaba que era potencialmente cancerígeno el uso del glifosato, digamos que en esto podríamos decir que hay prácticamente un vacío científico porque igual puede uno citar muchos estudios que señalan que efectivamente el glifosato es dañino para la salud y que ocasiona daños etcétera y otros estudios que señalan que no tiene o no hay riesgo para los humanos, solamente voy a citar un par de estudios acá.

Uno de la OEA que señala, “en Colombia no representa un riesgo apreciable las exposiciones potenciales al glifosato y Como-Flux como se utiliza para la erradicación de la coca y la amapola en Colombia no representan un riesgo apreciable para los humanos”, eso dice un estudio de la OEA y un estudio de la Organización Mundial de la Salud señala que es improbable que el glifosato presente un riesgo cancerígeno a los humanos por la exposición a través de la dieta, eso hizo otro estudio.

Así que no hay digamos estudios concluyentes, pues no los hay, hay unos que dicen que sí y hay otros que dicen que no, pero el glifosato se ha seguido utilizando en la agricultura comercial ampliamente de manera masiva de muchos cultivos comerciales y parece que los efectos cancerígenos y dañinos para la salud de la utilización del glifosato solamente es cuando se utiliza contra la coca y no cuando se utilizan en cultivos como exfoliante o cultivos lícitos, ahí no produce cáncer es una situación un poco extraña.

Termino con lo siguiente, el hecho de que el crecimiento de los cultivos de coca y el crecimiento exponencial del narcotráfico en nuestro país que va o que ha ido acompañado digamos como causa efecto de las expectativas que han creado los acuerdos de paz de La Habana obligan a una revisión, ese es otro punto que habría que revisar una revisión de los acuerdos de La Habana con relación al narcotráfico, porque los negociadores han debido por lo menos tener un poquito de prudencia, un poquito de advertencia en no propiciar el crecimiento de los cultivos de coca.

¿Por qué razón por ejemplo los negociadores no señalaron una raya, una línea roja? Los cultivos de coca que van a tener ese trato favorable o considerado por parte del Estado son los existentes hasta el año 2012 cuando se iniciaron los diálogos de paz de ahí en adelante se considera que esos cultivos no van a tener ese trato y se va a aplicar una política rigurosa de erradicación, de fumigación, y de erradicación manual forzosa.

Pero no, como no establecieron ningún límite pues todo cultivo va a ser objeto de ese trato benevolente por parte del Estado, a todo esto hay que sumarle obviamente que en los acuerdos de La Habana se establece que el Estado renuncia a la acción penal contra los cultivadores y extingue la acción penal contra quienes están vinculados a ese negocio, otro riesgo menos que tiene el cultivo de coca en el país.

Termino concluyó diciendo es posible luchar exitosamente contra el narcotráfico en Colombia, los hechos lo han demostrado, la historia lo ha demostrado, el gobierno tiene que dar un viraje radical en su política contra el narcotráfico porque así como vamos, vamos a seguir nadando en el futuro de mares de coca y en producción de cocaína, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Muchas gracias Presidente, bienvenido al debate el señor colega y amigo Juan Manuel Galán y a esta distinguida nómina de invitados y citados, hace rato no teníamos quórum calificado, pero me parece que es que al debate lo amerita señor fiscal, señor procurador, ministros, generales, viceministros, no se quien faltara del Consejo de mañana estupefacientes, aquí hay quórum hasta para deliberar el Consejo de Estupefacientes.

Y Senador Galán usted sabe la amistad que nos ha unido y me alegra que usted haya iniciado el debate en este Congreso, lo habíamos citado y usted sabe que no sufro de ninguna clase de envidia, de ninguna índole, envidia de la buena, este debate estaba convocado en plenaria del Senado desde mayo, lo volvimos a radicar el 20 de julio y se activó señor fiscal con su carta.

Su carta le puso un componente de alta gama alta profundidad a este debate que es complejo Senador Galán, porque aquí hay como todas las posiciones políticas aquí hay tres preconceptos que uno se arma y se forma innegablemente, aquí hay criterios sobre sociedad y aquí hay temas que gravitan en el ambiente, alguno de los emisarios del gobierno en La Habana decía Hernán es que definitivamente esto hay es que legalizar la droga, bueno, bueno.

Pero eso no es la con la sociedad hoy haya aceptado, porque en eso, en esas visiones es muy difícil señor fiscal, aquí hemos hecho debates sobre el tema de ma-

rihuana medicinal, el tema de crecimiento de consumo, el 9% de los consumidores de marihuana saltan a otra droga y uno dice bueno, pero 9% es poquito pero nueve de cada 100 y en ese aumento de consumo.

Cada persona que salta coca, heroína, y otras pastas no regresa, no regresa muchas veces ni al seno de la familia, entonces, es innegable y usted nos plantea hoy una visión, visión que es válida Senador Galán y yo no vine con las cifras y aspiro a hacerlo en plenarias y ya no es trasnocado el debate o esto queda en continuación pero de las cifras que usted señala son claras y precisas.

Pero la conclusión no, es difícil aceptarla, yo tenía a la cifra de 15 millones antes del aumento del dólar, yo tenía una cifra de 15 millones de pesos cultivo costo por cultivo y usted coincide ese era antes de los 2800 pesos el dólar, la cifra que usted está significa que erradicar 1 ha de coca hoy le vale al estado 21 millones de pesos, y entonces en la línea de su intervención válida, impecable, nosotros trabajamos políticamente y socialmente un tema de hectáreas de cacao y plátano en Buenaventura Senador Manuel.

Y ¿sabe a cómo da la hectárea? 13, o 14 millones de cacao y plátano y con 1 ha de cacao casi el millón de pesos familia. Significa que con 1 ha o con lo que se está erradicando 1 ha de coca Senador Serpa usted pone a comer una familia con más del salario mínimo, esa óptica es... Y entonces en esa óptica terminamos en el plan de mente del doctor Eduardo Díaz o en la agencia que él tiene encargada.

La verdadera solución es sustitución, ahí no cabe esa conclusión que usted llega es válida y se la aceptó pero la que uno no puede aceptar es que las cifras son tus obras la que trae el Senador Rangel, evidentemente bajamos a una, a las cifras 50 o 60.000 y bajo esta política que usted pide replantear hoy estamos cerca de 120.000, 150.000, otros aseguran que 200.000, bueno crecimos de 57 o 60, ponga la bajita a 150.000 ha con lo que usted señala.

Bueno, pero concluyamos yo creo que no se puede negar que en el gobierno del Presidente Santos el aumento de hectareaje de coca, es geométrico, exponencial, es dramático, que el argumento de salud pública pero hoy estamos en otras circunstancias que vamos a escuchar al fiscal con esta nueva molécula que usted dice usted al costo entonces estaríamos en 25 millones de pesos costo de hectárea.

Pero lo cierto es que la máquina de guerra nace en esos cultivos, aquí está Caquetá, aquí está Catatumbo, aquí está Nariño, acá están los departamentos que no le cabe y usted me dio una cifra dramática fiscal y quiero robarle derecho de autor, el cartel del golfo que no conocía el nombre hoy tiene 3000 hombres en armas, significa que los 6000 hombres que iban caminando y esa discusión puede ser la de hoy o la de mañana o la de hoy sí que replantear ¿en qué queda la desmovilización de las FARC si es que algún día se produce si tenemos estos con vos armados hoy con esta política? La de suspensión de aspersión.

Entonces busquemos acá y comienzo a terminar esta parte de la intervención un punto medio yo no creo que mañana el Consejo de Estupefacientes se pueda negar a estas cifras, a estas, a la carta del señor fiscal, a una realidad que hoy es tozuda, se aumentó cultivos, se aumentó consumo, se aumentaron hombres alzados en

armas, se aumentaron esos ¿lo vamos a negarlo? No, lo que voy hay y usted ministro Londoño quienes nuestro colega y amigo y conozco, porque usted lo hace por convicción.

Conozco el tema, en el 2007 cuando más fumigamos los campesinos iban y le echaban panela y no lograba, si esas una tesis válida cuando más fumigamos o esa es la tesis que usted nos va a traer pero la tesis de los últimos ocho años Presidente no lleva a que en el estado en que estamos de inactividad, de incentivo al consumo y a la producción, estamos en lo que estamos, entonces esto no puede terminar mañana en un saludo a la bandera en este tema que es el sensible del conflicto armado.

Aquí se han utilizado todas las frases, el combustible, las máquinas de guerra, sino trabajamos el tema del narcotráfico nada se gana con el proceso de paz, nada, nada, nada, nada señor fiscal porque esos 6.000 hombres alzados en armas los reemplazan, están reemplazados, están tomadas las áreas que seguirán otras máquinas de guerra con la violencia en Colombia.

Así que sus cifras son una exposición perfecta para una conclusión equivocada, no totalmente, para una conclusión equivocada sí Senador Galán no haga esa cara equivocada porque ese planteamiento de que aquí no está el quid del asunto en el consumidor, y que el campesino apenas gana 400.000 y que la plata está adelante puede terminar la conclusión entonces que se mantenga el statu quo, y el statu hubo es Nariño que aquí habla Camilo Romero Catatumbo que hable William Villamizar, Cauca si vino, y que hablen los gobernadores a ver si resisten una mata más de coca, un hombre armado más, y la violencia creciendo.

Así que la discusión apenas comienza este es como el primera e interesantísima su planteamiento y podemos diferir en las conclusiones pero como es que eso es lo bonito de la democracia aquí estaremos de los pocos debates, porque bueno, este es un debate importantísimo y bienvenida Comisión Primera como siempre dando la pauta, este es un debate que aspiramos que comience y que tenga mañana continuidad en el Consejo estupefacientes en la plenaria el Senado lo guardaremos en su oportunidad.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Gracias señor Presidente, el párrafo que palabra utilizará yo de pronto cínico, más cínico del acuerdo final entre Timochenco y Santos en buena hora enviado por el pueblo colombiano al cuarto de San Alejo legal y constitucional dice textualmente y esto se lo voy a leer con comillas que la solución definitiva al problema de las drogas ilícitas requiere intensificar la lucha contra las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico y el lavado de activos, lo que también contribuirá a la creación de las condiciones necesarias para la implementación del acuerdo en los territorios y a la construcción de la paz estable y duradera.

Señor Presidente, señor Fiscal, señor Ministro de Justicia, este documento tuvo este efecto, las certificaciones a la fecha en que se firmó este acuerdo del año 2013 sobre número de hectáreas cultivadas será de 42.000 ha, la siguiente certificación en mayo del 2015 fue de 159.000 ha sembradas todo como consecuencia de la firma de este acuerdo.

Porque la firma de este acuerdo conllevó la subsecuente declaración de que se interrumpía completamente incluso para siempre las fumigaciones de los cultivos, eso hay que decirlo señor fiscal estamos plenamente de acuerdo con usted en sus declaraciones, supone más toneladas métricas de coca y las toneladas métricas de coca se convierten en fajos de billetes de dólares y los fajos de billetes de dólares alimentan a una organización criminal que se llama FARC.

Que entre otras cosas el General Flores que bueno insistir en esto dice que es una organización de 5.675 miembros, por ejemplo señor gobernador y señor representante del Caquetá, en el Caquetá según el General Flores el armamento de la guerra de ese ejército que nos tiene hace cuatro años negociando y que iba a poner patas arriba con esto la constitución política de Colombia y las leyes va a entregar el equivalente a un camión 600, son 7 t.

Eso es todo, nosotros creemos que este debate debiera conducir principalmente o más bien a un replanteamiento de la lucha contra las drogas regresando a la política de la seguridad democrática que mostró ser la adecuada, y que incluye entre sus elementos la fumigación con glifosato, entonces parece que Colombia no puede seguir siendo el niño malo de la comunidad internacional.

Un libro se me olvida el nombre del libro pero el autor lo tengo aquí al lado y uno de los coautores es el doctor Galán, ¿cómo es que se llama el libro? La lucha perdida contra las drogas, tiene un capítulo de un doctor Vargas, se lo quiero dejar como inquietud a los ministros, no, ni es Alejo Vargas tampoco, dice lo siguiente, un jurado de Nueva York en octubre del año 2005 llamó a responder en juicio a la cúpula de las FARC, 50 miembros entre ellos Luciano Marín, el negociador de las FARC por alijos permanentes de cocaína enviados a los Estados Unidos.

Acusaban a Luciano Marín de 1.200 kilos de cocaína, puso ahí incluso una recompensa de 2.500.000 dólares para su captura y además una orden internacional de captura con expedición de circular roja, y dijo el juez, las FARC son la organización responsable del 70% del tráfico de drogas en el mundo, y nosotros llevamos casi seis años jugando con esa organización, eso es una gran irresponsabilidad, vamos a rectificar.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Gracias señor Presidente, queridas y queridos colegas, un saludo muy especial a nuestros apreciados visitantes, que grato estamos hoy de plácemes y tenemos todas las sillas llenas, aquí no hay silla vacía hoy, felicitaciones doctor Galán porque usted ha traído una iniciativa supremamente importante, a los gobernadores, los considero porque yo sí sé cómo es esa galleta de dura de gobernar en las regiones sin plata y con tantos problemas y un saludo a los asistentes.

Aquí toca todo muy rapidito, porque queremos escuchar a los visitantes, doctor Rangel y doctor Gaviria siempre tienen el punto de mira en la cabeza el doctor Santos, propósito deben estar en la famosa reunión ojalá les vaya bien, y en esta oportunidad ubican la crítica en la circunstancia de que se han aumentado los cultivos de coca.

Miren los cultivos de coca no aumentan o no disminuyen porque quieran los gobiernos, todos los colombianos quieren acabar el narcotráfico, todos los colombianos queremos que no haya narcotráfico, más las autoridades, eso depende de factores climáticos, eso depende de la economía, el tema del narcotráfico es por sobre todo un tema económico, eso depende de la demanda, eso depende de si los campesinos tienen o no tienen con qué comer.

Si no tienen con qué comer pues siembran coca, entonces tengan ustedes la seguridad de que el gobierno hace todo lo posible por superar esta situación, ¿qué pasa con la coca? Que si se siembra pues hay que erradicarla, pero hay diferentes formas de hacer este procedimiento.

La aspersión con glifosato ha sido absolutamente ineficaz, la decisión asumida por el gobierno que muchos colombianos y yo también celebramos de prohibir el uso del glifosato fue fundamentalmente porque resultó ineficaz, hace 30 años se viene fumigando en Colombia, el único país del mundo donde se fumiga con glifosato es la República de Colombia.

Y además está suficientemente demostrado a pesar de las afirmaciones del doctor Rangel de que el glifosato produce unas consecuencias supremamente inconvenientes sobre todo en el tema de la salud a los habitantes de esas regiones, porque es que la aspersión es un procedimiento por virtud del cual el glifosato le cae generalmente a las plantaciones que se quieren erradicar pero también a todo el vecindario y eso depende de cómo estén en un momento dado los vientos, etcétera, de manera tal que los daños que se ocasionan también a los otros cultivos y a los animales es supremamente grande.

Recientemente el señor fiscal hizo unas declaraciones y revolvió el avispero como se dice, pero está bien porque ese es un tema que está siempre en necesidad de discutirse y muy importante conocer sus opiniones sobre ese particular pero mí me parece que el país avanzó en estos nuevos criterios de combatir al narcotráfico y en todo este problema de las drogas que se ha venido imponiendo en el mundo.

Y porque se han cambiado los procedimientos y porque se están pensando en otras formulaciones, porque ha habido un fracaso evidentemente en la lucha contra el narcotráfico, entonces a mí me parece supremamente importante que se mantenga esa medida, como aquí hay que acabar con algunas conclusiones y no me queda sino un minuto.

Mire la mejor actuación y actividades y labor que ha hecho el actual gobierno para acabar el narcotráfico en Colombia se llama el proceso de paz con las FARC, el doctor Gaviria nos dice que las FARC manejan el 70% del negocio del narcotráfico en el mundo, magnífico, con los acuerdos ya ese cartel se va a acabar, lo que tenemos que luchar es para que continúe lo que se ha venido adelantando por parte del gobierno con las FARC.

Ya ha quedado demostrado que es en serio, las FARC quieren desmovilizarse, las FARC quieren entregar las armas, las FARC quieren ingresar a la vida civil de los colombianos, las FARC quieren hacer política, para sacar adelante sus ideales en cambio de utilizar las armas, las FARC se va a retirar del negocio de la coca de manera tal que me parece importante respaldar el proceso y que a pesar de las dificultades del domingo continuo

en adelante los esfuerzos del Gobierno nacional y del pueblo colombiano para sacar adelante un acuerdo político y definitivo de paz con las FARC.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Muchas gracias, señor Presidente, sea lo primero saludar en este debate al Senador Juan Manuel Galán, en buena hora, bienvenidos y un saludo a los señores Ministros, a los altos funcionarios de los señores Viceministros, al señor Fiscal General de la Nación, a los señores gobernadores, al Gobernador de mi departamento Norte de Santander, Caquetá, Cauca que nos acompañan.

Pues muchas cosas que decir pero yo creo que valdría la pena escuchar a los altos funcionarios, escuchar a los señores gobernadores y me parece que en otra oportunidad podríamos continuar en esta Comisión con este tema, pero sí decir lo siguiente, este es un tema bien preocupante, aquí lo hemos hablado, lo peor que le podía suceder al país es que hoy después de un gran esfuerzo del Gobierno nacional queremos nosotros definitivamente a liberarnos de la guerrilla de las Farc y que esos territorios sean asumidos por los delincuentes como los narcotraficantes en este caso y como está pasando en el sur del país.

El departamento de Nariño, el departamento del Putumayo yo creo que el gobierno va a tener que hacer un gran esfuerzo para ver cómo nosotros somos capaces de controlar que esos territorios sean asumidos por estos delincuentes, aquí en esta Comisión, en la plenaria hemos insistido que cualquier política que busque tanto a acabar con el narcotráfico porque sin lugar a dudas y esto lo han repetido muchos es el combustible de la violencia en Colombia, tiene que escucharse a esas regiones.

Yo me he quedado casi solo en ese reclamo de que hay que escuchar a las autoridades regionales, locales, la Alcaldesa de Tumaco debería estar aquí en este debate porque infortunadamente hoy Tumaco tiene el primer lugar en cultivos de droga, en primer lugar, aparte de que es una región que hoy tienen los más altos índices de desempleo, los más altos índices de pobreza en la costa Pacífica, señor gobernador, por allá hay un municipio que tiene el 98% de pobreza.

Lo que está ocurriendo hoy en Tumaco señor Vice-ministro de Defensa es muy grave, hoy están utilizando las plantaciones de los otros productos como la palma, como el coco, como el cacao, para obligar a los empresarios que con gran esfuerzo están sacando adelante estos cultivos para obligarlos a que cultiven dentro de esos cultivos lícitos, sembrar droga.

Hoy por ejemplo Tumaco es una de las regiones con más posibilidades de desarrollo, tenemos alrededor de 48.000 ha en cultivos lícitos que podríamos sobrepasar eso de lejos, pero sabe cuál es el problema señor Ministro que hoy por ejemplo no encuentran mano de obra, ¿por qué razón?, porque mientras en los cultivos lícitos le pagan 50.000 pesos diarios de jornal a los trabajadores los narcotraficantes le están pagando 3 y 4 veces.

Entonces ¿con qué mano de obra vamos a sacar adelante los cultivos lícitos?, ahí no hay nada que hacer; de tal manera que señor Presidente me parece que hay que seguir profundizando en este debate pero lo que sí es no podemos quedarnos con los brazos cruzados.

El tema de la fumigación, yo tenía una gran preocupación, la sola erradicación manual no va a ser capaz con la erradicación, de esos cultivos, tenemos que idearnos otra fórmula, no sé cuál sea simplemente déjeme dejarle este antecedente.

Yo solamente quisiera dejar este antecedente, en el gobierno del Presidente Uribe se venía fumigando, diríamos que había un control sobre el cordón fronterizo, por la discusión y la controversia con los gobiernos de los países vecinos, con Correa fundamentalmente se firmó un acuerdo para no fumigar 10 km a la frontera de lado y lado.

¿Saben qué pasó?, señor Fiscal y yo sé que usted lo conoce porque lo ha estudiado hoy está inundado de droga, hoy está inundado de droga, pero vamos o vamos a controlar con erradicación manual, no lo hemos podido hacer en todos estos años, no lo hemos podido hacer y en eso señor Ministro de Justicia a mí me preocupa, usted sabe todo el aprecio, el afecto y el cariño que le tenemos aquí en esta Comisión y particularmente, yo veo infortunadamente que no hay una política unificada en el gobierno, en su Ministerio hay una dependencia que tendría que liderar la política nacional de erradicación o control de los cultivos de droga pero aquí tenemos una agencia, sí ahí está el doctor Díaz Uribe, que es una persona con todas las buenas intenciones y que conoce y todo entonces el Ministerio de Defensa otra, o sea, aquí hay consejerías y entidades ¿entonces?

Pero no vemos, yo por lo menos no conozco que haya un documento que sea un documento una política global, general, aquí lo que nosotros tenemos para Nariño, para el Putumayo que infortunadamente hoy están sumidos en la pobreza, tenemos que tener una verdadera política integral, si se han venido haciendo esfuerzos desde el 2002, no sé cuántas familias se han atendido en la costa Pacífica nariñense bien sé, pero hoy tenemos problemas de falta de oportunidades porque los narcotraficantes nos las están quitando.

De tal manera que este es un llamado y ojalá que nosotros podamos sacar adelante este proceso de paz, creo que todos los colombianos lo esperamos, pero hay que tener el cuidado de que hoy sacamos a los narcotraficantes de la costa Pacífica nariz bien sé y al otro día tenemos a los narcotraficantes de México y de qué otras partes del mundo porque están allá, señor Presidente.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Gracias Presidente, por así ponerlo para decir varias ideas y también principios, el doctor Rangel habla de unos estudios que no son concluyentes de que sean malos, pero yo me pregunto si alguien aquí en esta sala le daría una medicina así sea para una gripa en la que usted tendría que darle esa medicina a sus hijos, a sus nietos, o a sus padres dónde hay algunas dudas de que eso pueda matar o pueda enfermar peor.

Yo quisiera verlo a usted, doctor Rangel, con una gripa hoy como la que tengo yo y me diga mire esto hay gente que dice crítica la gripa ya y hay otra gente que dice que se puede empeorar o que se puede morir, no yo estoy enfermo, por el no, entonces lo que José Obdulio me quisiera dar a mí si supiera que el 50% de la medicina me puede matar es lo que Rangel le quiere dar a los campesinos.

Eso es lo que usted quiere que se apruebe, porque como no hay una cosa concluyente entonces usted dice vamos a tomar ese riesgo, el otro tema es que aquí hablan de narcotraficantes todo el tiempo, para mí la cadena es el señor que cultiva, señor fiscal, otro los que llaman la cocina, el de laboratorio, los que trafican, y el capo y el otro el jibaro del parque.

Y aquí nuestras cárceles porque lo ha dicho varias veces el señor del Inpec, el Director del Inpec ha dicho que el 75% de los presos son raspachines y jibaros, como quien dice siempre atacamos al más débil de la cadena señor Ministro de Justicia y ojalá usted nos diera esas cifras de cómo son los presos que tienen que ver con el tráfico de drogas.

Y entonces ustedes aquí tranquilamente dicen narcotraficante al jibaro y al cultivador, cuando un cultivador se sabe que no gana más de millón 600.000 pesos al mes, y de que yo sepa no ha habido el primer cultivador que termine con una cantidad de prepagos, de Ferraris y de casas en Bogotá.

Todos se mueren siendo campesinos, siendo pobres, pero la cárcel está llena de esos, y esos son los que ustedes quieren atacar, no son capaces de atacar al traficante, al capo, al de laboratorio, yo quisiera que el señor Ministro de Justicia nos diera cifras de cuántos presos hay que los cogieron en el laboratorio, o en la cocina, o de capos, versus los dos eslabones más débiles.

El otro tema para los amigos que me hablan como si fueran más de contabilidad que de política de Estado ah es que se subieron 4.000 ha más, es que desde que se dejó la aspersión se subieron 40.000 ha más, doctor José Obdulio y doctor Rangel, el señor Fiscal pueda dar fe de lo que voy a decir; en los últimos 30 años en Estados Unidos, 30 años de los Estados Unidos el 95% de la coca que cogen, que incautan es de Colombia sin importar las cifras que ustedes han dado.

Si fue que habían menos hectáreas cultivadas en los años 90 o en el año 2000 o en el 2010, desde el año 80 hasta el día de hoy el 95% de la cocaína que se incauta es de Colombia, entonces cuál es la importancia de que sean 40 o 60 o si son 100 si seguimos siendo de los mejores exportadores, los mayores exportadores y seguimos siendo el Know-how de la cocaína del planeta tierra.

Pero ustedes prefieren hablar de números de hectáreas de acuerdo versus campesinos enfermos, el otro tema es que estamos entre cosas perversas otra vez, las élites o minorías en población, pero hoy en día siempre tienen la mayoría para todo lo vivimos el domingo, en los centros urbanos donde está la mayoría que no sufren el conflicto terminan decidiendo en las minorías que están en el campo que sí sufren el conflicto.

Y volvemos otra vez aquí a que unas personas traten otra vez de seguir buscando con la tiranía de las mayorías otra idea el proceso de paz para el tema del narcotráfico a quien más le convenía era a Estados Unidos, porque las Farc tenían que dar las rutas, los cultivos, los sitios, y ahí era donde la guerra del narcotráfico hubiera podido ganar mucho más de lo que se dice, para terminar Presidente y creo que el Fiscal también nos puede ayudar con esto ¿sabe cuánto vale un preso en Estados Unidos para el sistema carcelario? 168.000 dólares, pagando la parte operativa, salarios y beneficios, 168.000 dólares le cuesta un preso a Estados Unidos.

Luego el negocio de la droga está es en quien tenga cárcel en Estados Unidos, es el país por centímetro cuadrado que más concreto tiene para presos y es donde más se consume cocaína, entonces lo bueno sería señor Ministro en vez de estar usted aquí Ministro y yo de Senador, es montar una cárcel en los Estados Unidos, por eso la legalización y el negocio de la droga venir así de fácil porque los señores que son los que tienen la concesión de las cárceles son los que ponen cada día más leyes en contra de los negros, de los inmigrantes, contra los latinos, contra el tema de tráfico de drogas.

Y nosotros aquí rebajándonos los sesos porque resulta que hay unas 10.000 ha más allá y unas 10.000 ha más acá en contra de nuestros conciudadanos y para terminar señor Ministro de Salud estamos en mora y yo ya he hablado con ustedes en privado y en público de hacer una política de Estado de salud pública para la prevención y para la rehabilitación.

No existen los protocolos para que exista esa rehabilitación señor Presidente, las EPS cobran entre 25 y 30 millones de pesos por recuperar, por rehabilitar a una persona adicta, sin ningún protocolo, y resulta que pueden poner unos psicólogos que pueden costar yo no estoy hablando mal de los psicólogos de 2.5 o 3 millones de pesos mensuales para que atienda 10 personas en una charla.

No existen protocolos para eso, en Inglaterra, en Alemania, el principal problema de salud pública es el alcoholismo, si aquí se sacaron unas cuentas señor Presidente entre lo que causa del sistema de salud el borracho que se estrelló, que le chuzó el ojo al otro, que le disparó al otro, en heridas, en cortadas, sería mucho más fácil tratar de buscar el tema de la prevención y la educación.

Y repito señor Ministro en una persona como usted que es de filosofía liberal, que ha estado pendiente de ese tema cómo es que todavía no tenemos una política pública para prevención, rehabilitación, para sacar los costos de cuánto le cuesta usted al sistema de salud el borracho que se cayó, que se tropezó, los puntos que le pusieron, a eso es a lo que le deberíamos también poner una política pública de Estado en favor de la prevención y rehabilitación para alcoholismo y drogadicción.

Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia López Hernández:

Muchas gracias Presidente, en primer lugar quiero celebrar por volver a ver a un Fiscal General de la Nación en esta Comisión, y que se retome el trabajo armónico, respetuoso entre las diferentes Ramas del Poder Público, eso sin duda le hace bien a la estabilidad institucional de Colombia.

Lo segundo pues, por supuesto, felicitar la oportunidad de este debate crucial que nos plantea y nos posibilita hoy el Senador Juan Manuel Galán y decir que comparte en general sus propuestas y sus posiciones, quisiera enfatizar, dos puntos que me sorprenden de este debate.

El primero es la incapacidad de aprender de nuestra propia experiencia y de nuestra propia evidencia académica, para volver haciendo caso omiso de lo que los estudios, la academia colombiana, la academia internacional, las entidades del gobierno han analizado, estamos aquí planteando un debate como si estuviéramos

en el día uno hace 40 años de la discusión de la guerra contra las drogas.

Haciendo totalmente caso omiso de la evidencia, que la erradicación aérea con glifosato ha sido un fracaso está comprobado por todos los estudios nacionales e internacionales, todos, no hay uno, uno solo que diga que ha sido un método de erradicación eficaz, sostenible en el tiempo, duradero, todos indican que ha tenido efectos cíclicos dependiendo de otros factores que motivan el crecimiento o decrecimiento de los cultivos.

Por ejemplo la capacidad de controlar los territorios, por ejemplo el valor en el mercado, por ejemplo el crecimiento de la demanda, por ejemplo el valor del dólar, por ejemplo la devaluación, y aquí venimos a hablar como si no tuviéramos un solo estudio y una sola evidencia.

Los efectos contra la salud del glifosato en los niveles de concentración que se utilizan para hacer erradicación de cultivos ilícitos no sólo producen mayor probabilidad de tener cáncer, producen mayor probabilidad de aborto, produce mayor probabilidad de problemas en la piel, produce mayor probabilidad de mortalidad infantil, producen mayor probabilidad de infertilidad, produce mayor probabilidad de asma.

Y aquí no, es que tenemos dudas, que no hay certeza, no, sí hay certeza, los estudios de Camacho y Mejía, de Sandra Rozo, de Culkin, de Anald todos indican esos efectos negativos en salud, ¿cómo que no hay certeza por favor? Demos un debate con un mínimo de razonabilidad y sin mentir.

Que hay otro tipo de efectos no sólo negativos sobre la salud sino sobre la democracia y la gobernabilidad, que en las zonas donde hay mayor aspersión aérea con glifosato hay mayor rechazo a la fuerza pública y al Estado, mayor respaldo a los grupos armados ilegales, Mayor nivel de deserción escolar, mayor nivel de trabajo infantil, también están plenamente comprobados, no es una hipótesis.

Entonces por favor no hagamos los debates desconociendo así ramplonamente, olímpicamente lo que la evidencia académica, nacional e internacional, lo que los estudios de las entidades del gobierno y no gubernamentales nos han indicado en estos años para salir del sombrero a proponer lo mismo que sabemos que no funciona, que cuesta más, que mate más gente, que debilita más la legitimidad del Estado, que afecta a la salud de los ciudadanos porque simplemente no se nos ha ocurrido hacer nada distinto a volver a proponer lo mismo que ya ha fracasado.

Es lo primero sobre lo que quisiera llamar la atención, por favor esto no es el circo de los loquitos, esta es la Comisión Primera del Senado de la República, aquí tenemos que aprender a dar debates con argumentos sin desconocer lo que los estudios de más de 30 años en Colombia y en otros lugares nos indican, por favor.

Lo segundo, al señor Fiscal General de la Nación, a mí me aterra y veo que usted sigue en la misma inercia, yo no sé qué tendrá ese cargo que lleva a la gente actuar con esa inercia la verdad, es la misma inercia de la fiscalía de Colombia todos estos años, y es que como son de machitos, como son de machitos, como son de duros con el eslabón más débil, más pobre de la cadena que son los campesinos.

No recuerdo el primer fiscal que se haya sentado ahí, no sé la doctora Viviane, ahorita nos dirá por decir que claro que la fuerza del Estado, que vamos a criminalizar campesinos, a rociarlos con glifosato, a unos colombianos que en ningún caso, por ninguna medición, ocupan más del 9% de la cadena de valor del narcotráfico en Colombia. Y es en ese punto de la cadena donde hay más pobreza, donde hay más asimetría de poder, es en ese punto en el que el Estado colombiano y, en particular, la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Defensa se concentran.

Tan gallitos, tuvieran un 1% de la fuerza, la eficacia, que proponen tener contra campesinos que tampoco la tienen, contra los lavadores de plata que representan más del 60% de la cadena de valor, contra ellos sí no, ahí sí complacientes, ahí sí conniventes, lavadores de plata que meten esa trata del narcotráfico a la economía, a la política, a la contratación pública, ahí sí como Shakira, ciegos, sordos y mudos.

Ahí sí se les acaba la fortaleza del Estado, entonces yo sí hago dos llamados en este debate, primero a actuar con un mínimo sentido de humanidad y de lógica y de fundamento en la evidencia, y segundo a concentrar los esfuerzos donde está la cadena de valor, lo que mata la democracia colombiana, lo que mata la economía colombiana, lo que mata la legitimidad del Estado colombiano no es que se siembre coca, es que se lave la plata de la cocaína impunemente porque corrompe la política, corrompe la economía, e impide la legitimidad social y política.

Y sobre eso no se hace nada, entonces dejémonos por favor de bravuconadas con los colombianos débiles, y concentremos los esfuerzos del Estado donde está realmente la riqueza de este problema que es en los lavadores de plata, en los cristalizaderos en los laboratorios de coca y en los lavadores de plata, ahí es donde está ¿qué proponen ahí?, Nada, ¿por qué? Por connivencia, por complacencia, por ignorancia, ahí es donde está el grueso de la Plata, del problema y de la corrupción ¿por qué contra eso sí no hacen nada?

Y segundo, en la cadena de valor en la que ustedes creen concentrar la fuerza y parecen muy duros y etc., que eso es contra los campesinos productores de pasta de coca está claro que funciona porque allí tampoco estamos partiendo de cero, y si son los acuerdos colectivos, voluntarios, por vereda, no sólo de sustitución *in situ* sino de sustitución de cultivos en otros sitios donde economías lícitas son posibles, eso es lo que funciona.

Lo que impide que nuestros campesinos pasen a otros productos es que no tienen garantía de estabilidad en el precio, garantía de compra y garantía de poder sacar esos productos, de comercialización, si les damos esas tres garantías a ellos les da lo mismo producir coca que producir plátano, pero no a producir plátano sin vías, sin garantía de comercialización y con la inestabilidad en los precios, no le podemos decir que sean irracionales.

Pero lo que tampoco podemos ser nosotros es ser irracionales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Muy buenos días a todos y, en especial, agradecerle al Senador Juan Manuel Galán por este espacio y quisiera también saludar también al Gobernador del

Caquetá Álvaro Pacheco, este es un debate que debe trascender al problema de las fumigaciones de cultivos ilícitos y debe orientarse a la política de sustitución de cultivos ilícitos en Colombia y, en general, la política de drogas.

Yo quisiera decir acá que el departamento del Caquetá es el séptimo hato ganadero de este país, nosotros producimos o tenemos en nuestras fincas alrededor de 1 millón 500.000 cabezas de ganado, también somos el quinto productor de leche en Colombia, nuestros campesinos producen alrededor de 1 millón 300.000 litros de leche al día, es decir, el departamento del Caquetá no vive de la coca.

¿Por qué entonces hay cultivos de coca en el departamento del Caquetá? Porque la política del Estado se ha equivocado, y no quisiera centrarme en la discusión sobre que el glifosato hace daño o no a la salud en el departamento del Caquetá y evidencias, denuncias contra el Estado colombiano, demandas de reparación directa porque se ha afectado la salud de unos caqueteños, pero también hay demandas y fallos a favor de campesinos del departamento del Caquetá porque el glifosato dañó cultivos ilícitos, no ilícitos, especialmente en la zona sur del departamento del Caquetá en San José de Fragua.

Pero por qué hay coca en el Caquetá, entre muchos factores por falta de inversión del Estado, las vías en el departamento del Caquetá, la red terciaria de vías en el departamento del Caquetá realmente son caminos de herradura, son vías del siglo pasado o del siglo XIX y ese no es un problema solamente de este gobierno, son todos los gobiernos que no han querido invertir en la red terciaria en carreteras del departamento de Caquetá.

Una zona que es la Unión Penella en el municipio de La Montañita tiene mucho cultivo de coca pero miren aquí quienes tienen acceso a la televisión ahorita, miren allí cómo son las vías en la Unión Penella, ¿cómo pedirle a un alcalde, como pedirle al gobernador del Caquetá que solucione este problema?

Eso no se puede hacer, con un departamento que además está en la Ley 550, esa es la realidad del problema en el departamento del Caquetá los campesinos quieren que haya inversiones del Estado, yo le hice un derecho de petición al Invias y al Ministerio de Transporte y me reafirmaron que desde el año 2012 no hay inversiones en la red terciaria de vías en el departamento del Caquetá y eso que la mayoría de esa red terciaria no pertenece ni a las alcaldías, ni a la gobernación es red terciaria nacional, a cargo del Invias.

Cabeceras municipales como Cartagena del Chairá, un municipio tan conocido en Colombia por la violencia, no tiene una vía pavimentada y en Cartagena del Chairá ya no hay coca allá lo que hay es leche, ganadería, queso, igualmente en Solita, igualmente en Valparaíso o en Milán, eso es donde debe haber una orientación del Gobierno nacional y del Estado colombiano.

Quiero llamar la atención, ahora están promoviendo la erradicación voluntaria de cultivos ilícitos, la Oficina de Atención Integral de Lucha contra las Drogas ha hecho presencia en el departamento del Caquetá, visitaron San José del Fragua, el Paujil, Puerto Rico, La Montañita, varios municipios del departamento del Caquetá donde los campesinos quieren participar Presidente en la erradicación voluntaria de cultivos ilícitos.

Aquí tengo una carta que es de ahorita del 23 de septiembre donde esta oficina fue al Paujil se reunieron con voceros de las 46 veredas que tiene esa localidad, mire lo que piden los campesinos Presidente, Senador Galán, se solicita a las autoridades nacionales se solucione el problema de la erradicación forzosa, se requiere la presencia del Estado en el territorio, ellos no están diciendo que se requiere la presencia de las Farc, del Estado colombiano, están rogándole al Estado colombiano que haga presencia en todas sus formas.

Con justicia también, con administración de justicia, pero especialmente con inversión del Estado, se solicita el desarrollo de los proyectos que se den teniendo en cuenta las particularidades del territorio, ellos no quieren que al departamento del Caquetá lleven productos que se cultivan en la costa Atlántica, y para eso hay que tener una razonabilidad del asunto.

Quieren que se garanticen precios competitivos, establecer cadenas comerciales que actualmente no tienen, quieren asistencia técnica a esas fincas y veredas nunca va el ICA, nunca va el Ministerio de Agricultura con un técnico que los oriente cómo pueden ser más competitivos.

Entonces yo sí quiero dejar aquí planteado Senador Galán y apreciado Presidente y al gobierno, yo entiendo la posición punitiva del Estado, no la comparto, entiendo la preocupación por el incremento del cultivo ilícito en Colombia, jamás estaré de acuerdo con que la solución sea fumigar, todos esos millones de dólares que le gastan a la fumigación empiecen a invertirlos en el departamento del Caquetá para que se acaben esas 7.000 ha de coca que hay en el Caquetá y para que lleguemos a ser el primer productor de ganadería en Colombia y el primer hato lechero de este país para que la gente realmente sepa qué es el departamento del Caquetá, que se olviden los colombianos que en el Caquetá sólo hay Farc, que se olviden los colombianos que allá sólo hay narcotráfico, que sepan que realmente en el departamento del Caquetá lo que hay es una gente buena, honesta, trabajadora que le quiere servir a su Nación.

Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Amín Hernández:

Gracias señor Presidente, el periodista Fernando del Rincón entrevistó hace un par de días o un mes a un guerrillero de las Farc, y una de las respuestas que dio este muchacho joven que me impresionó mucho es que había durado 12 días contando plata, señor fiscal, 12 días contando plata.

Esto es un debate trascendente, yo quiero saludar a los funcionarios del gobierno, al señor Fiscal, los Ministros, la Procuradora en fin, que quiere felicitar al Fiscal, porque cuando una voz institucional no está en la misma fase de sinfonía del gobierno en donde todo es ++ensimismamiento, todo es lenguaje común, todos aplausos y dice una frase como la que usted expresó señor Fiscal hace unos días, el país tiene que reconocer la entereza de carácter y no hay criterio para formular una expresión de esa naturaleza.

En un momento tan delicado para Colombia, nos lo dijo él 24 horas antes o 24 horas después de la firma del Plebiscito, no, lo dijo con la suficiente anticipación notificándole a un grupo que ojalá se pueda llegar a esa

paz sin duda, pero que todas las opciones se encierran en que hoy es el mayor cartel de cocaína del mundo.

Y esa es la verdad monda y lironda, y no oímos nunca expresiones de los cabecillas de las Farc frente al desmonte del negocio, frente a la entrega de las rutas, frente a la devolución de los dineros productos del ilícito, por eso qué bueno que una voz oficial se los haya exigido.

Porque la historia de este país apreciado, doctor Galán, frente al tema del narcotráfico sí que la conocemos los mayores, el histórico de Colombia con el crimen organizado es doloroso, pero al mismo tiempo heroico y eso no se puede olvidar de un plumazo, cuando las cifras evidencian que tres hechos, tres, hicieron de manera concomitante y consistente elevar exponencialmente el número de hectáreas de coca en Colombia no da ningún lugar a la duda.

Primero, como consecuencia de una concesión naturalmente por estar dialogando se suspendieron los bombardeos aéreos, se suspendió como consecuencia de esa primera medida la interdicción aérea, y se suspendió la aspersión con glifosato, yo no voy a entrar al debate que da para todo, sé si eso no es posible los estudios hacen que sea o no el elemento indicado y seguro para combatir y asperjar las hectáreas de coca.

Aquí tengo como seguramente habrán dicho otros colegas estudios del glifosato en otros países, particularmente, en Estados Unidos, Alemania, y Australia, que dice por ejemplo, en principio coinciden los tres en que no es cancerígeno pero no voy a entrar en ese debate que seguramente habrá mayores elementos.

Yo quiero es hablar de que en ese acuerdo de paz, señor Ministro de Justicia y señor Fiscal, doctor Pardo en ese acuerdo de paz poníamos al ratón a cuidar el queso, y usted no puede poner al ratón a cuidar el queso, o sea, poníamos al mayor cartel de cocaína del mundo a trabajar con las autoridades en la sustitución de los cultivos.

Eso es una tarea del Estado, quienes se dedican a traficar con narcóticos tienen es sencillamente que cesar esa actividad criminal y si tienen la disposición de entrar a la sociedad como se lo pidió en buena hora el señor Fiscal que entreguen, los enseres, las rutas, los bienes y claro que entreguen cómo no decirlo a los menores de edad que tienen abusando de su condición dedicados a ese negocio criminal.

Aquí no podemos perder el objetivo, aquí no estamos a propósito de este buen debate Senador Galán que yo aplaudo no podemos desviar las consecuencias ni las conclusiones, ni las perspectivas, si las Farc en una actitud que creo que el país entero se la podría apreciar tienen la voluntad decidida de dejar el negocio del narcotráfico en todas sus escalas, en todas sus órdenes, hacer++ tabla rasa con el narcotráfico y ahí sí devolver parte de esa inmensa fortuna criminal a los campesinos que tanto se han visto afectados por el yo creo que podríamos comenzar a hablar de otro lenguaje.

Pero mientras tanto no, y quiero solamente terminar con una reflexión señor Ministro de Justicia, este país que ofendió vidas como la del inoludado Luis Carlos Galán por defender la democracia con el narcotráfico, ahora vamos a dar el premio de que el narcotráfico sea un delito conexo al delito político, por Dios, tenemos que revisar la historia este país, tenemos que revisar qué tanto daño le hizo el narcotráfico al país para ahora

de un tajo borrar lo que significa el narcotráfico y lo que ha significado para la democracia colombiana el narcotráfico.

Por eso señor Presidente termino como comencé ojalá porque se quedó como la voz del Llanero Solitario a la expresión del señor Fiscal, ojalá que el gobierno ahora que pueda entender la voluntad de 6.431.000 colombianos que le dijeron NO a ese acuerdo, no al artículo 5° ni 25 ni 37, porque fue Santos el que se disparó en el pie con todo respeto lo digo él fue el que dijo en un todo hacemos una sola pregunta y el pueblo colombiano democráticamente le dijo NO a ese acuerdo.

Ojalá escucho las voces que están en este momento en el Palacio de Nariño, no del Centro Democrático, ni el Presidente Uribe ni quienes lo acompañan, sino de quienes votaron el domingo para revisar los sapos que sin mastigar le estaba poniendo el Gobierno nacional a la ciudadanía colombiana.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Ministro de Justicia y del Derecho:

Presidente muchas gracias, vamos a tratar de ser bastante sucintos, un saludo cordial, efusivo y cariñoso a todos y cada uno de los integrantes de esta institución legislativa, a quienes nos acompañan en la mesa de honor, inicio diciendo que los bienes más importantes que tiene cualquier país como decimos en la tierra son sus personas y sus recursos naturales.

Y con base en esa premisa desarrollamos una propuesta, no sin antes expresar que de una u otra manera existe una coordinación entre el gobierno, la Fiscalía, diferentes actores que nos hemos estado reuniendo para encontrar una salida a este problema, un problema que como bien lo expresaron no es de ahora, ni este hace cuatro u ocho años, es un problema de antaño que merece entonces toda la atención y más allá de las pasiones que esto produce pues aunar esfuerzos para ver cómo solucionamos este grave problema.

La dinámica de las drogas en Colombia lo podemos ver muy fácil, es una dinámica que ha venido en unos ciclos ascendentes, descendentes, como bien lo decía el Senador Andrade uno de mis argumentos es que en años en los cuales más se asperjó, pues no se solucionó el problema, y bien lo expresaba la Senadora Claudia López, de la historia hay que aprender porque la historia tiene esa ventaja, que es una instructora y es un referente para tomar medidas.

No la podemos pasar inadvertidamente, entre otras cosas los países que olvidan su historia, que no tienen la capacidad de colocarla en el presente para convertirla en un futuro esperanzador, pues son países que no encuentran el rumbo, ahí en esa gráfica entonces se puede apreciar fácilmente cómo ese fue uno de los años en que más cultivos hubo en nuestra realidad colombiana y cómo fue uno de los años en que más se asperjó.

Para radicar una ha de tierra se utilizaron casi que químicos para dos ha de tierras, ¿cuáles fueron los incentivos? Ya ustedes lo han dicho el incremento en el precio en la hoja de coca, elementos coyunturales que afectaron las actividades lícitas e ilícitas en las regiones, seguramente ustedes tienen razón en que las expectativas que también tienen o tenían muchos cam-

pesinos y cultivadores de coca de que con el proceso de paz pues ellos pudieran acceder a ciertos beneficios también puede ser un argumento.

Entre otras cosas legítimo, porque lo que hay que tener en cuenta y es cierto obviamente es que lo que está en juego son 80.000 familias de las cuales se deriva el sustento más o menos para 320.000 personas que con unos ingresos muy, muy mínimos están colocando su fuerza de trabajo y que merecen toda la atención del Estado.

Aquí podemos apreciar cómo del 2014 al 2015 se incrementó en un 39.5% el precio de la hoja de coca fresca, es decir, ese precio y ese trabajo que llevan a cabo los campesinos pero que no le es retornado, a diferencia de años anteriores en donde una tercera parte vendía coca, la otra tercera parte procesaba la pasta básica y la otra parte procesaba la base de cocaína.

En la siguiente imagen podemos ver ya ustedes lo han dicho como quien menos percibe de todo este gran negocio del narcotráfico son los cultivadores que son que reciben el 1.4% de los ingresos totales, continuamos y aquí está la explicación de por qué el Gobierno nacional obviamente tuvo que dejar la aspersión, pues obviamente porque la sentencia del Consejo de Estado así lo exigía.

Porque el auto de la Corte Constitucional también fue muy claro en que era necesario dejar de asperjar por una razón muy sencilla, porque este también lo han expresado, hay estudios en pro y en contra de si este es un químico que es dañino para la salud y para el medio ambiente o si no lo es.

Y ante esa duda, pues lo obvio ante esa ponderación lo obvio es que la Corte Constitucional hubiera aplicado el principio de precaución y hubiera dicho, pues hombre prohibimos esa actividad porque qué tal que los estudios que dicen que es perjudicial para la salud además de las imágenes que nos mostraban sean ciertos, entonces obviamente el Estado debe dejar de aplicar esta solución como algo que pueda solucionar el problema de los cultivos ilícitos.

Entre otras cosas hace mucho tiempo ustedes recordarán que cuando se empezó a utilizar el Paraquat fumigaron para la marihuana y nos dijeron, no, es que este químico no es dañino, después el glifosato, no, es que este tampoco es dañino y resulta que sí es dañino y ahora nos dicen de pronto el glufosinato, entre otras cosas pues eso todavía está en estudio, primero tendrá el Consejo Nacional de Estupefacientes que aprobarlo, ir al Ministerio de Salud, después al Ministerio de Medio Ambiente, la ANLA será la que lo apruebe, eso es todavía una hipótesis.

Los problemas también son económicos, también el Senador Galán lo expresaba, alrededor de 1.5 billones de pesos hay en demandas contra el Estado por la utilización de este tipo de fumigación, pero qué se ha de hecho para combatir, hasta ahora esa problemática, pues ya lo expresaba también la Senadora Claudia López, simplemente hemos penalizado el consumo, ya voy a dar unas estadísticas que requería el Senador Benedetti y hemos concentrado la mayor parte de la atención en las cadenas más débiles de todo este negocio.

Esta imagen es interesante porque en el 2014 se llevaron a la cárcel 69.551 personas, el 81% de esas personas fueron capturadas en virtud de que tenían entre 1 y 100 g y el 91% de esas personas que fueron

a la cárcel no tenían antecedentes judiciales, es decir, nosotros estamos llevando a las cárceles prácticamente las estamos llenando de jibaros, de pequeños microtraficantes que pues obviamente a los cuales también hay que ponerles cuidado pero que no son el real problema.

¿Qué podemos hacer? Este es el nuevo enfoque ya también el Senador Galán lo había expresado y en esto hay que reconocer el trabajo que de una u otra forma vienen adelantando las Fuerzas Armadas y es concentrar los esfuerzos en los grandes eslabones de la cadena, es que es algo obvio, es algo como tan sencillo de entender y esos grandes eslabones pues se encuentran concentrados en los cristalizadores que son a los cuales se debe enfocar la atención para que sean desmantelados.

Un cristalizadero, allá lo ven ustedes, es una empresa bastante compleja, no es el pequeño laboratorio en donde se procesan químicos sino es una empresa en donde hay un área de cristalización, donde hay depósitos de insumos, donde hay oxigenaderos, es decir, es un complejo que es el que produce la oferta, para que todos esos pequeños cultivadores de coca pues puedan vender sus productos.

Si tenemos la capacidad de acabar con estos cristalizaderos pues seguramente que de una forma alternativa se podrá solucionar el problema no sin antes advertir que el enfoque que nosotros proponemos es un enfoque integral y territorial, integral en el sentido de que el Estado debe hacer y seguramente el doctor Pardo y el doctor Eduardo Díaz nos darán mayores cifras al respecto en donde es necesario ofrecerle a las comunidades alternativas para que de ahí deriven su sustento.

Y esto no es algo que esté lejano de la realidad y pongo un solo ejemplo en el occidente de Boyacá se erradicaron alrededor de 1.000 ha de cultivos de coca, se sustituyeron por café y hoy 1.400 familias están viviendo del café, del cacao, es decir, hay soluciones más allá de aquellas que puedan poner en peligro la salud de las personas, o el medio ambiente y que resuelven el problema de una vez por todas.

Se deben entonces priorizar y concentrar todos los esfuerzos en desarticular esas redes criminales asociadas al narcotráfico, se deben crear más centros de inteligencia, centros o complejos de producción de mayor valor agregado y ejercer un mayor control a la red terrestre y fluvial.

Adicionalmente y lo planteamos en reuniones que hemos tenido con los diferentes actores debe haber una coordinación y una articulación para que las entidades que están encargadas de ese control, pues tengan la posibilidad de trabajar coordinadamente.

Este problema, es un problema, insisto, demasiado complejo, es un problema que requiere soluciones alternativas, de soluciones integrales, no es posible lograr una solución de ella si no tenemos un enfoque territorial, si no colaboran en ese proceso los alcaldes, los gobernadores, las acciones comunales, y seguramente que ustedes van a escuchar ahora a muchos o a varios de los gobernadores que están administrando estos territorios y de pronto se van a dar cuenta que la solución no es la fumigación con glifosato o con glufosinato o volver a utilizar el Paraquat, porque eso no ha solucionado el problema ni lo va a solucionar.

No lo va a amainar, por el contrario esa es una solución que puede profundizar mucho más el problema

que estamos tratando de solucionar, yo terminaría diciendo Presidente que todas y cada una de las posiciones que aquí han expresado los ex colegas del Senado, seguramente y sin duda contribuyen a la elaboración de una mejor solución integral y territorial para el problema del cultivo de coca, no sin antes insistir que es necesario, absolutamente necesario atacar los grandes eslabones de esta cadena, a esas personas débiles, a ese campesino que deriva su sustento y no es demagogia sino es la simple observación de un fenómeno sociológico les debemos consideración y mejores respuestas, estamos convencidos que las soluciones no van a caer del cielo.

Es mejor poner los pies en la tierra y tratar de auscultar y caminar otros senderos para encontrar la solución a este problema de los cultivos ilícitos.

Gracias Presidente.

La presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Alejandro Gaviria Uribe, Ministro de Salud y Protección Social:

Gracias señor Presidente, reiterando las buenas tardes a todos, la felicitación a los citantes y a todos los Senadores por este oportuno debate, yo voy a esgrimir dos tipos de argumentos en mi presentación, primero, los argumentos que tienen que ver con la salud y después voy a hacer un pequeño paréntesis, para examinar algunos de los argumentos de naturaleza, si se quiere más económica, que se han esgrimido en este debate para terminar con algunas conclusiones de carácter general aceptando la complejidad del tema en cuestión.

Volvamos a los argumentos esgrimidos por el Ministerio de Salud hace ya un año y medio y quiero traerlo sobre la mesa y yo creo que son importantes para desmentir algunas de las cosas que se han dicho aquí, que tienen, Senador Andrade, una importancia crucial porque demuestran cómo las evidencias científicas deben utilizarse para formular políticas públicas y si se quiere la dificultad de tener en cuenta esa evidencia científica.

¿De qué partido del Ministerio de Salud y cuál fue, dijéramos la primera premisa de este silogismo, que nos llevó en el primer trimestre del año pasado a recomendar la suspensión de las aspersiones aéreas con glifosato? Y a que la ANLA retirara el plan de manejo ambiental, lo dijimos en su momento y lo vuelvo a reiterar aquí, hablamos de un hecho científico nuevo que no existía antes del mes de febrero o marzo del año 2015.

La Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer en Lion, Francia, que es una entidad adscrita a la Organización Mundial de la Salud, Senador Benedetti hizo un estudio que es una revisión exhaustiva de la totalidad de la evidencia, y reitero la totalidad de la evidencia, son 403 estudios científicos producidos en 40 años el período de análisis desde 1977 a 2015, el 50% de ellos la mitad de ellos son del último período 2009-2015.

Si usted tiene 403 estudios lo primero que tenemos que tener sobre la mesa seguramente va a tener un montón de evidencia contradictoria, unos van a decir una cosa otros van a decir otra cosa, y siempre podemos traer uno de ellos para sustentar nuestros argumentos.

Por eso hablar de evidencia científica en este tipo de debates es complicado, ¿qué es lo que hace esta

agencia? Nombró un grupo de expertos, 17 expertos de diferentes áreas del conocimiento, de 11 países cerciorándose de que hubiera un amplio conocimiento y experiencia sobre el tema y aquí está la clave con ausencia de conflictos de interés ¿qué hacen estos señores? Examinan la totalidad de la evidencia, no hablan de un estudio, no hablan de dos estudios, de los 403 estudios y toman una decisión que es la clasificación de este principio activo del glifosato como carcinogénico tipo II A.

Eso que significa, significa dos cosas, que ya existen evidencia de estudios controlados en animales donde aparece un hecho causal entre el principio activo y algunas formas de cáncer, en humanos todavía no existe una evidencia definitiva en hechos causales pero existen asociaciones frecuentes, en un tema que no es fácil porque ustedes saben que los períodos de latencia y alcance son muy prolongados en el tiempo y siempre va a ser muy difícil corregir un hecho causal porque se da la exposición y solamente años o décadas más tarde puede aparecer la enfermedad.

Pero cuando se dice aquí y lo quiero mostrar, señor Fiscal, que creo que tiene aquí un estudio, y dice, mire que aquí un estudio dice lo contrario, eso no dice absolutamente nada no es un estudio, necesitaríamos un estudio que haga lo mismo, otro meta-análisis, un análisis de análisis que revise la evidencia nuevamente y que demuestre lo contrario.

Pero vuelvo y repito, no es un estudio lo que necesitamos, si nosotros vamos a contradecir la evidencia, necesitamos algo parecido, un análisis de los análisis que revise con criterio científico la totalidad de la evidencia, y eso es lo que tenemos sobre la mesa, ese hecho científico nuevo, porque eso era particularmente relevante, quiero que todos se pongan en los actos del Ministerio de Salud en el debate que estamos dando.

La Corte Constitucional había hecho un famoso Auto que salía, aquí está el gobernador del departamento de Nariño de una evidencia en El Charco, Nariño, donde nos había dicho lo siguiente: en caso de alguna evidencia de daño grave e irreversible sobre la salud y ustedes tienen que invocar el principio de precaución, además existía y teníamos sobre la mesa dos sentencias de la Corte Constitucional, ambas de tutela la 299 del año 2008, y la 1077 del año 2012 que extendían el principio de precaución a la salud pública.

Esas dos sentencias de tutela son recogidas por el Auto número 073 del año 2014, como Ministerio nosotros habíamos dado respuesta de este Auto de la Corte, diciendo en su momento, la Organización Mundial de la Salud no ha clasificado estas sustancias, si se invierte la ecuación y la clasifica y esos eran los argumentos que habíamos esgrimido con su respuesta en su momento, es simplemente una discusión de honestidad intelectual.

Teníamos que decir, en este caso ya tenemos un hecho científico nuevo, tenemos una realidad institucional reflejada en una jurisprudencia repetida de la Corte Constitucional, el Auto sobre la mesa no tenemos alternativa distinta, si vamos a ser coherentes con nuestra argumentación que invocar el principio precaución, traer a cuento el hecho científico nuevo y recomendar la suspensión de las aspersiones aéreas.

Eso más aún, si yo había promovido en este Congreso la ley estatutaria en salud que declara la salud

como un derecho fundamental, recoge la jurisprudencia repetida de la Corte Constitucional y en el artículo 5° dice lo siguiente: el Estado, insisto, el Estado tiene la obligación de abstenerse de afectar directa o indirectamente el disfrute del derecho fundamental a la salud y no puede adoptar decisiones en que lleven al deterioro de la salud de la población.

Eso lo dice la ley estatutaria que tiene rango constitucional, el Estado no puede hacer lo que ya deteníamos ese hecho científico sobre la mesa, eso es premisa uno, premisa dos, conclusión, no tenemos forma de no argumentar este tema, el Senador Rangel yo creo que nos plantea un debate interesante, y es una pregunta que nos han hecho en todas las instancias, usted dice, Senador Rangel, con razón y creo que también lo dijo el Senador José Obdulio, bueno y ¿cómo así que el glifosato es malo para la salud cuando estamos hablando en el contexto de la política antidroga pero no es malo en los usos agrícolas?

Yo creo que es una pregunta muy interesante porque como sociedad nosotros tenemos que hacernos una pregunta más de fondo, si se quiere de naturaleza conceptual, ya no es científica que cuando se aplica el principio precaución, no lo podemos aplicar en todos los casos, tenemos riesgos para la salud en casi todo lo que hacemos, mañana nadie podría imaginarse aplicar el principio de precaución para prohibir los vehículos que causa más de 5.000 muertes anuales.

O no podríamos hacerlo para prohibir el alcohol, o no podríamos hacerlo para prohibir el cigarrillo, ¿por qué en este caso sí? ¿Y por qué es en los usos ilícitos o para la política antidroga y no en los otros casos? Yo creo que es una pregunta interesante, y la respuesta a esa pregunta interesante, esta contenía buena parte en la jurisprudencia de la Corte Constitucional y en los argumentos que escribimos en su momento ante el Consejo Nacional de Estupefacientes.

¿Por qué se aplica el principio de precaución en este caso y en los otros no? La respuesta tiene cuatro elementos primordiales, el primero en este caso, la población afectada que son los campesinos vulnerables no pueden decidir si toman el riesgo o no como pasa, por ejemplo, con el consumo de alcohol, la persona no decide, el veneno le cae encima.

La persona no tiene ninguna capacidad de gestionar el riesgo como se da en los usos agrícolas donde existen temas de salud ocupacional, usted va a manipular el glifosato, usted tiene que hacerlo de esta manera, existen protocolos de salud ocupacional que permiten gestionar el riesgo, aquí no, ¿cómo gestiona el riesgo un campesino?

Está en una posición, lo digo sin demagogia inerte, cuando usted no decide el riesgo, cuando no puede gestionarlo, cuando es el Estado quien causa el daño, en este caso directamente y cuando se trata de poblaciones estrictamente vulnerables se aplica el principio de precaución y esos son los cuatro elementos que nos sacan de esta, aparente encrucijada conceptual, de por qué, en este caso, sí se prohíbe y en los otros no.

Y así fue que se esgrimieron en nuestra argumentación ante el Consejo Nacional de Estupefacientes en su momento, no es fácil, no es fácil porque yo entiendo también la preocupación del otro lado, porque los instrumentos de política antidroga no es que estén todo sobre la mano, existe una preocupación, incluso,

de salud pública que no ha sido esgrimida en este debate que lo escribí yo en un debate anterior.

También se afecta la salud de los erradicadores manuales, por ejemplo, pero estamos ante un debate complejo de cómo la sociedad ante un dilema de política pública administra el riesgo, pero yo lo digo de manera clara, esos dos elementos siguen estando presentes sobre la mesa, la realidad científica y la realidad institucional, déjeme hacer un pequeño paréntesis, es pequeño no más hablar sobre la eficiencia y la eficacia de la política antidrogas.

Cuando dimos este debate en el Consejo Nacional de Estupefacientes en su momento, el fiscal de entonces, el doctor Eduardo Montealegre, hizo el siguiente argumento, dijo, la política de fumigaciones aéreas con glifosato es una política eficaz y si se quiere costo-efectiva contra el narcotráfico, y tenemos que tomar una decisión donde hay un choque de principios o de derechos ¿qué prima más? la salud pública o un instrumento que tiene que utilizar el Estado para proteger también su seguridad.

El tema no se debatió porque el fiscal en su momento estuvo de acuerdo con la suspensión de las fumigaciones aéreas con glifosato, pero yo creo que ese es un tema que sigue estando en discusión, es esta una política eficaz y eficiente ¿sí o no? Yo quiero dejar los siguientes elementos sobre la mesa, yo fui investigador sobre estos temas en algún momento.

Una de mis estudiantes, Sandra Roza, que hizo un doctorado en la Universidad de California en Los Ángeles, escribió un artículo sofisticado que de alguna manera seguía la ruta de las fumigaciones aéreas y mostró que para erradicar 1 h, había que fumigar 30, esto es, hay dudas sobre la eficacia de la política de fumigación aérea y piénselo de manera económica de esta forma, ya se ha dicho aquí una y otra vez estamos hablando entre el cinco, el ocho, y el 10% del costo, si se quiere menos.

¿Qué es lo que hacen las fumigaciones aéreas? En el fondo ustedes lo pueden entender que económicamente lo que está pasando es que aumenta los costos de producción y en el mejor de los casos los voy aumentar un 30 o 40%, como esto representa un porcentaje tan pequeño del costo total quienes ganan más pueden asumir ese costo, aumentar lo que pagan por la pasta o la base de coca y de esa manera ese costo de producción mayor asociado a las fumigaciones aéreas, en la lógica económica, como funcionan estos cultivos va a ser echado para atrás.

Esa lógica económica está ahí, siempre iba a estar siempre, entonces, va a ser muy difícil decir, que elevando los costos de producción de la coca vamos a permitir que desaparezcan los cultivos ilícitos en nuestro país, doctor José Obdulio usted mencionó algo que es, si se quiere, la otra paradoja de este debate, usted dijo más hectáreas, más base y pasta, más cocaína, más dólares, más violencia.

Es tan paradójico este tema de la política antidrogas, que uno dice, pasa muchas veces lo siguiente, cuando usted logra controlar la producción que pasa aumenta el precio, y muchas veces una cosa compensa con la otra, Karin Becker que fue Premio Nobel de economía dijo una cosa paradójica no irónicamente, muchas veces estos esfuerzos de control de la oferta terminan

siendo subsidios a los narcotraficantes porque usted controla tanto la oferta, sube el precio, y el efecto neto del precio por cantidades termina siendo provechoso, esto es que gana más cuando hay menos oferta.

En esa paradoja estamos, y por eso ha sido tan difícil esta lucha contra las drogas y de ahí no hemos podido salir, hecho ese paréntesis yo vuelvo sobre los argumentos que utilizó en su momento el Ministerio de Salud y lo resumo de esta manera en cinco, nuevos hechos científicos, obligación constitucional del Ministerio de Salud de proteger la salud pública, existe evidencia de algún daño grave e irreversible para la salud, hay un riesgo potencial producto de una actividad directa del Estado y hay una invocación permanente, del principio de precaución por la Corte Constitucional.

Si estos elementos están sobre la mesa creo que va ser muy difícil tomar una decisión distinta a la que se tomó en el Consejo Nacional de Estupefacientes, a nosotros no nos han presentado ningún estudio formal todavía sobre las nuevas sustancias, sobre el famoso glufosinato de amonio, yo tengo aquí una investigación un poco de afán que hemos hecho, que presenta la misma empresa fabricante, vaya que nos hace algunas advertencias de salud pública.

Nocivo si es ingerido, no aspire sus vapores, no permita animales en las áreas tratadas, en caso de contacto con la piel retire la ropa, bañe al paciente, y llévelo inmediatamente al médico, no asperjar fuera de las áreas de cultivo y demás, la categorización toxicológica en las formulaciones que tiene el registro en el país del glifosato y del glufosinato de amonio y son 11 formulaciones todas son las mismas, el glufosinato no ha sido categorizada por la Agencia Internacional de Investigaciones sobre Cáncer.

Que ya termino voy a terminar diciendo que esto es un tema complejo, y nosotros tenemos que ser permeables a otros tipos de argumentos, a los que va a ser el fiscal ahora, pero yo creo que si volvemos a poner sobre la mesa la realidad institucional, la jurisprudencia repetía en esa Corte Constitucional, la Ley estatutaria, la relevancia del principio de precaución en este caso particular y la evidencia que tenemos sobre la salud, lo mencionó la Senadora Claudia López que ya se fue, cuando estuvo, en la Universidad los Andes se hizo un estudio interesante y lo escribo rápidamente porque hubo la oportunidad de hacer una especie experimento natural.

Ustedes saben que teníamos con Ecuador 10 km de área en la que no se podía fumigar, en los departamentos de Nariño y Putumayo eso se prestaba para hacer el siguiente tipo de análisis, usted podía examinar antes y después de las fumigaciones algunos resultados de salud y la comparación de lo que está ocurriendo en salud en las áreas donde se siguió fumigando y en las áreas protegidas en la frontera de Ecuador donde no se fumigó a ver qué pasaba.

Y se hacía un análisis que se llamaba de diferencias en diferencias, cuando usted deja de fumigar en unas áreas y sigue fumigando en las otras, encontramos los siguientes resultados, que en las áreas donde se siguió fumigando había mayor incidencia en los registros de las prestaciones de salud del Ministerio de Salud, mayor evidencia de afectaciones dermatológicas, de abortos espontáneos y de problemas respiratorios y esa evidencia estaba ahí sobre la mesa y la seguimos teniendo.

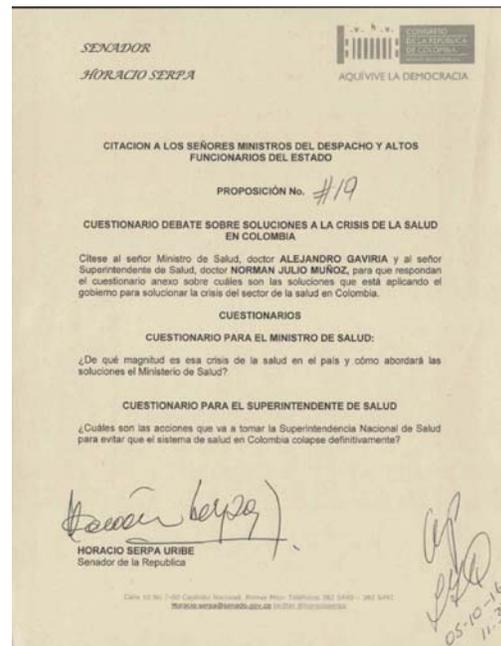
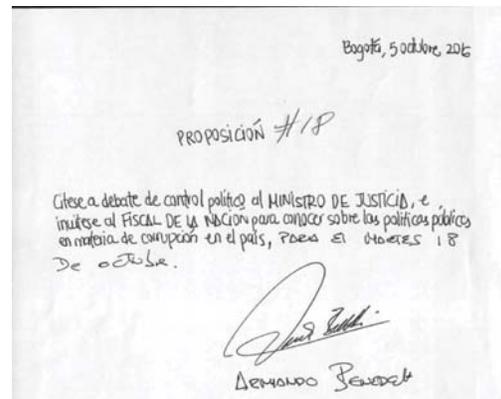
Y seguimos teniendo el mismo principio de precaución y la misma realidad institucional, el señor fiscal no ha hablado, proyecto, comparto la preocupación de su diagnóstico, pero quiero seguir manteniendo que la respuesta no es fácil y entre todos tenemos que seguir buscando salidas para esta especie encrucijada de política pública, los países que han tenido éxito en el control de la política antidroga no lo han hecho fumigando y eso lo tenemos que tener sobre la mesa, nuestra historia de 30 o 40 años de lucha de esta guerra contra las drogas no ha sido positiva.

Y yo creo que si queremos una sociedad distinta hacia adelante, entre todos debemos tener un compromiso distinto que la presencia más visible del Estado en la periferia de nuestro país, de la población más vulnerable, no sea una avioneta echando veneno, sino que sea un compromiso que tenemos que establecer todos como sociedad.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia solicita a la Secretaria dar lectura a las proposiciones radicadas en Secretaría.

La Secretaria da lectura a las siguientes proposiciones:



La Presidencia abre la discusión de las proposiciones leídas, cerrada esta y sometidas a votación, son aprobadas por unanimidad.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Néstor Humberto Martínez, Fiscal General de la Nación:

Muchas gracias señor Presidente, señor Vicepresidente, honorables Senadores, es un verdadero privilegio tener esta oportunidad de poder compartir con ustedes las preocupaciones de la Fiscalía General de la Nación en torno a estos temas, pero más importante la oportunidad que se nos brinda de tomar este primer contacto con ustedes en el Congreso de la República en esta célula congresional que es definitivamente la Comisión Natural de Interacción del ejercicio de dialéctica entre la Fiscalía General y el Congreso de la República.

Por supuesto que cuando se requiera la, pues, tendremos que hacer ese ejercicio y por supuesto la Fiscalía estará siempre aquí presente, convocatoria del fiscal para consensuar políticas públicas, nuestra social política tiene que aprender a dialogar mucho más, hacer un ejercicio mucho más profundo de la dialéctica para generar consensos en la búsqueda de soluciones a tan complejos problemas que nos ofrece la vida nacional, y por supuesto la Fiscalía General estará aquí presente.

Que grato este debate, se ha logrado lo que pretendía la Fiscalía General de la Nación, que hablaríamos del tema, porque el problema de la política antidrogas estaba anestesiado en el país, se había adormecido, y lo que está pasando en el territorio es muy complejo, es necesario tomarnos en serio este problema, por esa razón en la carta que remitía el Consejo Nacional de Estupefacientes por conducto de su Presidente el señor Ministro de Justicia solicité que se convocase una reunión extraordinaria del Consejo para evaluar integralmente la política antidrogas.

Algunas personas para desviar el debate en un ejercicio innoble de contradicción, se limitaron a decir, el Fiscal está replanteando el tema de la aspersión con glifosato, les leo lo que dice la convocatoria, se sirva convocar una reunión extraordinaria del Consejo Nacional de Estupefacientes, a fin de uno evaluar la política vigente de erradicación de cultivos, examinar la marcha de los acuerdos como las comunidades, considerar explícitamente la conveniencia de reanudar la aspersión aérea y no se refiere para nada al glifosato en esta carta no se menciona el glifosato.

Yo soy abogado, yo sé lo que ha dicho la Corte Constitucional, yo conozco los estudios del señor Ministro de Salud, bueno esos no son de él, porque él no hizo estudios, se remitió a un informe internacional pese a que el Auto del 2014 le obligaba a hacer un estudio personal al Ministerio y a las autoridades nacionales que no se hizo.

Pero no importa, y se decía y estudiar el avance y ejecución de los programas sociales y de desarrollo alternativo en materia de erradicación de cultivos, no puede haber política antidrogas que se estructure

solo sobre una pata que sea la de la erradicación si no hay una política social como bien se ha dicho aquí en un consenso que empezamos a establecer a través de inversión pública, de inversión en infraestructura, en sectores marginales como se ha dicho para el caso o en el Caquetá y lo ha planteado el honorable Representante y por supuesto sin que haya adicionalmente programas de sustitución de cultivos que imparten efectivamente en el territorio.

Así pues que la visión de la Fiscalía General de la Nación es igualmente integral como ustedes la han planteado aquí, y guardo la esperanza, la certeza, de que en el Consejo Nacional de Estupefacientes se va a reinventar la política antidrogas mañana con una visión integral, que pase necesariamente por una adecuada inversión social con programas de desarrollo alternativo eficaces, y por supuesto con programas de erradicación en sus distintas modalidades sin perjuicio de los esfuerzos de concertación que deban adelantarse con las comunidades.

¿Por qué lo planteó la Fiscalía General de la Nación? Porque es que no nos podíamos embriagar con el acuerdo final, tal como venían las cosas sino debate, debatimos públicamente el tema de la política antidrogas en el tema de la paz no sería sino fiesta de un día, porque una cosa es lo que pensamos en la academia y los dirigentes públicos, aquí en Bogotá, y otra es lo que pasa en el territorio para utilizar la hipérbole de la Senadora Claudia López, hay que ser gallitos para defender la paz en el territorio.

Y hay que ser gallitos para defender la paz en el territorio, porque me duele lo que pasa en Nariño señor Gobernador, cuántas veces he ido a su tierra silenciosamente, sin una comunidad de prensa por detrás para hablar con sus comunidades, con la comunidad Awa, usted debe de rendirle testimonio a esta célula congresional y al país que en Nariño su población indígena, la comunidad Awa, 25.000 personas empiezan a ser objeto de desplazamiento por parte de ejércitos del crimen que se financian con los cultivos ilícitos de la droga.

En su territorio señor Gobernador, lo digo yo, porque he estado en la tierra de Nariño, porque tengo investigaciones en curso, producto del ejercicio de la función jurisdiccional que nos corresponde, se está librando una batalla por la tenencia, posesión y propiedad de los cultivos ilícitos.

En lo que constituye el anuncio de un nuevo conflicto armado que puede poner en riesgo la integridad de ese departamento, para no hablar adicionalmente de lo que puede estar pasando igualmente Norte de Santander y en el Cauca, el Ejército de Liberación Nacional ha incursionado sobre estas zonas, una vez se ha presentado la movilización de las FARC, la comunidad Awa que está siendo víctima de esta incursión territorial.

La Gobernadora de los Awa nos ha notificado con dolor en medio de su aflicción que sus escuelas están siendo objeto de cierre, están cerrando de nuevo en nuestra Patria en los colegios y las escuelas de los niños de sus comunidades indígenas, señor gobernador, porque están siendo objeto de un

delito oprobioso, un delito de lesa humanidad, los están reclutando para la guerra y no para la paz, se están cerrando las escuelas de las comunidades Indígenas de Nariño es porque ya no hay niños que vayan a ellas.

Y asimismo, estamos advirtiendo una guerra en el territorio de Bacrim, en parte de organizaciones que se han dado a la tarea de librar una batalla territorial por hacerse al dominio de los cultivos ilícitos a través de básicamente tres grupos, que ustedes los conocen señor gobernador, una de las organizaciones disidentes de las FARC, la gente del nuevo orden, una de ellas y la gente del orden, y otra, claro está el cartel del golfo, Tumaco honorables Senadores de la República es el municipio con mayor número de cultivos en Colombia.

El 18% de los cultivos ilícitos que están en ese municipio, y es en ese municipio en donde se está librando en este momento una batalla campal por el dominio territorial pero no, no seamos ingenuos, no pretendan que el dominio territorial es para sembrar camarones, para desarrollar cultivos de maíz, y para desarrollar otra clase de cultivos lícitos, están detrás de los cultivos ilícitos de la coca.

Eso es lo que está pasando en el territorio, Senador Galán, lo invito a que me acompañe a saber por qué es que hay que postular políticas que resuelvan lo que le está doliendo a nuestras gentes, el reclutamiento forzado, desplazamiento de comunidades por esa guerra que se libra, allí en el Cauca, en Norte de Santander, ¿y que está ocurriendo? Está ocurriendo que Colombia se ha vuelto de nuevo un gran productor de coca, de hoja de coca.

No sé si el Ministro de Justicia me pudiera prestar su primera filmina, para mostrarle a partir de ella una evidencia empírica, y es que está creciendo el cultivo de coca de manera abrumadora no como resultado del fracaso de la aspersión aérea como pareciera mostrarse en esa gráfica, porque la gráfica lo que muestra es una curva descendente mientras se asperjaba y una curva decreciente mientras se dejó de asperjar.

Mayor evidencia que el cuadro que nos ha traído aquí el señor Ministro, ojalá pudiéramos reproducir, si no hacemos una política integral y tengo fe, aquí está miren ustedes la curva decreciente y cómo a partir del momento en las columnas azules que son las del 2015 y 2016 se deja de asperjar, empiezan a crecer los cultivos ilícitos de coca. Ahí está, muchas gracias por su insumo señor Ministro.

Entonces, lo que nos corresponde es mostrar las realidades, hay que asumir con sentido de responsabilidad, no faltó quien dijera que era aquello, era enemigo de la paz, no, he consagrado muchos años a ese propósito, y deseo como el que más que esta reunión que se está haciendo en este momento en el Palacio de Nariño, nos permita alcanzar ese propósito que tiene que ser nacional, lo que pasa es que la paz es flor de un día, si no hacemos nada con el tema del narcotráfico.

Senador Manuel, usted podrá también testimoniar lo que está pasando en Nariño, debe contarle a sus compañeros de Comisión, pues bien, Naciones Unidas tiene una prospectiva del crecimiento de los cultivos, para no hablar todavía de las agencias americanas en donde los

cultivos estarían muy por encima de las 100.000 ha si nos cruzamos de brazos.

Y los Estados Unidos tienen que prospectar o para el cierre de este año partiendo de 156.000 ha que hay en este momento 200.000 ha de cultivos ilícitos en Colombia, ¿sabe usted señor Senador Manuel Enríquez que en su departamento hay 3.000 ha de coca, mucho más de las que tiene Bolivia, su solo departamento siendo Bolivia un problema ecuménico en la lucha contra las drogas ilícitas?

El propio Presidente de los Estados Unidos, Obama, en su carta al Congreso de la República el pasado 12 de septiembre le tuvo que dar un “waiver” a Bolivia, por la preocupación que le causa a la comunidad internacional la circunstancia de que tenga 20.000 ha de coca y su departamento, honorable Senador, tiene 30.000 un 50% más que Bolivia.

¿Ese no es un problema real?, vamos a seguir postulando en este debate no nos confundamos, no hablemos de glifosato, si quieren hablar de glifosato pues veamos porque es una manera de distraer el debate, si quieren hablar de glifosato, pues también aquí hay otros, aquí la Fundación Ideas para la Paz, en un informe muy reciente, y nadie podrá cuestionar esa fundación, julio del 2016, es decir, está fresco ha concluido con base en la revisión de todos los estudios en esta materia que en las investigaciones con humanos no se encuentra una asociación entre la exposición de glifosato y la incidencia de cánceres, que es la razón por la cual nosotros dejamos de asperjar con glifosato en Colombia.

Esta conclusión fue consistente en todos los análisis diferentes parámetros de exposición especialmente en los análisis donde se comparan a los expuestos contra aquello que nunca tuvieron la exposición o bajos niveles de exposición, lo ha dicho de alguna manera el propio Ministro de Salud, porque este es un debate científico donde todos queremos aportar, no hay aprendizajes ideológicos.

Pero ese no es el tema, el tema es que tenemos cultivos ilícitos que van a llegar a ser del orden de 200.000 ha y no hacemos nada honorable Senador Galán, y en materia de lucha contra los cultivos ilícitos ojalá nos oigan ahora en Palacio, los campeones son Uribe y Santos, en el año 2009 Uribe y Santos erradicaron 100.000 ha de coca en un solo año, fue su decisión conjunta, la del Presidente con su propio Ministro de Defensa.

El ejército erradicó 50.000 ha de coca y la policía erradicó otras tantas sin apelar al glifosato, entonces, es un tema de decisiones, de decisiones políticas, de la capacidad del Estado de poder confrontar este problema realmente, ahora que se sepa de una vez por todas, la demanda internacional por la droga no es una demanda creciente que justifique las tasas de crecimiento marginal de los cultivos de coca en Colombia.

¿Qué quiere significar eso? Esto quiere decir que lo que no nos están demandando en el mundo de coca se nos está quedando en Colombia, cuando usted y yo querido Senador Serpa formábamos parte del mismo gabinete...

Siendo la 1:41 p. m. la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera si se declara en Sesión Permanente y esta responde afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia ofrece nuevamente el uso de la palabra al doctor Néstor Humberto Martínez, Fiscal General de la Nación:

Gracias, y hablábamos de estos temas usted recordará que siempre decíamos por fortuna en Colombia este no es un problema de salud pública, lo que pasa es que ya nos estamos volviendo viejos y las realidades son otras, Senador, hoy el problema del microtráfico es un grave problema frente a la política criminal del Estado.

Los excedentes de producción de droga que existen en el país y que no consume la comunidad internacional los están absorbiendo nuestras regiones, que están asediando a través de nuevas organizaciones criminales, bandas ciudadanas a nuestros niños y a nuestros adolescentes en los colegios y en las universidades creándoles un nivel de dependencia que tiene su expresión más dramática en el Bronx de Bogotá.

Y ¿ese problema de salud pública tampoco lo vamos a enfrentar?, claro que aquí hay un hecho que derechos como lo ha mencionado el señor Ministro de Salud, y ¿cuál es el principio de precaución en defensa de nuestros niños y de nuestros adolescentes que están viéndose objeto de una oferta desmedida de droga a las puertas de los colegios y en las universidades para convertirse en liquidez implícita del producto de sus crímenes? ¿No hay precaución para nuestros hijos, para nuestros nietos?, esa es mi gran pregunta.

Estamos apunto si no hacemos nada de perder una generación en Colombia sumida en el consumo de drogas, un consumo artificialmente creado por las bandas criminales en Cali, su ciudad señor Presidente, el mayor delito que afecta la seguridad ciudadana es el robo de motocicletas, ustedes lo debe saber porque es que hay que ir al territorio, el robo de motocicletas está creciendo a una tasa del 8%.

¿Y saben por qué? No es para crear un mercado secundario de autopartes, para utilizar los motores de las motocicletas en todo este ciclo de la producción de la droga para transportarla por los ríos del suroccidente colombiano, para poder utilizar esos motores en lo que ustedes ven en el Cauca hoy en día desde la vía panamericana, la marihuana generando clorofila 24 horas del día con la luz prendida en lo que constituyó un nuevo pesebre artificial del país que es el Cauca en Colombia.

Dónde se produce la marihuana que está llegando al Cauca, ustedes conocen los operativos que acabamos de hacer allí, honorable Senadora, donde se produce la marihuana que se está consumiendo en el Valle y en toda la zona, en toda la zona cafetera, no nos podemos quedar cruzados de brazos, no podemos, y cuando le entregan eso a los productores de droga los motores que reciben los delincuentes de su ciudad, señor Presidente, coca, coca que salen a llevar a Cali para ofrecer a nuestros hijos y nuestros nietos.

Entonces, este no es un círculo virtuoso, es un círculo perverso de altísima criminalidad y la afectación de la seguridad ciudadana, es allí donde podemos empezar a generar consensos, lo que yo reclamo es una política social activa, activísima con recursos públicos de inversión, lo que los señores gobernadores tienen que pedirle al centro, al centro del poder, para que se haga presente con ese tipo de inversión para que nuestros desposeídos, las clases débiles que están afectas

a los cultivos ilícitos, puedan emanciparse justamente ese fenómeno.

Y no se diga que la Fiscalía no hace nada, y yo quería reservarme este dato para otra oportunidad, ya no privilegiamos delincuentes de ninguna estirpe ni catadura ni condición, allá los criminales los perseguimos a todos, sin consideración, honorable Senadora, 11.8 billones en este momento tenemos en trámite de extinción del dominio de todas las organizaciones criminales que tienen patrimonios ilícitos y que tenemos que afectar para que sean fuente de financiamiento de las políticas públicas, como por ejemplo la inversión social en estas comunidades para poderla redimir del flagelo del narcotráfico.

La sola interdicción, honorable Senador Galán es insuficiente, no se trata únicamente de la captura de las rentas, entre otras por una razón de contenido económico que el Ministro de Salud nos entiende de mejor manera, el precio de la coca en el mayor mercado del mundo que es los Estados Unidos es inelástico, le traduzco, siempre vale lo mismo un kilo de droga de coca puesto en Nueva York, hacíamos el estudio en estos días siempre vale 30.000 dólares.

Se afecte o no en toda la cadena de la producción como ha pasado con los cristalizaderos en donde estamos impactando con las autoridades fuertemente en la cadena de la droga, pero se impacta, esos eslabones de la producción e igualmente sigue siendo creciente la producción y el cultivo de ilícitos.

Política social, desarrollo alternativo, erradicación manual, como la que hicieron Uribe y Santos en el año 2009 y la llave maestra de la aspersión deben ser elementos estructurales de una política de Estado que conjuntamente nos lleve a redimirnos de este flagelo.

Un colombiano al que mucho le debemos porque inspiró a mi generación, dijo que el fenómeno del narcotráfico es una de las amenazas más terribles que existen contra la libertad y la justicia en el mundo, él nos sirve de inspiración en este día Luis Carlos Galán Sarmiento.

Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Rafael Pardo Rueda, Alto Consejero para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad:

Gracias señor Presidente, muchas gracias al Senador Galán por esta citación a este debate importante, útil y oportuno, el fiscal me quitó la mitad de los temas, unos en favor y otros no, pero bueno, quiero empezar por una referencia personal, yo fui Ministro de Defensa hace mucho tiempo y en ese momento se empezó a experimentar con autorización del Consejo de Estupefacientes la aspersión de amapola y se determinó que era, digamos, un instrumento conveniente de utilizar y fue efectivo en la aspersión de amapola, digamos, en reducir un punto que había en ese momento y se empezó a experimentar en la aspersión de coca.

Esos experimentos se hicieron en la finca Nápoles que estaba en ese momento en manos de la Policía Nacional, ahí se hicieron los primeros experimentos de aspersión de coca con glifosato y con otras sustancias pero la principal era el herbicida glifosato que es el más utilizado en la agricultura comercial y es utilizado en toneladas y toneladas en casi todas partes del mundo en la agricultura comercial en las condiciones que

mencionó el Ministro de Salud en las cuales quienes utilizan glifosato lo utilizan en condiciones digamos seguras por los temas de reducir los riesgos y lo que se refiere a toda la protección laboral.

Entonces, yo no tengo una posición ideológica en contra de la aspersión, o sea, no planteó el tema de la aspersión como un tema ideológico de sí sí, o si no, lo que considero es que después de 25 años Colombia ha tenido unos éxitos importantes con la aspersión aérea y una lo que se llama rendimientos decrecientes con la aspersión aérea.

El Senador Galán hizo referencia a algunos de esos datos, en los últimos años en que se asperjaba era necesario asperjar 25 y hasta 30 hectáreas para erradicar una ha, o sea había que pasar varias veces por el mismo lote y el efecto de la resiembra era un efecto tremendamente importante en términos de que la aspersión no era plenamente efectiva.

Esto se fue evidenciando cada vez más, pero adicionalmente lo que menciona el Ministro de Salud son estudios de los últimos 10 o 15 años que han mostrado, digamos, el efecto en el ser humano cuando no hay un uso cuidadoso y protegido del herbicida glifosato, que no tengo una posición ideológica me parece que la aspersión aérea ha tenido un rendimiento decreciente.

La aspersión manual tuvo un crecimiento muy importante como lo señaló el Fiscal y lo tuvo, digamos, que hasta el año 2012 o 2013, año en el cual empezaron las comunidades nada que ver con la negociación con las FARC en La Habana, muchas comunidades particularmente en el sur del país y en el Catatumbo a movilizarse y hacer bloqueos de vías en busca de suspender la aspersión, perdón, la erradicación manual.

Creo que el Viceministro de Defensa va a decir el número de bloqueos que ha habido este año, este año, más de 500 bloqueos de vías de comunidades que dicen no erradiquen, porque la erradicación manual es muy costosa, requiere un dispositivo y un despliegue grande de helicópteros, de personal, de protección para las personas que van a asperjar, que van a erradicar con métodos manuales y eso pues genera una situación en la cual la fuerza pública dice nosotros no estamos aquí para reprimir los campesinos con una fuerza militar para erradicar unas hectáreas de coca y eso ha tenido también un rendimiento decreciente y hay que decirlo de manera concreta.

¿Por qué ha aumentado la siembra de coca en el país? Que ha habido suficiente información, la dio el Ministro de Justicia, la hizo referencia al señor Fiscal, el Senador Galán, el Senador Rangel, hicieron referencia a un aumento en el cultivo, y lo ha habido y eso es evidente y nadie lo ha negado, estamos en una cifra muy parecida digamos 2.000 ha menos de las que había en el año 2007 que fue el año en que más se utilizó la aspersión aérea en ese momento.

Es muy preocupante que lleguemos a lo mismo que había en el 2007, Senador José Obdulio, y eso tiene al gobierno no solamente tremendamente preocupado sino con una clara intención, como dijo el fiscal, de buscar mecanismos que permitan que se reduzca el área de cultivo sustancialmente.

La sustitución, la sustitución en Colombia y pueden buscar datos de Naciones Unidas ha sido digamos, efectiva en cuanto a los productos que sustituye, el 40% o más del cacao que hay cultivado en Colom-

bia, es por programas de sustitución, el 25% de la Palma que hay en el país es por programas de sustitución, y las zonas donde ha habido una adecuada sustitución son zonas en las cuales no se observa, digamos, de manera mayoritaria una vuelta a sembrar coca.

O sea, si el campesino tiene alternativas para tener un modo de vida decente y razonable no vuelve a cultivar coca, ya el Senador Galán mostró las cifras, nadie se enriquece sembrando coca, nadie, produce 400.000 pesos me corregirá el Senador Galán por hectárea por mes, menos que el salario mínimo de un trabajador.

Por lo tanto nadie se enriquece sembrando coca, ¿cuál es la razón para sembrar la coca? La razón es una prefinanciación por parte de quienes compran la coca y una garantía de compra de la coca a un precio definido, el precio de la hoja de coca curiosamente, digamos, no se ha observado tal vez si algún Senador lo mencionó el precio de la hoja de coca se subió de 2.150 en el año 2014 a 3.000 en el año 2015, precio por kilo de la hoja de coca de acuerdo a reportes de la Organización de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

¿Qué ocurrió en ese periodo para que subiera el precio de la hoja de coca? Algo que le pasó a toda la economía colombiana se revaluó el peso, se revaluó el peso, paso de 1.800 pesos por dólar a 3.000 pesos por dólar, en efecto el Senador Rangel lo mencionó y dijo se triplicó la producción, o sea se duplicó el área, no sé si se triplicó la producción, pues él no sustentó ese. Pero se duplicó el área, el área sembrada, ¿a dónde va esa coca?

¿A dónde va? La primera hipótesis es que va jalada por la demanda del primer consumidor de cocaína del mundo que es Estados Unidos, resulta Senador Serpa que no, la demanda por cocaína en Estados Unidos es casi que estable ligeramente declinante en los últimos cinco o seis años.

El precio al productor, fiscal, usted que es economista también, porque los abogados de la Javeriana también son economistas, si hay el doble de producción, Senador Gaviria, pues tiene que pasar algo con los precios, el precio al productor no se alteró, se alteró el precio duplicando, digamos, si uno hace la lógica de la teoría económica, si se duplica el área de producción, pues baja el precio del producto final y baja el precio del producto del insumo fundamental que es la hoja de coca.

No ocurrió, subió el precio eso impulsó a un aumento en las siembras, no cambió la demanda en Estados Unidos, ¿en dónde está entonces la mayor producción de cocaína?, no de hoja de coca sino de cocaína que se ha producido en el 2014 en adelante, no en el mercado norteamericano de acuerdo a los datos que hay, muy posiblemente aunque el Ministro de Salud me decía que la información que hay sobre consumo de cocaína en Colombia muestra que es estable el consumo de cocaína, el consumo no ha aumentado en la proporción que ha aumentado del área de producción, entonces, se ha ido es el momento de coca a otros mercados.

Pero también hay un tema que es muy importante y lo volvió a mencionar el Viceministro de Defensa, aumentado proporcionalmente más que proporcionalmente la interdicción de cocaína que sale Colombia, más que proporcionalmente el aumento de producción, o sea si hay más área de producción es evidente y na-

die lo está negando, estamos llegando a los niveles del 2007 y ha aumentado del área de producción y no ha aumentado el consumo en Estados Unidos.

No hay evidencia de acuerdo lo que es el Ministro de Salud que haya aumentado el consumo en Colombia, la impresión que a uno le da es que sí ha aumentado, o sea no sé, no me gusta contradecir las estadísticas del Ministro de Salud con pareceres, pero la situación de adicción en las ciudades colombianas, en los colegios, en todas las ciudades colombianas es a primera vista evidentemente creciente.

Es marihuana o es coca, ese es un tema clave, entonces ahí entramos a un momento en el cual yo quisiera seguir, Presidente, y es que las drogas tienen una cadena de inducción al consumo y a la adicción, la mayoría de las personas adictas a la heroína son adictas o fueron adictas a la cocaína, quienes son adictos a la cocaína fueron adictos a la marihuana o al cigarrillo, pues la adicción no es un tema de adicción a sustancias legales o ilegales si no adicción a determinadas sustancias y en algunos casos no esa sustancia sino es a actividades del propio ser humano.

La adicción es explicada médicamente, no soy médico Senador Hernán Andrade, pero si aquí hay Senadores que son médicos, pues yo también puedo tirármelas de médico sin serlo, la adicción se explica por el aumento de endorfinas en el momento del consumo de determinadas sustancias o de una actividad específica.

El ejercicio, hay personas que son laicas al ejercicio por la producción de endorfinas, el poder adictivo de las sustancias es un poder en el cual es mucho más adictiva la heroína que la cocaína, más adictiva la cocaína, que la marihuana, el cigarrillo está en un nivel igual o superior a la marihuana y el alcohol está en un nivel de adicción o de poder adictivo igual o superior pero es una cadena.

Entonces, el esfuerzo fundamental de prevención tiene que estar en relación a controlar la adicción, más que a decir de no a la droga, decirle no a la droga es decirle si a otras formas de adicción, y eso es me parece una lección importante que tiene que poner el país de precedentes, en los últimos cinco años ha habido un esfuerzo muy grande y un avance muy grande en neurociencia, en investigaciones de neurociencia para investigar la adicción, ¿o sea porque las personas son adictas, por qué se convierten de consumidores ocasionales en adictos?

Y hay todo tipo de teorías pero esencialmente las teorías indican que la adicción se adquiere o por digamos la mitad por razones genéticas o sea por predisposición genética y la mitad por factores ambientales de la persona, ambientales como la pérdida de un ser querido o una ruptura familiar, y las edades en que mayor probabilidad hay de adquirir la adicción es entre los 14 y 17 años.

No hay, o hay muy pocas personas adictas, el Senador Galán y la doctora Viviane conocen esos temas mucho, no hay personas adictas o muy pocas que adquieran la adicción a los 30 años, entonces, uno de los temas fundamentales es reconociendo un aumento en el área de producción que tenemos que ser conscientes de que ese aumento en la producción de coca a pesar del esfuerzo que ha hecho la fuerza pública para aumentar la interdicción que la aumentado más que proporcionalmente hay un aumento en la producción de cocaína.

Colombia sigue siendo desde hace 30 años, más, doctor Serpa, desde Belisario Betancur el primer productor de cocaína del mundo con glifosato o sin glifosato, con aspersión aérea o sin aspersión aérea, con carteles o sin carteles, desde la época de Belisario Betancur Colombia, sigue siendo el primer productor mundial de cocaína.

Entonces, ese tema tiene que ponernos en alerta en la prevención del consumo en Colombia, la prevención del consumo en determinadas edades, en determinados entornos urbanos, pues evidentemente en lo que uno observa recorriendo las ciudades, yo creo que todos somos testigos de esa situación y hay un aumento en el consumo, en los colegios, y eso lo muestran por ejemplo, la encuesta que se hace en Bogotá a todos los estudiantes de colegios públicos y privados.

El aumento en consumo y la exposición a el consumo de sustancias que producen adicción sean legales o no, el tema no es que sean legales o no sino que producen adicción viene incrementándose, ¿qué decir sobre el tema de la sustitución? Se ha mostrado históricamente que los productos con los cuales se sustituye han tenido una importancia grande en lo que es la producción de ese sector.

O sea la mitad o casi la mitad del cacao que hay en Colombia es derivado de problemas de sustitución, una tercera parte un poquito menos de la palma africana, también, y hay otros productos que también han tenido una gran importancia en programas de sustitución en la producción y en aumentar ese sector, ¿en qué ha fallado? En que sigue habiendo coca, por eso los programas de sustitución que se están planteando y se están planteando a partir del acuerdo con las FARC que no existe de acuerdo a lo que hemos oído en la plaza de Nariño no existe.

Pero bueno, esa es una discusión que no quiero dar en ese momento, pero lo que está escrito en ese documento que no existe, es que haya una cifra determinada para subsistencia del productor con la condición de que haya primero un acuerdo de la vereda, sean productores de coca uno porque no se trata de premiar a los que están en ese proceso.

Segundo que se tumba la coca, tercero que haya compromiso de no resiembra, y cuarto una estricta monitoría vereda por vereda, ese es el trabajo que está haciendo el doctor Eduardo Díaz, vereda por vereda y hay una por lo menos hasta la semana pasada, una gran expectativa de muchas comunidades de poder sustituir teniendo los recursos para sustituir mientras se producen digamos proyectos productivos que permitan sustituir.

El tema de la sustitución no puede ser entendido como sustitución parcela por parcela gobernadores, muchos de los temas críticos en el cultivo de coca, señor fiscal, es la propiedad o no propiedad o forma de tenencia de la tierra, muchos de los cultivos que hay de coca no son en tierra que tenga escrituras, después de hecho el 10% de la coca que hay en Colombia es en Parques Nacionales donde no se puede fumar desde antes de que tomara la Corte la decisión de no fumar.

En Parques Nacionales no se ha fumigado nunca, el 10% de la coca está en Parques Nacionales, 40% de la coca está entre parques, reservas indígenas, territorios colectivos, y reservas forestales, un poco más del 40% de la coca, Senador Rangel, está en 11 municipios, en 11 municipios y tienen el 40% de la hoja de coca, son

municipios en los cuales han sido endémica, endémica desde hace 20 años o más la siembra de coca.

Entonces, el esquema fundamental de sustitución no es sustituir parcela por parcela, es buscar a nivel de vereda las maneras y formas que generen posibilidades de ingresos estables a las personas que o cultivan coca o no cultivan coca pero están en esa vereda, los acuerdos que se están haciendo son con todas las personas de la vereda, no hay en los acuerdos que no existen, no existen dicen, eso dice el doctor Serpa no hay una sola palabra ni un solo compromiso de no fumigación o de no erradicación.

La erradicación forzosa es parte fundamental de los acuerdos que se están haciendo, cuando hay resiembra no solo se suspende cualquier proceso de sustitución si no se entra a erradicar, cuando no entra un grupo se entra a erradicar, por lo tanto la erradicación es complementaria a la sustitución, no es una o la otra, sino van las dos en el mismo sentido.

Creo que en eso podemos dejar ahí Presidente, la política es mantener la erradicación manual, mantener la erradicación manual, incluso, mañana vamos a mirar ese tema con el Consejo de Estupefacientes en la idea de ampliar la capacidad de erradicación manual y fortalecer los programas de sustitución de la mano de la erradicación manual, es decir, que no entren programas de sustitución y se ve un gran interés de productores y campesinos por entrar en programas de sustitución entra en programas de erradicación.

Hay que hacer otros programas como formalizar la propiedad de la tierra, si la propiedad de la tierra no está formalizada no hay digamos ninguna sanción no solo penal sino de ninguna naturaleza, por eso el tema de catastro multipropósito es fundamental en todo el país rural pero también y más aún en zonas que producen coca.

La certeza de la propiedad de la tierra genera una condición en la cual no va a arriesgar el campesino y tiene certeza de la propia y se tiene ingresos también adecuados, pues repito, la producción de coca no enriquece a nadie ni es un producto que genere más ingresos que otro, la diferencia es que sí hay garantía de compra y hay una prefinanciación.

Eso es Presidente, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia López Hernández:

Gracias, Presidente por su comprensión, es que pese a que me interesa mucho este debate también soy miembro de la Comisión de Paz como varios aquí visitamos a varios promotores del no de diferentes iglesias, pastores, etcéteras para escucharlos en la Comisión de Paz y entender mejor sus razones y no podemos faltar a esa cita muy importantes y que les pido excusas pero nos vamos a tener que retirar pronto.

Y simplemente para terminar diciendo que la llave maestra señor fiscal, tres cosas puntuales que dos gráficas tengan la misma tendencia no quiere decir que sean correlación, si usted mira por ejemplo, cómo se quitó la aspersión aérea, pero también mira la gráfica de como parió la tasa del dólar al mayor correlación y causalidad con la tasa del dólar que con la eliminación de la aspersión aérea, entonces no siempre que dos gráficas coincidan en tendencia explican ni correlación y causalidad en eso hay que tener cuidado.

Lo segundo en esos 11.8 billones que usted menciona que la fiscalía tiene en trámite es ese casi el mismo dato que le escuchado a la fiscalía desde hace seis años, y en ese trámite de expropiación está por ejemplo en esos 11.8 billones la finca La Alemana, el primer expropiado en Colombia hace más de 30 años y todavía no la han logrado expropiar esa finca la más obvia del señor Carlos Lehder.

Entonces, hay que tener digamos como sentido de las proporciones y lo último y más importante...

Con la venia de la Presidencia y de la oradora interpela el doctor Néstor Humberto Martínez, Fiscal General de la Nación:

Con su venia, señor Presidente y con la benevolencia de la honorable Senadora una buena noticia también, la semana pasada quedó en firme 1.8 billones la primera sentencia de extinción de dominio recursos que entran frescos al presupuesto nacional, si lo logramos y lo importante es apostarle a que lo logremos nosotros vamos a ser más efectivos que tres reformas tributarias honorable Senadora.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia López Hernández:

Que buena noticia, eso debe ser música para los oídos de los colombianos, y por último señor fiscal, la llave maestra del combate al problema de las economías ilícitas en Colombia no es ni el glifosato, ni la aspersión aérea ni la erradicación manual, es la construcción de ciudadanía, estado, y mercado en el territorio, mientras en los territorios no haya justicia, no haya fiscalía, no haya carreteras, no haya maestros, no haya policía, no haya seguridad y justicia es muy difícil sustituir esas economías ilícitas.

La llave maestra no es la aspersión, la llave maestra es la construcción.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Martha Isabel Castañeda Curvelo, Procurador General de la Nación (e):

Buenas tardes a todas y a todos, gracias señor Presidente, señores Ministros, señor Fiscal, un honorables Senadores y honorables Senadores, en esta intervención bastante breve aportare iniciaré a mi oficina un comité bastante importante para nuestro ente de control simplemente me voy a permitir puntualizar lo siguiente, no voy a hacer disquisiciones sobre la postura que ha tenido la Procuraduría General de la Nación, en este tema frente a los restantes miembros del Consejo Nacional de Estupefacientes y que puede verificarse en las respectivas actas.

Estamos aquí como un reconocimiento documentado totalmente acerca de circunstancias que no podemos dejar de lado, la primera de ellas el incremento de los cultivos cuyas cifras no es menester volver a citar, que el eslabón más débil en esta cadena es la del campesino, ciertamente, así se reconoce por nuestra sociedad.

Qué aumentó, el microtráfico y los problemas de salud, en razón del incremento igualmente del consumo de drogas al interior de nuestro país, también es cierto, y ello ha que conlleva, a que la política hasta ahora realmente implementada no ha sido efectiva en nuestro país.

¿Qué requerimos? El diseño y ejecución de una nueva política antidrogas pero que sea con el consenso

de todos los estamentos y de todas las entidades involucradas en estos temas y que hacen parte del Consejo Nacional de Estupefacientes política que entre otras debe necesariamente contar con algunos elementos como sociales, infraestructura, que ya se han mencionado aquí, prevención en salud, sustitución de cultivos etcétera.

Pero, una política que frente a realidades, frente a cifras que conocemos y frente a todas las vicisitudes por las que padece nuestra población hemos de diseñar, por tanto llamo a replantear los instrumentos utilizados para erradicar los cultivos ilícitos, a replantear los mecanismos para llegar a zonas de difícil acceso en este momento a replantear de protección y seguridad para acceder a esos territorios, a mirar cuáles serían las medidas para precaver la afectación a la salud de los operadores destinados para la aspersión terrestre.

Quiero comentar y no se ha indicado en el curso de la mañana que en el Consejo Nacional de Estupefacientes ya habíamos aprobado la utilización de algunos equipos para aspersión de carácter terrestre y no solamente erradicación manual, ¿qué nos corresponde evaluar en este momento porque se tomaron varios entes territoriales, como pilotos entre esos el de Nariño, si efectivamente hemos tenido éxito o no con la aspersión terrestre en esos departamentos que se destinaron como pilotos?

No podemos dejar de lado igualmente que lo importante no es tanto el examen de los ingresos recibidos por las organizaciones de narcotráfico provenientes de la expansión de los cultivos de coca y el impacto que dicho aumento ha tenido en la seguridad, lo importante es elaborar los planes, fijar las metas, y los recursos disponibles en esta materia para que a 31 de diciembre de este año, para el próximo año tengamos un cronograma de hectáreas definitivamente erradicadas ya sea manualmente.

O con los equipos de aspersión terrestre, esa es la invitación de la Procuraduría General de la Nación, los medios para minimizar los efectos de ese error que tuvimos al suspender la aspersión y la erradicación, ese es nuestro llamado, gracias, señor Presidente, de una manera breve.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Presidente, sería bueno, si los señores Ministros están por aquí cerca, pues que pudieran acercarse para escuchar a los gobernadores que me parece que es bien importante porque ellos tienen muchas cosas que decir.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Camilo Romero, Gobernador de Nariño:

Bueno, muchas gracias, señor Presidente y un cordial saludo a todos y a varios sus colegas aquí en el Senado, gracias al Senador Juan Manuel Galán por hacer posible lo básico que en Colombia a veces es complejo y que la voz de sus regiones, esa periferia parte del debate para una decisión del país.

Hay una realidad innegable una Colombia dividida entre centro y periferia y todos debemos hacer lo posible por juntar a una sola Colombia, saludar pues a los Senadores, a los gobernadores mis colegas compañeros que están aquí presentes y contarle su situación del departamento de Nariño, que aquí el señor Fiscal General, ha hecho referencia.

Primero habló desde ese sur, el departamento más cultivos ilícitos de Colombia, casi 30.000 cultivos ilícitos, un incremento del año 2014 al 2015 el 72% esto significa que tenemos exactamente 29.753 ha que corresponden al 31% del país, no conocía el dato del señor Fiscal, 20.000 ha Bolivia, el municipio con más cultivos ilícitos de Colombia es Tumaco en nuestra costa pacífica, casi 17.000 ha., exactamente 16.960, esa es la situación hoy en el departamento de Nariño.

Si quieren que seamos más puntuales a propósito de momento de la paz que dicho que el Nariño la posibilidad que existe de salir adelante en una verdadera paz pasa por resolver el tema de cultivos ilícitos y el de minería ilegal que merece un debate tan importante como el que hoy vive, esta Comisión primera del Senado.

Ahora bien ¿cuál es nuestra posición de acuerdo a lo que además, allí escuchamos? Que acertado y que oportuna y coincido con muchas de las premisas que ha expuesto el señor Fiscal y en medio de este debate porque lo que aquí se ha propuesto es que se abra el debate en el país.

Qué bueno, ese ejemplo que él ha tomado de nuestro pueblo Áwa, en el departamento de Nariño, Senador Amín y lo digo porque ese pueblo golpeado, azotado con tal vez como ninguno en el país, pueblo indígena, uno de los siete pueblos indígenas en Nariño, tiene unas posturas claras en las posiciones claras me he comunicado en este tiempo gracias a esta tecnología vía chat, después de lo que nos dijo el fiscal, no hay una sola escuela cerrada en el pueblo Áwa, que hablado con los delegados de educación del pueblo Áwa, tanto de Camawari como de Unipa que conforman el pueblo Áwa estas comunidades..

Y lo que cuentan contrasta con el diagnóstico que se ha dado, ellos dicen los niños no quieren seguir raspando coca, lo que quieren es más inversión en las escuelas para poder estar en las escuelas y digo contrasta no porque sólo sea un hecho también cierto y verídico que no conoce ocultar porque en Nariño hemos dicho al lado de la paz la seguridad y la convivencia, el hecho de que hay grupos armados peleándose el territorio efectivamente para el negocio de la coca.

Esa es una realidad, pero, si el dato lo va a dar el Viceministro Aníbal Fernández de Soto, de los bloqueos y demás, podrán recordarlo ustedes el país y sobre todo el gobierno y el Ministro de Agricultura más el bloqueo en la vía de Pasto a Tumaco en el punto del Palmar, ¿quiénes estaban allí? El pueblo Áwa, primero, Camawari y luego se junta Unipa a una sola voz a reclamar oportunidades de algunos temas que se han venido cumpliendo con el Gobierno nacional y en otros ha habido atrás.

Pero, había una sola voz unánime y esto estaría bien que lo escuche en el ánimo del debate, el Fiscal General para que entendamos esa realidad de los territorios, la mayor solicitud de ellos para retraer erradicación manual y a toda costa evitar la fumigación con glifosato, el pueblo Áwa, el del ejemplo, es decir, estamos de acuerdo en las premisas pero la conclusión es otra, ese pueblo Áwa se resiste totalmente a la erradicación y se resiste más todavía a la fumigación.

Esa es la realidad del pueblo Áwa, en el departamento de Nariño, así es que ellos lo que buscan es una oportunidad y puede enviar un mensaje también de tranquilidad desde el sur al país, nuestros campesinos

afro e indígenas lo que buscan es una oportunidad, si el gobierno, si el Estado todo llegamos y hacemos una presencia institucional de ese Estado en el territorio puedo garantizarle a Colombia, que no habrá una sola familia el sur del país, no habrá una sola familia del departamento de Nariño, que no dé el paso de sus cultivos ilícitos a los cultivos ilícitos.

Pero lo peor que nos puede pasar es llegar a la culpabilización de una planta o a la culpabilización todavía peor de nuestra comunidad, campesinos, afros, e indígenas que como ha quedado claro en este debate sobreviven en ese cultivo ilícito, son la parte más débil de la cadena de la producción, de la comercialización de este es un debate global por supuesto.

Y entonces, nuestra propuesta sencilla, elemental, pero que estamos coincidiendo con el Gobierno nacional y agradezco que la presencia del doctor Eduardo Díaz, ya nos hemos puesto de acuerdo que al menos 6.000 familias en Nariño, deben tener acompañamiento, 3.000 en Tumaco y 3.000 en el resto del departamento de Nariño y con recursos, con oportunidades, esa es la paz territorial que estamos buscando en el departamento de Nariño.

Así es, que con esa realidad del territorio, con esa realidad de nuestra población y además con un componente que es vital importante para nosotros, en Nariño tenemos un mandato hace parte de nuestro plan de desarrollo de uno de tres propósitos comunes, en medio de la polarización del país, nos propusimos en Nariño en nuestro plan de desarrollo uno de los tres mejores de Colombia y el 13 de octubre se definirá el mejor plan de desarrollo del país definimos un propósito común, crecimiento e innovación verde.

Es decir, nuestro territorio es sagrado, el tema ambiental es sagrado y hemos creado la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible en nuestro departamento, el 16 de marzo estuvo el Presidente Santos, en Consejo de Seguridad en Tumaco y allí lo dijo Tumaco en tercera del municipio piloto en el país.

Nos volvemos a encontrar en un Consejo de Seguridad el 18 de agosto de marzo a agosto iniciales y un poco sorprendido dijo porque no se ha podido avanzar en Tumaco y de allí en adelante hemos construido en este mes una propuesta con la consejería que lidera Eduardo Díaz, pero es allí, donde está para nosotros la fórmula que no se ha intentado en este país como una visión y una política de Estado sustitución de cultivos ilícitos en el territorio y no glifosato o erradicación.

La erradicación nos dejó un campesino muerto hace tres meses en el Tablón de Gómez, varios policías heridos, la confrontación de los débiles, de los humildes de nuestro país, de campesinos policías, así es que Senador Galán, agradeciéndoles inmensamente esta invitación, simplemente termina diciendo con certeza en Nariño y en otros territorios y somos capaces de llegar con institucionalidad tenemos un camino más certero en este gran debate global lo menos que podemos hacer es caer en la criminalización de nuestros campesinos indígenas y humildes del país que están sobreviviendo con esto.

Y no estamos de acuerdo, lo dejo de manera clara por lo que he expresado con la fumigación, que atenta el ambiente, que atenta la vida, finalmente creo que son dos lógicas las que están en discusión, una lógica que es la de la estadística que finalmente lleva a la lógica de

acabar el ambiente y la vida y otra lógicas que debe ser justo la contraria, la de la preservación de la vida, la de atender a nuestra gente.

Es decir, el tema no puede ser visto desde una óptica criminal, tendrá que ser visto desde una óptica social, miles de familias de Nariño sobreviven de estos cultivos e ilícitos, así, pues termina diciendo que este debate debe ser una muestra de cómo se deben dar los pasos en Colombia y ahora en la coyuntura de la paz la ratificación de un departamento activo y digno que siempre ha enviado un mensaje por la paz y la democracia en nuestro país.

Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Aníbal Fernández de Soto, Viceministro de Defensa:

Señor Presidente, buenas tardes, muchísimas gracias, un saludo muy especial a todos los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado de la República, en primera medida quiero excusar al señor Ministro de la Defensa, doctor Luis Carlos Villegas que como ustedes saben ha sido designado por parte del Presidente como uno de los delegados para interlocutor con los sectores que estuvieron defendiendo el no y en este momento, pues se está llevando a cabo la reunión todavía en la presidencia de modo que le fue imposible asistir a este importantísimo debate que aprovechamos además para agradecer al Senador Juan Manuel Galán, esta convocatoria.

Que nos permite compartir con esta Comisión, pues lo que en efecto ha venido siendo una exitosa estrategia contra el narcotráfico, si se compara con los demás años anteriores recientes en términos de resultados operacionales y de desarticulación de estructuras criminales.

Lo primero que quiero decir Senador Galán, es que no puede quedar en el ambiente que no existe una política, lo que efectivamente existe es una muy robusta política contra el narcotráfico, una política integral, que como se ha venido describiendo aquí por parte de los señores ministros que han intervenido y además por parte del señor fiscal es una política muy comprensiva que tiene componentes de transformación del territorio en primera medida.

Con un enfoque de derechos de las comunidades, de provisión de bienes públicos en las zonas afectadas por los cultivos ilícitos, de alternativas al desarrollo agropecuario en esas comunidades, de salud pública por supuesto, un componente medioambiental muy importante, porque como lo decía el señor Ministro Pardo, el 13% de los cultivos ilícitos está hoy en parques nacionales.

Y en lo que corresponde al sector defensa y el sector de seguridad, pues hay unos componentes de esa política integral contra el narcotráfico que me permito aquí aprovechar para describir de manera resumida, para no hacer uso de mucho tiempo.

En primera medida por supuesto, estamos enfocando todas nuestras estrategias, todas nuestras capacidades en relación con las Fuerzas Militares con la policía contra los eslabones de más alto valor en la cadena del narcotráfico, y eso implica pues mayores capacidades de inteligencia, de investigación, de articulación con la fiscalía para desarticular esas estructuras criminales, en la judicialización el sometimiento a la justicia y por

supuesto el desarrollo de los instrumentos de extinción de dominio pues que son muy importantes y de mucho impacto en ese proceso.

Pero, en particular en lo que corresponde ya propiamente a la operatividad de la fuerza pública, estamos hablando del fortalecimiento de la interdicción, y la interdicción es una interdicción que se fortalece en lo marítimo, en lo fluvial, en lo terrestre, en lo aéreo, en todos los escenarios en donde puede haber comercialización, transporte, de insumos, de componentes, del negocio del narcotráfico, pues ahí, ha venido fortaleciendo la fuerza pública todas sus estrategias para ser cada vez más efectivos.

Ya mostraremos algunos resultados en lo que ha sido este último año que realmente son muy importantes, y en otro componente que también hace parte de la estrategia en lo que a la fuerza pública respecta, es lo que tiene que ver con la erradicación, que también tiene unas variaciones y unas distintas modalidades, erradicación forzosa que se hace por supuesto en aquellas regiones en donde no ha sido posible llegar a acuerdos con las comunidades.

Esta estrategia privilegia el acuerdo al que se llegue con las comunidades en donde haya una manifestación de voluntariedad para sustituir los cultivos en eso hemos venido acompañando y haciéndole todo el apoyo necesario a la estrategia de la consejería para el posconflicto y la dirección de atención integral a las drogas que dirige el doctor Eduardo Díaz, porque nos interesa mucho que sean las mismas comunidades en las que sean protagonistas en este proceso de transformación del territorio.

Pero, donde no hay posibilidad de llegar a acuerdos claramente hemos dicho en todos los escenarios al unísono todas las entidades de gobierno pues que la erradicación forzosa no es negociable y que tendremos que intervenir si no se llega a unos acuerdos claros que permitan un control social y una medición muy clara de cómo se va disminuyendo los cultivos en virtud de esos acuerdos.

La realidad del mapa en términos de cultivos ilícitos nos permite hacer una focalización muy específica en donde vamos a hacer erradicaciones, es un elemento muy importante que me interesa mucho anotar aquí en esta exposición. Porque como bien también lo expresaba el señor ministro pardo el 47% de los cultivos ilícitos está en 10 municipios del país, en Tumaco, Puerto Asís, Tibú, Valles del Guames, El Tambo, Barbacoa, San Miguel, Orito, Olaya Herrera y El Tarra.

Son los municipios donde está concentrado el 47% de los cultivos, en cinco departamentos está el 81% de los cultivos ilícitos que son Nariño, Representante Manuel Enríquez, Putumayo, Norte de Santander, Cauca y Caquetá señor gobernador, de modo que nos permite esa realidad geográfica y territorial concentrar los esfuerzos de la fuerza pública en esas zonas y en esa medida nos permite ser mucho más efectivos en el uso eficiente de los recursos que tenemos en términos de nuestras capacidades.

Y también como decía en las zonas de parques nacionales en donde no hay alternativa en términos de desarrollo agrícola distinto a la restauración de esos parques, pues también hay una dinámica diferente porque el acuerdo con las comunidades tiene que contemplar esa realidad y en esos nueve parques nacionales, don-

de ya estamos interviniendo ya contaré el resultado de esos desarrollos.

Hay otra estrategia también en el marco de la erradicación que implica intervenir los 94 municipios que se han priorizado en donde hay menos de 100 ha., de cultivos de coca con el propósito de determinar y poder certificar, declarar territorios enteramente libres de cultivos ilícitos y también hemos venido avanzando en esa estrategia.

Y como bien lo mencionaba la señora Procuradora y lo queríamos mencionar también aquí, recientemente el Consejo Nacional de Estupefacientes, autorizó unas intervenciones piloto para usar glifosato, digamos fumigar con glifosato de manera terrestre con máquinas estacionarias y con las máquinas de espalda que son mucho más, o nos evitan riesgos de salud, hay todo un protocolo de salud ocupacional que hemos coincidido con el Ministerio de Salud y hay todos unos aspectos ambientales que se están evaluando.

Esos pilotos los estamos haciendo en Tumaco y los estamos haciendo en Chocó y también Armenia ha ido mostrando avances, entonces, lo que quiero significar con esto es que dependiendo del territorio, dependiendo del entorno pues tenemos distintas herramientas disponibles y aplicaremos si hemos venido desarrollando esta se radicaciones interviniendo como corresponde con ese enfoque territorial diferencial que nos implica o dijéramos ser muy flexibles y versátiles en los instrumentos que tenemos.

Todo esto hace parte del plan de campaña de las Fuerzas Armadas, es muy importante destacar que somos los primeros en el sector defensa en tener claro que el narcotráfico, pues es el principal combustible de violencia, y que el control de los territorios en la medida en que distintos actores ilegales van siendo desarticulado sea porque se someten a la justicia, sea porque se desmovilizan, o sea porque entran en un proceso de paz como de todas maneras aspiramos a que se pueda concretar con las FARC los territorios para tratar de ser controlados para manejar como lo decía el señor fiscal el negocio del narcotráfico.

Y la fuerza pública está desplegando y esa es la misión que tienen toda su presencia para ejercer el control militar del área, que permita tener el orden, y la seguridad para que los demás instrumentos del Estado pueden llegar a intervenir, proveer bienes públicos y satisfacer todas las necesidades que la Senadora Claudia López expresaba, se tienen que expresar atender a las comunidades en zonas afectadas.

El plan de campaña de la fuerza pública es ese, controlar el territorio, desplegar su presencia para evitar que grupos ilegales, pues en particular, en relación con el narcotráfico con la minería ilegal, pues también dijéramos puedan avanzar en los escenarios de ilegalidad que se van dejando.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Me duele hacerle la pregunta a mi amigo y copartidario doctor Aníbal, pero se la hago a todos, ¿y si esto está funcionando también, porque estamos en las que estamos? Yo lo digo con cariño Ministro Gaviria, el Ministro Londoño, usted Viceministro, el Ministro Pardo, ahora el doctor Eduardo Díaz y ¿por qué sigue

esto creciendo? y ¿por qué vienen creciendo las bandas criminales? y ¿por qué el cartel del golfo tiene 3000?, y ¿por qué?, yo la verdad, la verdad observó al Gobierno como en plena parte de los temas en una urna de cristal.

Como si nada hubiera pasado, no, no, esto no puede ser un debate serio, que trae el doctor Juan Manuel Galán, para que esto termine que todo va bien y que la reunión del Consejo de Estupefacientes mañana, no pasa absolutamente nada.

Recobra el uso de la palabra el doctor Aníbal Fernández de Soto, Viceministro de Defensa:

Gracias, para allá iba, yo quiero plantear el vaso medio lleno, pero no ser el sector defensa Senado, nos corresponde ver siempre el vaso medio lleno, pero no quiero dejar, dijéramos de expresar los esfuerzos que se están haciendo para contrarrestar, dijéramos el crecimiento de cultivos y lo que eso implica en el negocio narcotráfico.

Porque lo que estoy tratando de argumentar Senadores, que existe una política, que hay unas acciones, que hay unos resultados que ya voy a expresar, pero que claramente el desafío es grande, que claramente la amenaza es creciente y que sin duda necesitamos revisar, cómo nos invita el señor fiscal en el Consejo Nacional de Estupefacientes, si la política, pues ha venido siendo lo suficientemente efectiva frente a esta amenaza.

De modo que solo quiero significar, digamos que estas estrategias hacen parte vuestras acciones hacen parte del componente medular de la fuerza pública, de la acción de la fuerza pública en su plan de campaña y que en particular se desplegarán en la zona de esa focalización, como estamos evidenciando los cultivos, como se están concentrando a través de unos centros estratégicos de operaciones que se establecerán para la región del Catatumbo, para la región del bajo Cauca, para la región de Tumaco y suroccidente y gobernador palabra región del Guaviare y Caquetá también.

Esos son los modos a través de los cuales, la fuerza pública desplegará cada vez más acciones y acompañándose de los demás instrumentos de Gobierno que tienen que intervenir en estos aspectos, ahora bien resultados honorable Senador Andrade.

En el año 2015 se incautaron 255 t. de cocaína, eso es un número histórico, en lo que va corrido de este año, se han incautado 263 t. de cocaína, el potencial de producción, las mismas cifras que mencionaban por la fuerte que mencionaba el Senador Rangel, nos dice que son 650 t. de potencial producción de cocaína en Colombia.

De modo que lo que estamos haciendo es lograr incautar el 40% del producido potencialmente, nuestra meta es aumentar gradualmente el número de toneladas incautadas con el propósito de disminuir el potencial de exportación de coca y estamos evidenciando que las acciones han mejorado, sin embargo, claro a mayor cantidad de cultivos mayor potencial de producción y pues los esfuerzos naturalmente tienen que aumentar.

De esas 263 t. Senador Enríquez Rosero, 95 fueron en el departamento de Nariño, gobernador y de esas 72 en el municipio de Tumaco, ciertamente las cifras que mencionaba ahora el fiscal y el señor Ministro Pardo, son acertadas, el 30% de los cultivos ilícitos están en el departamento de Nariño, pero un tema bien importante

que se mencionó aquí en distintas intervenciones empezando por la el Senador Galán.

La parte industrial de la cadena del narcotráfico, hemos intervenido, destruido 4.000 o más de 4.000 laboratorios cristalizadores en ese eslabón de la cadena, de la cadena industrial el eslabón en lo que va corrido de este año son 52% más de lo que a esta fecha se había hecho del año anterior.

Eso es positivo, lo que tenemos y estamos evaluando también y eso es un esfuerzo que estamos haciendo con el Ministerio de Justicia, es si los laboratorios y cristalizadores intervenidos son donde mayor valor agregado se concentra y los que mayor valor le generan a las estructuras criminales, detrás del narcotráfico.

Ese es un análisis o una apreciación que tiene que ver con inteligencia y con todo un análisis integral de la cadena, pero ciertamente hemos incrementado considerablemente en esos frentes que estuvieron, bien destacado por parte del Senador Galán y otros Senadores.

La meta de este año de erradicación son 20.000 ha; llevamos a la fecha 14.000 ha, Senador Moota, erradicadas, esto es 36% más de lo que se ha hecho, lo que se hizo, Senador Gaviria, a esta fecha el año pasado en los 94 municipios de menos de 100 ha que se han focalizado la meta son 1610 ha y a la fecha vamos más de 1400 ha erradicadas en esos municipios.

En los parques nacionales son 1.647 ha la meta; este año llevamos 734 ha. Lo que se viene haciendo con la aspersión con glifosato terrestre en Tumaco y en Chocó tiene una meta de cerca de 570 ha para fumigar con esta modalidad y ya vamos en 437, es decir, las metas que nos hemos puesto las hemos venido superando, incluso hemos movido metas hacia adelante pero el problema es muy grande y los desafíos son enormes.

¿Por qué han aumentado los cultivos Senador Andrade? El negocio es muy lucrativo, porque otras razones; porque hay una expectativa que se generó en algunas comunidades donde hay cultivos ilícitos de dividendos o créditos que podrían traer los acuerdos de paz eso no hay que desconocerlo, hay unos acuerdos a los que se llegó en el pasado, particularmente a mediados del 2013 con ocasión del paro agrario, en donde se acordó en algunas regiones del país suspender la erradicación para buscar un ejercicio colectivo de un laboratorio de sustitución de cultivos que fracasaron.

Las comunidades en buena parte no cumplieron su palabra y hemos visto como por ejemplo en el Catatumbo; Gobernador Villamizar, pues también se ha duplicado en los últimos años esos cultivos, este es un negocio lucrativo con muchísimos actores que es bastante complejo digamos de intervenir, pero los resultados dijéramos nos indican que las acciones que estamos desarrollando van en el sentido correcto.

Ahora bien, esfuerzos que estamos desarrollando y acciones para terminar con esto, pero antes me parecen como las preguntas; Senador Galán, había un tema particular de Tumaco y aquí está el gobernador y el Senador Manuel Enríquez, no solamente quiero decir, que ratificar que de las 263 t de cocaína incautadas a la fecha, 95 son en Nariño y de esas 72 en Tumaco.

Hace pocos días, gobernador no me deja mentir el viernes de la semana anterior, estuvimos en un Consejo de Seguridad, acompañado estuve yo, por los mandos militares, con la señora alcaldesa y el señor gobernador

revisando toda la apreciación de seguridad, de homicidios, dijéramos de temas de hurtos que se están presentando en esa zona; todos relacionados principalmente con el problema del narcotráfico, en esa lucha por el control territorial de esos canales de comercialización y de cultivos.

Usted expresa Senador Enríquez, muy claramente unas de las dificultades que implica la aspersión aérea con glifosato y es lo que pasa específicamente en Tumaco y es la combinación de cultivos ilícitos, por ejemplo de Palma y en la mitad de ellos cultivos de coca que nos impiden esa realidad hacer un uso eficiente de la herramienta de la aspersión.

Sin embargo, en términos de incautación Senador 515% más de incautación de cocaína en Tumaco, este año de lo del año pasado y 211% más intervenciones y destrucción de laboratorios y cristalizaderos en la zona de Tumaco que lo corrido del año anterior, es un desafío, hay mucha presencia de distintos actores ilegales que están tratando de controlar el territorio, pero esa visita, creo que fue bien útil para tomar medidas pertinentes.

En fin, en síntesis, estamos buscando y estamos trabajando en eso para fortalecer las estrategias porque no todo digamos de lo que se puede hacer se ha venido haciendo, para certificar la erradicación que hace el ejército, la erradicación Senador Galán, hecha por la tercera modalidad que es la que hace el ejército, no está certificada por el SIMSI, entonces todo el esfuerzo que hacemos, las miles de hectáreas que se radican, se erradican y lo podemos comprobar, pero no están certificadas por las mediciones que internacionalmente nos miden y estamos en esa tarea.

Queremos ver cómo avanza el programa de aspersión terrestre con glifosato en Nariño y Tumaco, para ver cómo podemos ampliar y tener esa herramienta un poco más amplia, se están creando al margen de la brigada contra el narcotráfico que el ejército tiene un batallón contra narcotráfico por cada brigada en todas las brigadas del ejército nacional, esa es una capacidad que también estamos fortaleciendo.

Por supuesto, mayor inteligencia enfocada a las estructuras de crimen organizado en un trabajo muy articulado con la fiscalía, particularmente en el eslabón industrial de la cadena, la interdicción de insumos químicos insustituibles en la producción; también cortar la cadena dijéramos a esos insumos para evitar que lleguen a los laboratorios y a los cristalizaderos, el fortalecimiento de las bases militares fronterizas, la adquisición de capacidades fluviales de infantería de marina para los patrulleros de río, en los sistemas de vigilancia marítima de la armada, los sistemas de vigilancia de alerta temprana de la fuerza aérea también tenemos que fortalecerlo y adquirir nuevas capacidades.

Y en relación con la tarea que hace la policía, los focos de microtráfico también estamos atendiéndolos con estrategias de puntos focales.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:

Gracias Presidente, señor Viceministro y miembros del gobierno, vea el problema que está pasando en Tumaco es descomunal, allá lo que está ocurriendo, yo no desconozco el trabajo que ustedes vienen haciendo, como usted ha estado allá en los consejos de seguridad,

en fin, yo me he cansado de presentar aquí, proposiciones, propuestas, necesitamos; señor Presidente Juan Manuel Santos, un Consejo de Ministros más que un Consejo de Seguridad.

Mire, dicho por la alcaldesa hace menos de un mes aquí en la Comisión Tercera del Senado para que no se diga que estamos causando falsa alarma, dice la alcaldesa del municipio de Tumaco, en el último año entre el 2015 y 2016 el incremento de cultivos ilícitos en este municipio, pasó de 8.000 ha a la preocupante cifra de 16.990, en un año el ciento por ciento de incremento y sigue creciendo eso.

Yo sí creo, que algo hay que hacer, esto se nos va a salir de la manos lo decía ido y al final espero tener un minuto para pedirle al ministro Pardo una solicitud especial, muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el doctor Aníbal Fernández de Soto, Viceministro de Defensa:

Sí, señor Senador, plenamente consciente de los desafíos que Tumaco representa y por eso menciono el Consejo de Seguridad que se hizo hace 10 días en el municipio, las medidas que se tomaron frente a la realidad del municipio y destacó pues que este tipo de capacidades que tenemos que adquirir y fortalecer en materia de interdicción, las patrulleros, los sistemas de vigilancia, la interacción entre las fuerzas militares, la policía y la fiscalía se fortalecerá particularmente en Tumaco.

Y en Tumaco se establecerá uno de los cuatro centros estratégicos de operaciones que desplegarán, desde ahí, no solamente acciones de interdicción, de erradicación, sino también toda la oferta social y de bienes públicos que se tiene que generar para resolver el problema de manera integral.

Uno de los puntos Senador; es Tumaco, como lo será Catatumbo, como lo será el bajo Cauca, y como lo será Guaviare, para trabajar también la zona del Caquetá, de modo que ahí haremos una muy importante presencia y esto, este tipo de fortalecimiento y capacidades de acciones y demás, pues es una muestra más de lo que se requiere hacia adelante, incluso en un escenario el posconflicto con los indicadores de seguridad que ciertamente han mejorado.

Pues, es mantener las capacidades de las fuerzas armadas para poder hacerle frente a estos desafíos, estas amenazas que ciertamente siguen siendo una amenaza para la seguridad, una amenaza para la convivencia, unos riesgos que no podemos dejar de atender desde el sector defensa.

Todo el compromiso, la política estamos dispuestos a revisarla por supuesto en el marco de la política, la invitación que hace el señor fiscal para realizar estos aspectos, como van los avances estamos abiertos a discutirla y a ver, y aportar lo que consideramos desde el sector defensa con las fuerzas militares y la policía; pues debe mejorarse para ser cada vez más efectivos.

Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor William Villamizar Laguado, Gobernador del Norte de Santander:

Un saludo a los miembros de la Comisión Primera Constitucional, Senador Juan Manuel Galán, muchas

gracias, por la invitación, colegas gobernadores, amigos asistentes, invitados y medios de comunicación.

Desde la Gobernación del Norte de Santander, en primer lugar vemos con gran preocupación el incremento efectivo de los cultivos ilícitos en las región del Catatumbo, arrancamos en el 2008 con 2800 ha y el año pasado estábamos en 11.527 ha, pero extraoficialmente nosotros tenemos unos datos con un mayor número de hectáreas sembradas, cerca de 17.000 ha.

Compartimos el deshonroso lugar entre los municipios con mayor producción de coca en el país, estamos en el top 10 con los municipios, Tibú que está en el tercer lugar y el Tarra que está en el 10º lugar. En el Norte del Santander la aspersión se suspendió dos años antes en el resto del país, en el Norte de Santander, las Comunidades del Catatumbo no creen en la institucionalidad, no creen en el Gobierno nacional, no creen en la gobernación del departamento ni en sus alcaldes.

Las brechas que ahí son muy grandes debido a la falta de inversión durante muchos años por parte del Estado, la falta de vías terciarias, la falta de posibilidades de escenarios deportivos, de instituciones educativas, la falta de posibilidades para el campesino en materia de generación de empleo, pues los ha llevado a que sean un escenario propicio para la siembra y el cultivo de la coca.

Ante eso los grupos delincuenciales pues aprovechan todas las circunstancias, el 40% del departamento es la zona del Catatumbo y allá está la FARC, allá está el ELN, allá estaba el EPL, que ahora se llama los Pelusos y está también las bandas dedicadas al narcotráfico, más la delincuencia común, todos estos actores hacen presencia en la zona del Catatumbo por la posibilidad de los cultivos de coca.

La solución, la propuesta que traemos desde la gobernación está enfocada básicamente hacia el tema social, quiero decirles a los miembros de esta Comisión que hace ocho años y fui elegido gobernador del departamento del Norte de Santander, yo fui gobernador, y es muy complicado llegar con inversión, cuando tenemos un departamento en donde no hay sobretasa de gasolina ni ACPM, porque el combustible entra y contrabando, porque los vehículos no pagan rodamiento porque son venezolanos, porque no hay industria y por la falta de competitividad que se genera por la incomunicación que ahí con el centro del país.

Entonces, se llega con lo poco que hay y en esa ocasión fuimos varias veces a municipios de Tibú y el Tarra y estuvimos con los cocaleros, con las personas o campesinos que cultivan nos reunimos públicamente y nos acompañaba el Ejército Nacional y en presencia de los generales yo quiero traer este ejemplo, se levantó un campesino y me dijo, gobernador, yo le he dado un estudio, educación, salud, vestido, a mis hijos con el cultivo de la coca, rescatando coca y no me da miedo decirlo aquí, delante de los generales y delante de las autoridades, usted me dice que deje ese cultivo gobernador ¿cómo me va a ayudar usted y el Gobierno nacional para poder darle de ahora en adelante alimentación y estudio a mis hijos?

Y les hablamos de los proyectos productivos y de la sustitución de cultivos, y se llegó en ese entonces con una respuesta de unos proyectos productivos de pan-coger que tenía el Gobierno nacional y con eso no se pudo hacer nada, el frijón que les llevaron incluso no se

daba en la zona, entonces la gente no cree primero por la ausencia del Estado, y segundo porque no hay los proyectos que ellos necesitan.

Así ganen poquito, así no sean sino 411.000 pesos, pero tienen una posibilidad y además con las armas rodeándolos, muy complicado para los campos por eso los campesinos se han organizado, han hecho paros, han hecho resistencia y allí hay tres asociaciones de campesinos estructuradas, el MSP, el SISCA, y la asociación de campesinos del Catatumbo y consideramos que ellos son actores que hay que reconocerlo si hay que trabajar de la mano con ellos y es necesario entonces una sustitución de cultivos real.

Hay que llegar con proyectos a corto plazo, y con una especie de subsidio para que la gente arranque, empiece a arrancar las matas de coca, algo que les permita comer seis meses o un año y tener proyectos a corto plazo, de gallinas, de cerdos, y a mediano plazo de ganadería, y a largo plazo como es la palma, como lo es el caucho, como lo es el cacao.

Si le ofrecemos un plan integral la gente está dispuesta a arrancar la coca porque lo que les ha traído es violencia, muerte y desolación, por eso la sustitución debe hacerse de manera voluntaria con la misma gente, pero con acompañamiento de recursos, y esos recursos teníamos la esperanza, criticarán ahora en el posconflicto con los acuerdos de paz, el país ha dicho no, pero guardamos la esperanza de que los del no acompañen, que los del sí se pongan de acuerdo, nos pongamos de acuerdo y tengamos esa posibilidad de recursos del nivel nacional e internacional.

Pero, si no hay acuerdo, no podemos quedarnos esperando, es necesario actuar y la invitación honorables Senadores es a que nos ayuden en un seguimiento en el que el Ministerio de Agricultura, en que el Instituto Nacional de Vías, en que el Ministerio de Educación lleguemos con inversión real a esa región y en que leemos la posibilidad de proyectos productivos al campesino.

No estamos de acuerdo con que volvamos a la aspersión, ya está comprobado que produce efectos sobre las personas, sobre los animales, sobre la fauna, ese no es el camino, el camino tampoco es enfrentar el ejército y la policía con los campesinos para ir a erradicar, porque ellos salen allá con sus palos, con sus machetillas, pues en cada lado que vayan a hacer erradicación, manual forzosa, pues la gente sale a defender lo que tiene sembrado.

El camino es la inversión social, y que el camino es que lleguemos a esa zona con lo que realmente se necesita, yo agradezco Senador Galán la invitación, tenemos problemas en el norte del Santander con la frontera, una frontera que se va abriendo gradualmente, con grandes dificultades, tenemos falta de recursos, tenemos medio departamento con siembras de coca.

Es necesario resarcir esa deuda histórica con esa región, y es necesario llegar con recursos a esa zona del Catatumbo, de manera que es importante darle visibilidad a esta problemática, en la especial y destacó especialmente que se dé la oportunidad a los gobernantes en estos debates porque la comunidad debe ser acompañada, para salir adelante si no es con la aspersión y no es con la erradicación forzosa si no es con inversión social que logramos sacar adelante la región.

Muchísimas gracias a todos.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Eduardo Díaz Uribe, Director de la Agencia para la Sustitución de Cultivos Ilícitos:

El señor Presidente, mil gracias por la oportunidad, Senador Galán, la invitación muy oportuna en realidad, son pocas las cosas que uno puede agregar a estas alturas del debate, pero quisiera hacer énfasis en algunas que considero relevantes y que no se han mencionado.

Si hiciésemos hoy un corte de los municipios donde se encuentran cultivos de coca en el país aquí ya se ha mencionado como un 47% están en 10 u 11 de los municipios, el tema de la afectación de los parques, si hiciésemos un corte y si hiciésemos una pregunta en esos territorios que representan 96.000 ha; según el dato de UNODC de la agencia de Naciones Unidas a esos territorios ¿a cuántos han llegado programas de desarrollo alternativo?

Es una pregunta bien interesante, y la respuesta es muy sorprendente, al 68% de los territorios donde hoy cultivo de coca, nunca Senador Serpa en el 68% de los territorios donde hoy hay coca, Senador Galán nunca ha llegado un programa de desarrollo alternativo.

Ese es un dato que golpea a muchos, no es una evidencia científica como diría el señor Ministro de Salud, pero es un dato cierto y difícil de digerir al 68% de los territorios donde hoy hay coca, nunca ha llegado un programa de desarrollo alternativo, la pregunta es ¿por qué?

Hay múltiples razones, una que frente a los programas de erradicación etc., los cultivos han caminado, yo recuerdo en el año 96 con usted doctor Serpa que empezamos las marchas cocaderas del Putumayo y Caquetá y el Guaviare, en esa época de Nariño no había coca, en Tumaco no había coca, y se hizo una acción muy fuerte en el Caquetá y Tumaco y los cultivos caminaron hacia Nariño.

O sea los cultivos también caminan en función de las acciones de interdicción, incluso en función de los programas de desarrollo alternativo que se impongan, pero también otra de las razones por las cuales en estos territorios donde está la coca el 68% no ha habido programas de desarrollo traslativo, también tiene que ver con la guerra.

Con la presencia de actores armados ilegales, en esos territorios que dificultan la presencia de los programas de desarrollo alternativo y en ese orden de ideas, el proceso de paz es sin lugar a dudas una inmensa oportunidad para entrar como estamos entrando a esos territorios, donde nunca habían entrado programas de desarrollo alternativo.

Sobre los que había que señalar lo siguiente, programas de desarrollo normativo, en el país tengo una amplísima experiencia, sobre el particular producto del trabajo de muchos gobiernos anteriores, 12.000 ha de caucho que existen en el país, son atribuibles a programas de desarrollo alternativo, 80.000 de palma, 60.000 de cacao que representan el 40% de la producción de cacao del país y 29.000 ha de café son producto de programas de desarrollo alternativo.

Sin considerar cultivos menores estamos hablando de que en los últimos años incluido este Gobierno y también el anterior estamos hablando de 181.000 ha, en estos productos de desarrollo alternativo que superan y duplican la cantidad de cultivos ilícitos.

Es decir, no podemos seguir mirando solamente los cultivos ilícitos, también tenemos que mirar esta historia de los cultivos lícitos, en Colombia y 181.000 ha de cultivos lícitos donde antes había coca o donde potencialmente podía haber coca y es una victoria del país; eso no llegó en paracaídas ni por avioneta eso fue un trabajo con las comunidades muy serio.

Pues bien, hoy en el 68% de los territorios, donde está la coca nunca entra un programa de desarrollo alternativo, claro, cuando uno tiene un callo uno cree que lo que le duele es el callo y no se acuerda que lo que tiene apretado también es el zapato, como decía mi abuela, “mijo cuando el zapato aprieta, aprieta en todas partes, no solamente en el dedo gordo”.

Y entonces la estrategia tiene que ser integral, tiene que dar cuenta de sustitución, tiene que dar cuenta de interdicción, tiene que dar cuenta de una estrategia contra el consumo y hace exactamente un año por estas calendas el señor Presidente de la República, puso en marcha esa nueva estrategia a la que hizo referencia allá el señor Viceministro de Defensa.

Un componente de desarrollo regional y territorial no simplemente de erradicar matas de coca, no se trata simplemente cambiar una mata por otra, se trata de lograr desarrollo regional y territorial ya que los señores gobernadores lo han dicho, no se trata solamente de trabajar con los cultivadores que tengan coca, lo cual genera un incentivo perverso, y entonces habría que tener coca para poder entrar dentro de los programas, es un tema de desarrollo regional.

La transformación de estos territorios afectados por cultivos donde nunca ha llegado un programa de desarrollo alternativo, pero también una política de interdicción la señalaba el señor Viceministro la señalaba el Senador Galán, sin la cual la primera no funciona y también una estrategia que se ha desarrollado en la lógica del consumo, abordar el consumo desde la perspectiva de la salud pública y los derechos humanos.

Esas son las tres piezas de la política que se puso en marcha en el país hace un año, y claro en lo que toca a la sustitución de cultivos, pues es evidente y lo señalaba Pardo no busca renunciar a la erradicación, nadie está renunciando a la erradicación, pero lo que se está procurando y priorizando es lograr acuerdos con las comunidades, como ese es mi tema y con ello termino, señor Presidente, brevemente ya le cuento que estamos construyendo acuerdos con las comunidades de la mano de las autoridades regionales y locales.

Señores gobernadores y alcaldes en las que los campesinos de las regiones se comprometen textualmente y eso lo dice el acuerdo de La Habana, la formalización de acuerdos por medio de los cuales las comunidades se comprometen a la sustitución voluntaria, la no resiembra, el no involucramiento en labores asociadas al cultivo de uso ilícito y el Gobierno se compromete a poner en marcha planes de atención integral y desarrollo con las comunidades en los términos que lo señaló el señor Gobernador del Norte de Santander.

Esto es primero un ingreso a las comunidades por trabajo en donde su primer trabajo es erradicar la coca, el primer trabajo de estos acuerdos es que los propios campesinos erradicar la coca, y por eso se paga por erradicar la coca al campesino y el segundo o en la medida en que este ingreso permanezca desarrollamos otras actividades de carácter productivo, preparar la

tierra para los cultivos, construir los lugares donde se van a sembrar las semillas o las plantas de lo que ahí se ha provisoriamente inviable.

Claro, con el apoyo del Ministerio de Agricultura etc., y esa mano de obra de acuerdo a lo que estamos haciendo hoy les voy a decir donde lo estamos haciendo esa mano de obra se orienta hacia la construcción y reparación de bienes públicos, vía si hay lugar a ellos, sistemas de riego, a movilizar a miles de hombres y mujeres en la transformación de esos territorios.

Claro, si alguien incumple y para eso junto con la Policía Antinarcoóticos y la Policía Nacional y las Naciones Unidas se establecen mecanismos de verificación para que se cumplan, si alguien incumple o alguien que ha por fuera de esto y así está pactado en el acuerdo de La Habana procede la erradicación.

Pues bien, esa es la ruta en la que estamos y les voy a decir, dónde estamos en este momento, esperamos pues que la oportunidad que nos ofrecía o nos ofrece el proceso de paz que algunos han declarado como muerto, renazca de las cenizas Senador Obdulio, estamos en dónde, en el Vichada, en el llamado triángulo negro, la antigua zona del Negro Acasio de este sábado en ocho suscribimos el primer acuerdo con 285 familias sobre 350 ha de coca.

El Tambo, Cauca, 1.000 familias, 900 ha de coca, Argelia, Briceño, Antioquia, 600 familias, Cáceres, 700 familias de Antioquia, Montelíbano 400 familias, San José del Guaviare 520 familias, Tibú 1200 familias, Tarrá y la Angalia, la calidad a donde no habíamos podido entrar señor gobernador y le consta que entramos a un territorio donde no entraba nadie con esta estrategia.

San José de Uré, en Tierra Alta, Palencia, Puerto Libertador.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias, doctor Eduardo Díaz, voy a tener que aprovechar el quórum deliberatorio que aún tenemos para anunciar proyectos, ya fue abierto del registro en la Plenaria del Senado y por supuesto si nos da el margen escucharemos al General Mendoza, Director Antinarcoóticos de la Policía y escucharemos al Gobernador del Caquetá y por supuesto que concluya el citante el Senador Juan Manuel Galán, sírvase anunciar los proyectos para la próxima sesión Secretario.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

1. Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2016 Senado, 260 de 2016 Cámara, por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia. (Segunda Vuelta).

2. Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2016 Senado, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República.

3. Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2016 Senado, por el cual se modifica el artículo 187 de la Constitución Política.

4. Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2016 Senado, por medio del cual se reconoce al cam-

pesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.

5. Proyecto de ley número 30 de 2016 Senado, por medio de la cual se reglamenta las coaliciones de partidos y movimientos políticos a corporaciones públicas.

6. Proyecto de ley número 85 de 2016 Senado, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.

7. Proyecto de ley número 97 de 2016 Senado, por la cual se regula el ejercicio del cabildeo y se dictan otras disposiciones.

8. Proyecto de ley número 56 de 2016 Senado, por medio de la cual se reglamenta la inseminación artificial, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones.

9. Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2016 Senado, por medio del cual se reduce el Congreso de la República de Colombia, y se hace más eficiente el gasto público.

10. Proyecto de ley número 84 de 2016 Senado, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia.

11. Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 114 y los numerales 8 y 9 del artículo 135 de la Constitución Política de Colombia. (Control político antes de control).

12. Proyecto de ley número 91 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el ámbito de aplicación de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y se facultad a la Autoridad de Protección de Datos para que proteja los derechos de las colombianas y de los colombianos frente a la recolección y el tratamiento internacional de datos personales.

13. Proyecto de ley número 67 de 2016 Senado, mediante el cual se fortalece el control y la rendición de cuentas en la Fiscalía General de la Nación.

14. Proyecto de ley número 95 de 2016 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Álvaro Pacheco Álvarez, Gobernador del Caquetá:

Gracias Presidente, primero que todo agradecer a Dios esta oportunidad que nos brinda, Senador Galán a las regiones de poder participar en estos debates tan importantes para el país llevamos cinco horas y media y aquí estamos Presidente, muchas gracias, agradecer la presencia de los Senadores Serpa, el Senador Rosero y el Senador Gaviria porque no siguen escuchando.

Yo pienso que este tema de los cultivos ilícitos, del aumento Senador Galán, obedece a varios temas y no voy a repetir las estadísticas porque aquí claramente quedaron expuestas con las importantes intervenciones del Gobierno nacional y a los Senadores y Senadores de la república, pero atendiendo la Proposición número 12 en la cual usted nos invitó no dudamos un momento en venir a presentar la problemática desde la región, desde el territorio, la articulación.

Y el gran problema desde los cultivos ilícitos, el aumento no es fumigar puede erradicar, hay muchos temas más de fondo y me voy a referir a uno de los problemas de fondo, es la pobreza absoluta que reina en las regiones, ¿y por qué la pobreza? Porque falta la inversión del Estado, es imposible que un campesino de nosotros siempre una mata de plátano, saca su racimo primero no hay quien se lo compre, no hay vías de acceso, entonces eso hace que el campesino pierda el rumbo de su trabajo para sembrar coca porque es la que le genera el sustento que es el segundo problema.

El primer problema Senador Galán, es la pobreza y el segundo el sustento, pero se le sumó otro gran problema al territorio y al campesino, es el problema de que hay que hacer una gran reestructuración de la tenencia de la tierra y de la propiedad de la tierra, el campesino no siente el arraigo de su tierra porque no pertenece a él.

Si no le localizamos y leamos ese incentivo al que quiera su territorio no vamos a contrarrestar los cultivos ilícitos que en mi departamento oscilan entre 8.000 a 10.000 ha, y que están radicando doctor Gaviria, allá Senador Gaviria, allá siguieron erradicando, no se ha parado la erradicación, entonces bajo esa premisa y creo que la pobreza por los cultivos ilícitos mejor son directamente proporcional a la pobreza que reina en los territorios.

Sobre la pregunta Senador Galán ¿en que ha afectado la aspersión? Quiero contarles que del 100% de los casquetes niños que nacen en mi departamento, cinco niños o niñas nacen con deformaciones físicas y eso según los estudios presuntamente es por la fumigación del glifosato y la propuesta de nosotros desde el territorio es no más aspersión aérea de glifosato porque hay otra alternativa.

Acomodando la pobreza de y el sustento, la tierra, la erradicación manual pero con proyectos alternativos verdaderos en cultivos en un corto, en un mediano y en un largo plazo porque nada servimos fumigarle al pequeño cocalero y como lo dijo el Gobernador de Santander socialice el plan de desarrollo de los 16 municipios y me sale un campesino, gobernador, no me quite mi media hectárea de coca, porque con que le doy el sustento a mi hijo y la educación.

Esos son problemas de arraigo, también entonces yo pienso que en eso no nos podemos equivocar Senador Galán y de verdad que ese es uno de los grandes problemas que se tiene, además, una cosa, fácil es fumigar, pero tal vez no hemos caído en cuenta en varias cosas el departamento de Nariño, Cauca, Putumayo, y Caquetá, tenemos el 81% de la hoja de coca de este país.

¿Por qué no se hace una intervención en cuatro o cinco departamentos? tenemos la identificación, tenemos el diagnóstico, pero seguimos en lo mismo, entonces hay que hacer una gran erradicación, una gran sustitución de cultivos pero de verdad, llegándole a la gente, llegándole al campesino, no más bla, bla, no más estrategia, no más comités, el país se llenó de comités Senadores y no vemos los resultados en la región.

Y eso hace que se incremente aún más el peligro del glifosato, mirando los antecedentes en salud estos departamentos incluido Huila, Caquetá, Putumayo Nariño y Cauca que somos más o menos 8 o 9 millones de habitantes de este país producimos el 53% del agua de Colombia y en eso no se nos tiene en cuenta para nada,

en este país nos tienen en el abandono absoluta y ese es el reclamo que queremos hacer.

El problema de la coca seguirá ¿por qué? Porque es un negocio rentable, pero aquí hay que dividirlo en el pequeño, el mediano, y el gran cocalero y no definiendo el narcotráfico que quede claro porque eso nos ha dejado es desolación, tristeza y muerte, los grandes narcotraficantes han salido del Caquetá y de este país, pero en la región no han dejado sino pobreza, muerte y desolación.

Y con los acuerdos de La Habana, con el cese bilateral quiero contarles que se ha reducido en un 60% la tasa de homicidios en el Caquetá, me preocupa lo que dijo el Presidente Juan Manuel que hasta el 31 de octubre, me da tristeza que se acabe la paz y la calma que está viviendo el departamento del Caquetá.

Doctor José Obdulio, tuvo la oportunidad de ir sin esos esquemas grandísimos de seguridad que toca o utilizar en épocas anteriores, estuvo el Senador Uribe, estuvo el Presidente del partido mucho me hubiera gustado poderlo saludar y atenderlo en el territorio allá, es un departamento que dimos las garantías, pero estamos convencidos que si logramos articular acciones entre todos como lo dijo aquí el señor Fiscal, cuando aprendamos a escucharnos y a dialogar entre todos yo creo que va a llegar la paz que todos queremos.

Termino diciéndole lo siguiente, doctor Eduardo Díaz, también se fue, bueno doctor Eduardo hemos estado haciendo el ejercicio en el Caquetá, en Belén y en San José, ¿cierto? Las gentes tienen ganas de salir de la ilegalidad, los campesinos quieren oportunidades, démosle las oportunidades, pero también he visto que hace una falta de articulación.

Consolidación del ejército y la policía y Colombia van y hacen un pañito de agua tibia, el gobierno otro pañito de agua tibia el gobierno departamental otro pañito de agua tibia, hoy por hoy tenemos más fuentes de recursos, pero hay también que poder articular esos recursos, contrato plan para la paz, posconflicto, recursos del Gobierno nacional, recursos propios de los departamentos, regalías, para hacer una gran propuesta pero no como la quieren hacer que estos de la política de estupefacientes.

Hay que hacer es la política para cada región, nosotros tenemos 8.000 o 9.000 ha de coca, miremos que está pasando en nuestro territorio y hagamos un proyecto para ese territorio, cada departamento tiene su problemática y termino diciéndoles el gran problema de la fumigación es que acabamos el medio ambiente, segundo la economía, tercero el sustento y cuarto que generamos la inestabilidad a las familias que están pidiendo a gritos grandes soluciones.

Dios les pague y me disculpas y me he de este envíe señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Mayor General José Ángel Mendoza Guzmán, Director de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional:

Gracias, señor Presidente, un saludo a la Mesa Directiva y por supuesto a todos los honorables Senadores de la Comisión primera y en particular al doctor Galán citante de este debate.

Del lado de nuestra Policía Nacional desde luego presentar a todos ustedes un saludo de mi General Her-

nando Nieto Rojas, nuestro Director General que lidera por supuesto toda la lucha antinarcóticos en el país, es claro que la política del Gobierno nacional se ejecuta en responsabilidad de la Policía Nacional y en esto trabaja toda la fuerza pública de la mano por supuesto con los organismos de seguridad y justicia, pero somos los responsables de la ejecución de la tarea.

Y en ese mismo orden de ideas pues desde luego agradecer a todos los policías, todos los funcionarios públicos que en su esfuerzo por erradicar este problema han terminado con grandes dificultades que incluso son su propia integridad la que ha terminado afectada y cuántos miembros de la fuerza pública y especialmente de la policía hoy están huérfanos empezando por la familia del General Valdemar Quintero y todos los que de ahí para acá han perecido en esta lucha.

Por eso creo, que independientemente de que funcione o no lo que se ha hecho en el país por supuesto es digno de reconocer en el entendido que igualmente si no se hubiese hecho este país tendría otras condiciones totalmente distintas, es desde luego desde toda la institucionalidad, pero con el esfuerzo de la fuerza pública y de los colombianos de bien que estamos como estamos y que esperamos seguir haciendo mejores cosas por supuesto con nuestro compromiso.

Existe una nueva estrategia de lucha contra las drogas y en esa estamos empeñados por supuesto incumplirla, ahí lo decía el doctor Pardo, una gran necesidad de hacer mejores esfuerzos en el tema de prevención, en verdad es la única institución del país que hace prevención en la drogadicción y bueno en algunos otros aspectos con la capacidad institucional que tenemos para hacer prevención frente a la criminalidad es la Policía Nacional.

Ojalá se pudiera hacer mucho, la misma filosofía popular habla de que es mejor prevenir que curar, por lo tanto Senador Galán importantísimo dentro de la estrategia que usted propone luchar contra los cristalizadores como parte de la intervención, desde luego también tener en cuenta mucho lo que es necesario seguir aumentando los temas de prevención.

En la erradicación manual simplemente ya creo que se ha dicho mucho al tema, pero sí quisiera referirme a algo que el señor Fiscal de alguna manera igualmente mencionó, el tema del glifosato, del uso del glifosato y sobre todo de la aspersión aérea se volvió fue un tema mediático, lo mismo que la molécula del glufosinato de amonio ese es un tema que he venido estudiando la institucionalidad, el ICA, la Policía Nacional, pero es un estudio que está todavía incipiente, nunca se ha dicho que eso esté aprobado ni siquiera en lo agronómico que es lo que trabajamos nosotros.

Falta por supuesto todo el tema de salud en los humanos, de salud de los animales, del medio ambiente etc., etcétera que tendría que surtir y luego llevarse a su Consejo Nacional de Estupefacientes para poder conseguir que una nueva sustancia pudiera utilizarse como químico en erradicación de cultivos y no necesariamente con la aspersión aérea que sabemos el gobierno ha dicho no va.

En temas de interdicción Senador Galán, totalmente de acuerdo con que el esfuerzo se debe hacer en donde más se afecta la cadena de valor del bandido, y desde luego en eso estamos comprometidos, más de 4.000 laboratorios han destruido este año ya, de ellos 204 son

cristalizadores, estamos en el ánimo de con esta nueva política hacer un mayor esfuerzo para que lleguemos no solamente a destruir el cristalizadero, sino como lo decían aquí los señores Ministros también encontrar la caleta de la droga ya producida, la de los insumos que como se mostró en la gráfica por supuesto no están en el mismo lugar y poder vencer de esa manera el tema de la interdicción es clave, señor Presidente.

Es clave para que no haya laboratorios interditar las sustancias químicas que son necesarias en la producción de estas fábricas en las selvas, si logramos que el permanganato de potasio, el ácido sulfúrico, el ácido clorhídrico, no lleguen allí no habrá posibilidad de que una sola hectárea de hoja de coca se vuelva clorhidrato de cocaína.

Esa es una estrategia en la que estamos empeñados y desde luego decide finalmente que a los grandes narcotraficantes de este país y claro tampoco estoy diciendo con eso que nueva ya es seguir la erradicación ni más faltaba, con lo que tenemos autorizado vamos a hacer los mejores esfuerzos por ello, pero los grandes narcotraficantes de este país y todos los que están encarcelados por cuenta del narcotráfico; que aquí se hablaba también, deshidrate, cuántos están en las cárceles no se ha hecho, eso con erradicar mata sino con inteligencia, con investigación, con apoyo tecnológico, temas en los que cada vez más somos más habilidosos, pero también tenemos un apoyo internacional muy bueno.

Agencias internacionales que nos ayudan para capturar al bandido aquí, pero también hacerlo vaya, es absolutamente importante que entendamos que lo trascendente aquí es desarticular organizaciones narcotraficantes, con ello se debilita todo el tema del sistema criminal de narcotráfico, en eso estamos absolutamente comprometidos; Senadores y lo hacemos de la mano con la Fiscalía General de la Nación y de las autoridades judiciales.

Mil gracias. Seguiremos comprometidos en esta lucha antinarcóticos al 100%.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enriquez Rosero:

No, yo quería muy brevemente decirle al señor General y al doctor Díaz que acaba de salir, yo tengo una gran preocupación Gobernador Pacheco y usted lo ha hecho con vehemencia reclamando lo que realmente necesitamos para nuestras regiones afectadas por el narcotráfico.

Veo con preocupación la disminución de los recursos para el tema de la erradicación, llámese con los grupos especializados, con los campesinos y todo, y otra es ¿qué eficiencia están teniendo esos recursos? Porque yo veo estas cifras, en el 2007 con 38.000 millones y pico se radicaron 52.024 ha, en el 2013 con 74.000 millones 10.344 ha, en el 2014 bajaba 45.000 millones para 5.900 ha, 2015 41.000 millones para 5.144 ha.

Algo está pasando allí, yo quisiera pues hoy no es del caso analizar esto, pero si quisiera dejar en su mente este tema, muchas gracias y gracias Senador Galán.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Eso es el municipio de Tumaco lo que usted acaba de mencionar, a nivel nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias, señor Presidente yo le reitero los agradecimientos a usted y a la Mesa Directiva por la disposición para llevar a cabo este debate, nos apretó un poco el tiempo, pero creo que fue un tiempo bien aprovechado, con unas intervenciones muy enriquecedoras de todo tipo de parte de los funcionarios, parte de los Senadores y eso pues yo creo que vale la pena resaltarlo.

Quiero Presidente algunas reflexiones de cierre, yo mantengo el argumento en relación a que si nosotros analizamos con la evidencia lo que ocurrió en los años donde más se fumigó, en el año 2009 teníamos 116.000 ha de hoja de coca, se fumigaron 101.000 y en el 2010 teníamos 100.000 ha de coca.

Estas cifras no son mías, son cifras de la Oficina para el Control Nacional de las Drogas de los Estados Unidos, en el 2009 se produjeron 260 t y en el 2010 240 t Senador Serpa, en el año en que más se hizo fumigación, entonces yo creo que uno no puede pelear con las cifras y aquí yo quiero mencionar, señor Presidente, que coincido con el fiscal.

Queremos una estrategia integral y en ningún momento nuestra propuesta ha sido no hacer nada, o quedarnos de brazos cruzados, al contrario en estos 10 años y le consta a este Senado son varios los debates de control político que he hecho tanto en la plenaria como en la Comisión Segunda y en la Comisión Primera, dónde he estado sobre este tema, sacamos adelante Senador Serpa y es un logro del Partido Liberal la Ley 1566 que por primera vez reconoció en Colombia la adicción como una enfermedad.

Desde el 2012, antes de los acuerdos de La Habana, antes de que eso se negociara, que está contenido de los acuerdos Senador Manuel Enríquez Rosero, que esto se ha tratado como un problema de salud pública, nosotros expedimos una ley en este Congreso para reconocer la adicción como una enfermedad y para que los adictos fueran tratados como pacientes y no como criminales.

Entonces, lo que estamos reclamando ahora coherentes con ese enfoque y esa línea es que los campesinos no sean tratados como criminales, sino tratados como personas que requieren de un apoyo y de una ayuda para su sustento como lo dijeron acá los gobernadores que conocen sus territorios, que vive en esos territorios, que experimentan la realidad cotidiana de sus comunidades, una serie de inversión social, una carencia de presencia el estado integral que es lo que tiene a estas comunidades también en una situación de desesperanza, de desasosiego y que las obliga a buscar maneras de sustentar su vida como el cultivo de la hoja de coca.

Presidente, yo acepto la invitación del Fiscal a visitar las regiones en las áreas de cultivos, celebro su disposición de encontrar una solución integral, pero creo y lo hemos demostrado en este debate que la solución no es reanudar las fumigaciones, las fumigaciones no son la solución, lejos de eso y aquí claro hay que preguntarse, señor Presidente ¿a quién benefician las fumigaciones?

Yo me imagino que Monsanto se benefició mucho con la venta de glifosato y ahora Bayer se va a beneficiar aún más que es el dueño del nuevo químico que se utilizaría eventualmente en la reanudación de las fumigaciones, que además compró Monsanto, entonces por punta y punta ganaría porque ganaría si se reanuda con glifosato y ganaría si se reanuda con el nuevo químico.

Y para terminar, señor Presidente, el Fiscal hizo mención de mi padre Luis Carlos Galán, hizo un reconocimiento de su lucha contra el narcotráfico, yo quiero decir que en ningún momento nosotros estamos a favor del narcotráfico, estamos en contra del narcotráfico, lo que queremos es golpear al narcotráfico, donde más le duele que es en el negocio.

Y yo estoy convencido de la admiración que el señor Fiscal le profesa a mi padre y tan convencido estoy que estoy seguro Senador Manuel Enríquez Rosero, que cuando terminen los cuatro años de su gestión en su informe de gestión, la investigación de mi padre lo digo como víctima habrá avanzado tanto o más en estos 27 años, durante su gestión como fiscal, estoy seguro que ese es el homenaje que le va a hacer.

Gracias Presidente.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Anexo número 01. Respuestas de la Proposición número 12 firmado Martha Paredes Rosero, Directora de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas (E), Ministerio de Justicia.

Anexo N° 1

MINISTERIO DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Al responder cite este número
OFI16-0024365-DCE-3301

Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2016

Doctor
Juan Manuel Galán
Senador de la República de Colombia – Comisión Primera
Edificio Nuevo del Congreso – Primer Piso
congres@primera@gmail.com
Bogotá

Asunto: respuesta al cuestionario remitido mediante oficio EXT16-004365 de septiembre 7 de 2016.

Respetado Senador Galán

En atención al cuestionario remitido mediante el oficio relacionado en el asunto y, teniendo en cuenta que se trata de temas que serán debatidos por la Comisión Primera del Senado de la República en sesión de septiembre 13 de 2016, me permito dar respuesta a sus interrogantes en los siguientes términos:

1. ¿Explique las razones que motivaron la suspensión del Programa de Erradicación de Cultivos ilícitos mediante aspersión aérea en Colombia?

Rta. Con el fin de contextualizar el alcance de dicha decisión, me permito exponer los principales argumentos que dieron origen a la suspensión del Pico:

De acuerdo con los diferentes pronunciamientos jurisprudenciales emitidos por los distintos órganos de cierre, la sentencia del Consejo de Estado proferida el 1° de febrero de 2014, ordenó “exhortar al Gobierno Nacional para que en aplicación del principio de precaución, establecido por el artículo 1° de la Ley 89 de 1993, examine las posibilidades de utilizar otras alternativas diferentes al método de erradicación aérea con el herbicida glifosato sobre cultivos ilícitos, con el fin de prevenir eventuales daños ambientales al ambiente y a la población en general”.

A su turno, la Corte Constitucional, en Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, con referencia a las medidas de prevención, protección y atención a las comunidades afrodescendientes de la región pacífica del Departamento de Nariño, en riesgo y en relación con las medidas específicas ordenadas por Auto 005 de 2009, expidió el Auto 073 de marzo 27 de 2014, en el que denotó entre otros aspectos, que “la erradicación de cultivos ilícitos y las aspersiones aéreas con glifosato en los territorios colectivos de comunidades negras del Pacífico de Nariño, están generando un fuerte impacto sobre estos pueblos y los está poniendo en una situación de mayor vulnerabilidad y riesgo frente al desplazamiento forzado”, en consecuencia, el artículo 10° del auto que se

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

MINISTERIO DE JUSTICIA **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

refiere, ordenó a la Ministra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, con apoyo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño y al Ministro de Salud y Protección Social que "con la participación de las comunidades afectadas y en el ámbito de sus competencias legales y constitucionales, realicen los estudios técnicos y científicos que correspondan para delimitar el impacto de las actividades de aspersión aérea con glifosato (...) sobre el medio ambiente y la salud de las personas, en los territorios colectivos y ancestrales de las comunidades negras de Nariño".

A la par, la Agencia Internacional para la Investigación en Cáncer -IARC (por sus siglas en inglés), dio a conocer su informe el 20 de marzo de 2015 en el que concluyó que "la sustancia denominada Glifosato es un probable carcinógeno para humanos (Grupo 2A)", teniendo en cuenta que la inclusión del glifosato en el grupo 2A, constituye un hecho nuevo de suma importancia, en consecuencia, el 28 de abril de 2015, el Ministerio de Salud y Protección Social concluyó que "en el marco de sus obligaciones de protección de la salud pública y acatando las ordenes emitidas por la Corte Constitucional recomendó al Consejo Nacional de Estupefacientes, suspender el uso del glifosato en las operaciones de aspersión aérea para la Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante la aspersión aérea con el herbicida Glifosato (Peig)", por tanto, en sesión del Consejo Nacional de Estupefacientes de mayo 14 de 2015, una vez analizados los pronunciamientos realizados por las Altas Cortes, La Organización Mundial de la Salud, a través de la IARC, el Ministerio de Salud y Protección Social así como las consideraciones expuestas por los miembros e integrantes, se dispuso la suspensión del uso del herbicida glifosato en el "Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Aérea con el Herbicida Glifosato (Peig)" para lo cual, el 29 de mayo de 2015, el Consejo Nacional de Estupefacientes expidió la Resolución 0206 de 2015, basando sus argumentos en el test de proporcionalidad constitucional.

2. ¿Cuál fue el costo de la política de aspersión aérea desde el año 1992, hasta la fecha?

Rta. En consideración al número de instituciones que están involucradas en el diseño y ejecución de la política de drogas en el país, este interrogante ha sido trasladado por competencia, al Departamento Nacional de Planeación mediante oficio número OF116-0024368 de septiembre 7 de 2016, igualmente, al Ministerio de Defensa Nacional mediante oficio OF116-0024368 de septiembre 7 de 2016 y a la Dirección de Antidrogas de la Policía Nacional mediante oficio OF116-0024367 de septiembre 7 de 2016, los que se anexan para los fines pertinentes.

3. ¿Cuántas demandas se han radicado contra la Nación por datos ocasionales por la aspersión aérea? Explique el tipo de datos argumentados ante estrados judiciales y ¿a qué valor asciende el costo de estas demandas?

Rta. En orden a responder su interrogante, me permito manifestarle que, con ocasión al Programa General Lógico del Estado, el Sistema Único de Gestión e Información Lógico del Estado ha reportado los siguientes datos estadísticos:

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

MINISTERIO DE JUSTICIA **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

Rta. La estrategia contra los cultivos y producción de droga incluye una serie de medidas que comprende la erradicación manual forzosa y alternativa, la aspersión aérea y el desarrollo alternativo. Por su parte, para interrumpir la cadena de producción y comercialización se llevan a cabo esfuerzos de control e intervención por parte de las autoridades.

La aspersión aérea de cultivos ilícitos

El Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE) promulgó la Resolución 000194 por medio de la cual autorizó la erradicación de cultivos ilícitos en el territorio Colombiano y se determinaron los procedimientos para ello. La aspersión aérea se realiza en Colombia a partir de 1992 en cultivos de amapola y, desde 1994 en cultivos de coca.¹

En el periodo comprendido entre 1994 y 2000 se aspersó² un promedio anual de 50.000 hectáreas de coca y se incrementó en promedio de 126.000 hectáreas entre 2001 y 2005. Las operaciones más intensas de aspersión se realizaron inicialmente en el departamento de Putumayo, donde se logró una notable reducción del área sembrada de coca. En respuesta, los cultivadores se desplazaron hacia el andén Pacífico, dando inicio a la configuración de uno de los principales núcleos de producción de coca en la actualidad. El mayor pico de aspersión se produjo en 2000 con 172.000 hectáreas, con una tendencia descendente en los siguientes años; en 2011 y 2012 se aspersaron un total de 103.300 y 100.459 hectáreas de coca respectivamente; en 2013 se aspersó un total de 47.053 hectáreas, en 2014 un total de 55.564 hectáreas y en 2015 36.494 hectáreas.

Como se ya se mencionó el 29 de mayo de 2015, el Consejo Nacional de Estupefacientes, basado en el test de proporcionalidad constitucional, expidió la Resolución 0206 de 2015, por medio de la cual suspendió la aplicación del Peig en todo el territorio nacional.

La erradicación manual forzosa

La erradicación manual forzosa forma parte de la estrategia de reducción de oferta de drogas mediante métodos de intervención contemplados en la Ley 30 de 1988 aunque se usó hasta 2004 de manera marginal. Aunque la estrategia buscaba mayor impacto en la disminución del área sembrada, por la acción de arrancar la mata de coca, los cultivadores optaron por la resiembra en las áreas erradicadas manualmente o instalación de nuevas semillas en zonas cercanas. Del área erradicada manualmente, el 30% de los lotes erradicados se resiembró durante los primeros tres meses posteriores a la intervención, la resiembra alcanza el 50% en mediciones realizadas 15 meses después de la intervención.³ En particular, la región con mayor resiembra de cultivos de coca es la del Pacífico.

1. En 1982 se usó con cultivos de marihuana, en 1992 con cultivos de amapola y en 1994 cultivos de coca. La proporcionalidad del programa es de la Policía Antidrogas.
2. Se aspersó con el herbicida glifosato que tiene efecto sistémico y es absorbido por las hojas y transportado hacia el tallo.
3. Estimación de hectáreas resiembradas por UNODC/ENCD.

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

MINISTERIO DE JUSTICIA **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

- Existen 253 procesos activos en contra de 13 entidades públicas de orden nacional. El valor de dichas pretensiones es de \$1.5 billones.
- El 77% de los procesos activos se concentran entre los años 2011 y 2014.
- En 2010 se registró el proceso más costoso por \$ 1.07 billones, en el que la "Comunidad del Cauca: habitantes de Balboa, Bolívar, Soane, Patía, Miracóndora es afectada por indiscriminadas aspersiones aéreas con glifosato y otros componentes como método utilizado para la eliminación de cultivos ilícitos". Este proceso concentra el 71% del total de pretensiones.
- La Policía Nacional de Colombia es la entidad más demandada con 233 procesos, seguida por el Ministerio de Defensa Nacional con 86 procesos relacionados con la aspersión aérea del herbicida glifosato. Estas concentran el 80% de las demandas.

Igualmente, a continuación se reporta el dato de las demandas activas que están relacionadas con el programa de aspersión aérea con glifosato, a saber:

Análisis por entidad

Ranking de Entidades Demandadas por Aspersión con Glifosato (Procesos Activos)

Entidad Demandada	Número de procesos	Pretensiones
MINISTERIO INTERIO	102	\$ 1.370.000.000
MINISTERIO DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN	10	\$ 1.100.000.000
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL	86	\$ 1.000.000.000
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	2	\$ 1.000.000.000
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1	\$ 1.000.000.000
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1	\$ 1.000.000.000
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	1	\$ 1.000.000.000
MINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1	\$ 1.000.000.000
MINISTERIO DE CULTURA	1	\$ 1.000.000.000
MINISTERIO DE TRANSPORTE	1	\$ 1.000.000.000
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA	1	\$ 1.000.000.000
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1	\$ 1.000.000.000
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERNO	1	\$ 1.000.000.000

No obstante lo anterior, con el fin de ampliar la información antes presentada se dio traslado al Ministerio de Defensa Nacional mediante oficio OF116-0024368 de septiembre 7 de 2016, a la Dirección de Antidrogas de la Policía Nacional mediante oficio OF116-0024367 de septiembre 7 de 2016 y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante oficio OF116-0024405 de septiembre 8 de 2016, los que se anexan para los fines pertinentes.

4. ¿Cuál es la estrategia actual para la erradicación de cultivos ilícitos de coca, por parte del Gobierno Nacional? y 5. Señale en qué periodo se ha aplicado dicha estrategia, así como sus impactos y resultados, en la erradicación de cultivos de coca.

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

MINISTERIO DE JUSTICIA **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

La erradicación manual forzosa se incrementó en Colombia con mayor intensidad a partir de 2005, año en que se registró una intervención de 31.900 hectáreas. Los resultados más contundentes se presentaron en 2008 con 95.634 hectáreas, luego del incremento del área sembrada en 2007 (99.000 hectáreas). En 2012, se erradicaron 30.486 hectáreas de cultivos de coca en 19 departamentos, concentradas principalmente en Putumayo con 3.263 hectáreas, Nariño con 2.485 hectáreas, Córdoba con 2.498 hectáreas y Antioquia con 1.461 hectáreas. En forma complementaria, la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas reportaron la erradicación manual de 15.957 hectáreas. En 2013 se reportaron 22.121 hectáreas erradicadas en 20 departamentos, 11.702 hectáreas en 2014, 13.473 hectáreas en 2015 y 11.120 hectáreas durante el primer semestre de 2016.

De la aplicación de esta estrategia se destaca lo siguiente:

- Alta tasa de víctimas por ataques y minas:** Actualmente las minas antipersonales son las armas mortales más usadas por los grupos armados ilegales. Los departamentos más afectados por esta problemática son Antioquia (5.794 eventos y víctimas 2513), Meta (5.057 eventos y víctimas 1.138), Cauquía (2.910 eventos y víctimas 931) y Norte de Santander (1.829 eventos y víctimas 1.829).⁴
- Resiembra:** La resiembra se constituye en una práctica común en los núcleos con mayor concentración de cultivos ilícitos. Según datos de SIMCI alrededor del 50% de los cultivos de coca son resiembrados.
- Incremento progresivo de sus costos económicos:** Ante la dispersión de los cultivos de coca.
- Bloqueos:** Los cultivadores recurren a la práctica de bloquear a los Grupos Móviles de Erradicación y las Compañías Antidrogas de Seguridad, argumentando la falta de soluciones sostenibles. Entre 2013 y 2015 se presentaron alrededor de 1.100 bloqueos en varias zonas del país.

La erradicación manual forzosa debe ser utilizada en zonas con condiciones de seguridad permanente (no solo tácticas) y como mecanismo de garantía en la región --veredas- donde existan y se desarrollan programas de inversión social.

Desarrollo Alternativo-DA

El Desarrollo Alternativo es una estrategia voluntaria para que las comunidades vulnerables de los territorios afectados por cultivos ilícitos puedan acceder a proyectos que ofrece el Estado, su focalización depende de la voluntad de las comunidades para acordar mecanismos de erradicación.⁵

Según la Dirección de Gestión Territorial del Departamento de la Prosperidad Social, en el periodo comprendido entre el 2012 al 2014, se atendieron 44.871 familias en la estrategia de Pos-erradicación y Conexión, la inversión ascendió a \$173.413 millones de pesos (equivalente a US\$82,5 millones) y más de 1.397.272 hectáreas de cultivos de coca fueron erradicadas.

4. Según datos de la Policía Antidrogas, desde el año 2006 a la fecha se han presentado 193 embalses ilegales de minas antipersonales y 219 minas víctimas de las minas antipersonales.
5. Informe de Ministerio de Cultura Viciat, 2014. Capítulo Operar el Alternativo.

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

MINISTERIO DE JUSTICIA **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

hectáreas se han mantenido libres de cultivos ilícitos⁸. Por su parte, bajo el modelo de graduación, durante el periodo comprendido entre el 2012 al 2014, se atendieron 35.757 familias, lo cual equivalió a \$30.607 millones de pesos (US\$14.6 millones), invertidos para la producción de cacao, caucho, pesca, café y miel, entre otros.

En suma, los proyectos productivos apoyados por los programas de desarrollo alternativo corresponden al 54% del total del cacao sembrado en Colombia, el 40% de las plantaciones de caucho y el 25% de la palma de aceite, han sido establecidos en el marco del programa de DA. También favorecieron sectores desarrollados como el café aportando 28.459 hectáreas que corresponden al 3,2% del total nacional, de igual forma, los programas de desarrollo alternativo contabilizan 61.762 hectáreas de bosque que cuentan con planes de manejo comunitario sostenible⁹.

El Gobierno nacional reconoce la necesidad de realizar ajustes que respondan a las nuevas tendencias y desafíos de la producción de cultivos ilícitos en el territorio nacional, a partir de evaluaciones realizadas sobre la eficacia y efectividad de los programas aplicados para reducir el primer eslabón de la producción de drogas y por ellos se ha propuesto dar un giro en las estrategias de intervención, enfocadas principalmente en modificar las condiciones de vulnerabilidad de los territorios afectados por la presencia de los cultivos ilícitos, mediante intervenciones realizadas desde una perspectiva regional e integral. Este enfoque se sustenta en que, si las acciones del Estado colombiano no modifican las condiciones del territorio afectado por la presencia de los cultivos ilícitos, entonces las vulnerabilidades persisten y los ilícitos se mantienen como alternativa viable y justificable.

Es así como, el Gobierno Nacional mediante la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 propone la necesidad de la formulación e implementación del Plan Nacional de Intervención Integral para la Reducción de los Cultivos Ilícitos, que responde a las nuevas dinámicas, retos y lecciones aprendidas en la aplicación de los programas de reducción de cultivos ilícitos en el país.

En consecuencia, el Gobierno Nacional frente a la afectación de áreas con presencia de cultivos ilícitos desarrolló una Estrategia Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos, teniendo en cuenta los siguientes frentes: inversión social, sustitución, interacción, investigación y judicialización, consumo y reforma institucional.

Con este programa se espera tener un doble resultado: reducir los cultivos ilícitos y mejorar las condiciones de vida de cientos de miles de campesinos, a través de los siguientes objetivos estratégicos:

- Reducir el delito asociado al narcotráfico. Los esfuerzos de política criminal del Estado se orientarán prioritariamente hacia la lucha contra los eslabones intermedios y superiores de esta cadena (procesamiento, tráfico y lavado de activos, entre otros), que son los principales beneficiarios de las

8 Informe Especial: Encuesta Nacional de Desarrollo Alternativo 2014

9

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

MINISTERIO DE JUSTICIA **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

CERTIFICADO
Al respecto de este asunto OF116-0024366-DCE-3301

Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2016

Doctor
Simón Gaviria Muñoz
Director Nacional de Planeación
Dirección Nacional de Planeación
Carrera 13 N° 24 A
Bogotá

Asunto: remisión por competencia

En atención al cuestionario remitido por el Senador de la República, doctor Juan Manuel Galán a esta cartera ministerial mediante oficio EXT16-0034355 del 7 de septiembre de 2016, me permito remitirle el mismo, a fin de que proceda a dar respuesta a la pregunta 2 del cuestionario, para lo de su competencia.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente
Martha Parédes Rosero
Martha Parédes Rosero
Directora de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas (E)
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes (E)

Aviso: copia del cuestionario remitido por el Senador Juan Manuel Galán, que contiene cuatro (4) folios. Fecha: 09/09/2016. Hora: 11:37 AM. Asunto: Martha Parédes Rosero

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

MINISTERIO DE JUSTICIA **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

utilidades del mercado de las drogas y los generadores de violencia, corrupción y vulnerabilidad social.

- Incrementar las capacidades nacionales y territoriales para reducir las vulnerabilidades de las zonas afectadas por la problemática de las drogas ilícitas, mediante el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas, políticas y de seguridad de los territorios y su población.
- Atender integralmente el consumo de sustancias psicoactivas desde los enfoques de salud pública, derechos humanos y desarrollo humano.

Se busca mediante esta estrategia que Colombia deje atrás el record de ser el mayor productor de coca del mundo para ser un país que protege el medio ambiente, que aporte a la seguridad alimentaria del mundo y que da oportunidades a sus campesinos.

No obstante lo anterior, con el fin de ampliar la información antes presentada se dio traslado al Ministerio de Defensa Nacional mediante oficio OF116-0024368 de septiembre 7 de 2016 y a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional mediante oficio OF116-0024367 de septiembre 7 de 2016, los que se anexan para los fines pertinentes.

Cordialmente
Martha Parédes Rosero
Martha Parédes Rosero
Directora de Política Contra las Drogas y Actividades Relacionadas (E)
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes (E)

Aviso: Copia de los siguientes oficios: OF116-0024366 de septiembre 7 de 2016 dirigido al Departamento Nacional de Planeación; OF116-0024367 de septiembre 7 de 2016 dirigido a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional; OF116-0024368 de septiembre 7 de 2016 dirigido al Ministerio de Defensa Nacional y copia del oficio OF116-0024367 de septiembre 7 de 2016 dirigido a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Fecha: 09/09/2016. Hora: 11:37 AM. Asunto: Martha Parédes Rosero

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

MINISTERIO DE JUSTICIA **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**

CERTIFICADO
Al respecto de este asunto OF116-0024367-DCE-3301

Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2016

Mayor General
José Ángel Mendoza Guzmán
Comandante de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional
Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional
Aeropuerto El Dorado - Entrada N° 6 CATAM
Bogotá

Asunto: remisión por competencia

En atención al cuestionario remitido por el Senador de la República, doctor Juan Manuel Galán a esta cartera ministerial mediante oficio EXT16-0034355 del 7 de septiembre de 2016, me permito remitirle el mismo, a fin de que proceda a dar respuesta a las preguntas 2, 3, 4 y 5 del cuestionario, en los aspectos que sean de su competencia.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente
Martha Parédes Rosero
Martha Parédes Rosero
Directora de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas (E)
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes (E)

Aviso: copia del cuestionario remitido por el Senador Juan Manuel Galán, que contiene cuatro (4) folios. Fecha: 09/09/2016. Hora: 11:37 AM. Asunto: Martha Parédes Rosero

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

CERTIFICADO
OF116-0024366-OCE-3301

Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2016

Doctor
Luis Carlos Villegas
Ministro de Defensa Nacional
Carrera 54 N° 26-25 CAM
Bogotá

Asunto: remisión por competencia

En atención al cuestionario remitido por el Senador de la República, doctor Juan Manuel Galán a esta cartera ministerial mediante oficio EXT16-0034355 del 7 de septiembre de 2016, me permito remitir el mismo, a fin de que proceda a dar respuesta a las preguntas 2, 3, 4 y 5 del cuestionario, en los aspectos que sean de su competencia.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente
Martha Paredes Rosero
Martha Paredes Rosero
Directora de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas (E)
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes (E)

Atención: copia del cuestionario remitido por el Senador Juan Manuel Galán, que contiene cuatro (4) folios.
Escriba aquí el número de radicación.
Atención: María Paredes

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

CERTIFICADO
OF116-0024405-DCE-3301

Bogotá D.C.,

Doctor
GUILBERMO LEÓN GERALDO GIL
Secretario General
Comisión Primera
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso
Bogotá D.C.

Asunto: Proposición No. 12. Radicado No. 20160001563032.

Respetado doctor León:

En atención a la remisión por competencia efectuada por el Ministerio de Justicia y del Derecho mediante oficio No. OF116-0024405-DCE-3301 y radicada en nuestra Entidad el el 12-09-2016 bajo el número del asunto, con el fin de dar respuesta a lo solicitado en el numeral 3º del cuestionario remitido por el Senador de la República, doctor Juan Manuel Galán a esta cartera ministerial; de manera atenta damos respuesta de conformidad con la información remitida por la Dirección de Gestión de la Información, así:

3. ¿Cuántas demandas se han radicado contra la Nación por daños ocasionados por la aspersión aérea? Explique el tipo de daños argumentados ante estrados judiciales y la qué valor asciende el costo de esas demandas? (...):

Respuesta:
Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia
Carrera 7 # 75- 66
Corredor (57) 310 8953
www.congreso.gov.co

*20-09-2016
4-30 p
Pia H.J.C.*

Página 1 de 5

CERTIFICADO
OF116-0024405-DCE-3301

Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2016

Doctora
Adriana María Guillén Arango
Directora Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado
Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado
Carrera 7 N° 75-66 piso 2 y 3
Bogotá

Asunto: remisión por competencia

En atención al cuestionario remitido por el Senador de la República, doctor Juan Manuel Galán a esta cartera ministerial mediante oficio EXT 16-0034355 del 7 de septiembre de 2016, me permito remitir el mismo, a fin de que proceda a dar respuesta a la pregunta 3 del cuestionario, en los aspectos que sean de su competencia.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente
Martha Paredes Rosero
Martha Paredes Rosero
Directora de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas (E)
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes (E)

Atención: copia del cuestionario remitido por el Senador Juan Manuel Galán, que contiene cuatro (4) folios.
Escriba aquí el número de radicación.
Atención: María Paredes

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

CERTIFICADO
OF116-0024405-DCE-3301

Efectuada consulta al **Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado -eKOGUI** con corte del 31 de agosto de 2016, se identificaron 259 procesos judiciales activos, que se interpusieron en contra de entidades públicas de orden Nacional, presuntamente por haber generado perjuicios, debido a la fumigación o aspersión aérea de glifosato para la erradicación de cultivos ilícitos, con unas pretensiones de \$1,73 millones de pesos.

De los procesos mencionados, 258 iniciaron ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa y únicamente se encontró un (1) proceso iniciado ante la Jurisdicción Ordinaria. Así mismo se informa que el 93% de las acciones instauradas ante la Jurisdicción Contencioso Administrativo, corresponden a medios de control de Reparación Directa; el 4% a Acciones de Grupo y el 3% restante, a otras acciones. El detalle de esta información es el siguiente:

Tipo de Acción	Número de Procesos	Pretensiones indexadas a Agosto de 2016 (pesos)
Reparación Directa	241	\$ 487.141.452.302
Reparación de los perjuicios causados a un grupo (Acción de Grupo)	11	\$ 1.239.933.526.096
Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (Acción Popular)	3	\$ 1.277.566.262
Nullidad y restablecimiento del derecho	2	\$ 405.468.898
Conflicto de competencias	1	\$ 477.067.651

Fuente: Sistema de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado -eKOGUI
Fecha de corte: 31 de Agosto de 2016.

Por otro lado, se informa que de los 259 procesos que se instauraron en contra de la Nación por daños causados por la fumigación con glifosato para la erradicación de cultivos ilícitos, se pueden tipificar varios tipos de perjuicios. En 7 procesos se argumentan daños a la salud; en 258 procesos se reclaman daños a cultivos, plantaciones, pastos y/o bosques; en 14 procesos se sustentan la contaminación de fuentes hídricas y en los 18 procesos restantes, la afectación de animales.

Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia
Carrera 7 # 75- 66
Corredor (57) 310 8953
www.congreso.gov.co

Página 2 de 5

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

El Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra en calidad de demandado en 61 procesos que ascienden a \$1,38 billones de pesos.

A continuación, se presenta la lista de entidades que se encuentran vinculadas a los 259 procesos identificados:

ENTIDAD VINCULADA	Número de Procesos
POLICIA NACIONAL	225
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	98
MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO	61
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	14
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	5
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA	5
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	5
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	3
MINISTERIO DEL INTERIOR	3
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	1
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC	1
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	1
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	1

Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia
 Correo 7 # 75- 66
 Compañía 2571 250 8915
 www.mindefensa.gov.co

Página 3 de 5

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Fecha de consulta: 31 de Agosto de 2016

Por último, es importante anotar que el reporte y actualización de la información en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado «KOGUI» es responsabilidad de las entidades públicas de orden nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.3 del Decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho".

Cordialmente,

HUGO ALEJANDRO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Precedente: José Vicente Villalba G., GA)
 Eduardo Andrés Ochoa G., CD)
 Renaldy Johanna Tzucva Pradere, DGI, Margarita María Rosenda Hernández, Abogada (GA)
 Apellido: Susana Marín López, Directora DGI

CC. Doctor **ALEXANDRO GAVIRIA URIBE**
 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
 Carrera 12 No. 32-76
 Bogotá, D.C.

Doctora **MARtha PAREDES ROBERO** Directora de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas (E)
 Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes (E)
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 Calle 52 No. 12 - 27
 Bogotá D.C.

Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia
 Correo 7 # 75- 66
 Compañía 2571 250 8915
 www.mindefensa.gov.co

Página 5 de 5

Anexo número 02. Respuestas de la Proposición número 12 firmado doctor Luis C. Villegas, Ministerio de Defensa Nacional

Anexo N° 2

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

consideramos que de conformidad con las funciones asignadas a esta Entidad por el Decreto 4085 de 2011, es procedente dar respuesta al siguiente interrogante:

"(...) **Al Señor Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe:** 2. Con base en lo anterior ¿Cuál es el número de demandas que ha recibido el Estado por esta causa? ¿A qué monto ascienden estas demandas? (...)"

Respuesta:

Luego de consultar el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado «KOGUI» con corte del 31 de agosto de 2016, se identificaron 7 procesos judiciales activos, que se interpusieron en contra de entidades públicas de orden Nacional por haber generado perjuicios a la salud, debido a la fumigación o aspersión aérea de glifosato para la erradicación de cultivos ilícitos, con unas pretensiones de \$ 25,986 millones de pesos. Tales procesos se iniciaron ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, discriminados así: cinco (5) por medio de control de Reparación Directa y los dos (2) restantes por Acciones de Grupo, estos últimos procesos representan el 92% de las pretensiones.

A continuación se muestra la lista de entidades que se encuentran vinculadas a los 7 procesos identificados.

ENTIDAD VINCULADA	Número de Procesos
POLICIA NACIONAL	7
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	3
MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO	2
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1
MINISTERIO DEL INTERIOR	1

Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia
 Correo 7 # 75- 66
 Compañía 2571 250 8915
 www.mindefensa.gov.co

Página 4 de 5

MINDEFENSA

TODOS POR UN NUEVO PAIS

Nº 00000000 - MDN-DMIS-GAL 29 10

Bogotá D.C. 04 OCT. 2016

Doctor **GUILLEMO LEÓN GIRALDO GIL**
 Secretario General
 Comisión Primera de Senado
 Congreso de la República
 Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición No.12 de 2016

Apreciado Secretario,

En relación con la Proposición No.12 de 2016 sobre el impacto y consecuencias en el territorio colombiano del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante aspersión aérea con el herbicida Glifosato, suscita por el Honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, a continuación me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. **Explique la estrategia actual de erradicación de cultivos ilícitos de coca.**

La estrategia de erradicación de cultivos ilícitos que adelanta en la actualidad el Ministerio de Defensa Nacional, se desarrolla dentro del nuevo enfoque del Gobierno Nacional que busca afectar a las eslabones más fuertes de la cadena del narcotráfico. De esta manera se buscan soluciones alternativas integrales para los cultivadores que se ven involucrados dentro de este flagelo, siendo explotados por organizaciones criminales que se lucran del negocio.

Dentro de este nuevo enfoque, el Sector Defensa ha formulado la "Estrategia de Lucha Contra el Narcotráfico" que contempla cinco objetivos estratégicos: (i) la erradicación integral de cultivos ilícitos mediante la cual se propone, entre otras, hacer esfuerzos focalizados y coordinados con otros organismos del Estado para apoyar escenarios que favorezcan la sustitución de cultivos ilícitos y el desarrollo territorial; (ii) el fortalecimiento de la interdicción, aumentando el uso de tecnologías y acciones de inteligencia para dar duro golpe en contra de los grupos narcotraficantes como estables medios y fuentes de la cadena criminal; (iii) fortalecimiento de la investigación, judicialización, lavado de activos y la extracción de dominio que conlleven a reducir aún más sus finanzas; (iv) la intervención integral en la prevención y consumo de sustancias a través de estrategias coordinadas; y (v) buscar la ampliación de la cooperación internacional que permita conseguir mayores recursos contra el mismo objetivo.

Doc. 1
 Dec. 1
 5/13/16



tiene como objetivo erradicar 27,0 hectáreas. Esta intervención inicial se ha realizado en zonas específicas focalizadas, para así garantizar el personal, y los recursos técnicos y financieros que permitan la minimización de los daños que se puedan causar.

5. En relación con los cristalizadores para el procesamiento de clorhidrato de cocaína, explique la estrategia del Ministerio de Defensa para su desmantelamiento y destrucción. Incluya cifras en su respuesta.

La intervención dentro del nuevo enfoque implementado por el Gobierno Nacional, cobra gran importancia hacia el fin de afectar los eslabones más fuertes de la cadena, es decir, su infraestructura de producción y comercialización. Para esto se han considerado los siguientes aspectos: focalizar las operaciones, desarticular organizaciones, optimizar el uso de la información, y ampliar la vigilancia y control de los espacios.

Esas acciones se desarrollan en el escenario marítimo, fluvial, aéreo y terrestre con intervención de los medios adquiridos para aumentar la efectividad de la estrategia, siendo relevante la participación de otros gobiernos que compartan intereses en esta lucha. Una mayor tecnología es esencial para mantener una eficiencia en la ejecución de operaciones y obtener resultados de alto impacto, dentro de los corredores de movilidad que incluyen nuevas rutas y zonas de concentración de infraestructura para el procesamiento de drogas ilícitas, dentro de las cuales se contemplan las drogas sintéticas que están alcanzando una participación considerable en el mercado ilícito del país.

Dentro de ese contexto, la Fuerza Pública se fortalece en sus centros de operaciones para garantizar una interdicción efectiva en las respectivas jurisdicciones, junto a las agencias de inteligencia del Estado e internacionales, para lo cual se está trabajando en el incremento del intercambio de información que permita la ejecución de mejores operaciones conjuntas, combinadas, coordinadas e interagenciales.

La Fuerza Pública ha venido realizando un gran esfuerzo operacional no sólo en la incautación de la cocaína procesada, sino en la destrucción de la infraestructura de procesamiento, así como, de los insumos insustituibles con los cuales se pretende entorpecer la refinación del clorhidrato de cocaína.

Frente a la destrucción de infraestructura para la producción de drogas ilícitas en 2016, con cifras al 2 de octubre, se han destruido 3.795 locaciones, lo que significa un incremento de 51% frente al mismo periodo del año anterior. El 59,5% de las incautaciones de los productos finales (cocaína, marihuana y heroína) durante este periodo se concentró en Nariño, Valle del Cauca, Antioquia, Bolívar y Magdalena. La incautación de cocaína en el condado del 2016 significó una afectación a las finanzas de organizaciones criminales y terroristas, por un valor estimado en Colombia de 1.055.744 millones de pesos (4,5 millones / kilo), equivalente a una incautación de 603,6 millones de dosis.

6. ¿Cuántos cristalizadores hay en el país? ¿Cuál es actualmente la producción estimada de cocaína en Colombia?

En la actualidad se desconoce la cantidad de infraestructuras para el procesamiento de estupefacientes en el país. Sin embargo, los esfuerzos institucionales durante la presente anualidad,



La primera línea estratégica antes mencionada, tiene como propósito lograr un escenario de erradicación integral de cultivos ilícitos, lo cual implica actuar de una manera coordinada con otros entes del Estado para generar una oferta completa de bienes y servicios públicos que conlleven a una erradicación voluntaria o a escenarios de sustitución de cultivos ilícitos a través de acuerdos con las comunidades.

De acuerdo con lo anterior, la Fuerza Pública se ha propuesto durante el 2016 una meta de 20.000 hectáreas a erradicar, como aporte a la disminución de los cultivos ilícitos en el país en 4 zonas focalizadas (Nariño, Sur del Meta, Caquetá y Antioquia). Estas zonas vienen siendo intervenidas de igual manera por el Plan Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos que adelanta el Gobierno Nacional, dentro de su línea estratégica de transformación de territorios y como implementación de los acuerdos de la Habana.

Dentro de las competencias directas del Sector Defensa, la erradicación forzosa se adelanta con Grupos Móviles de Erradicación (GME) y con soldados y policías que aportan esfuerzos en este sentido. De igual manera, a través de la Policía Nacional se vienen buscando alternativas con herramientas que permitan mayor efectividad y rendimiento en las labores de erradicación, ejemplo de esto es el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos con Aspersión Terrestre (PECAT), cuyas pruebas se vienen desarrollando en Tumaco-Nariño y Condolito-Chocó.

2. ¿Cuál es el histórico de víctimas humanas que se han presentado desde que se implementó la erradicación manual forzosa en Colombia? Especifique por personal civil, de Policía Nacional y de los Fuerzas Militares.

En la siguiente tabla se detalla el histórico de víctimas humanas desde que se implementó la erradicación manual forzosa en Colombia, especificando el personal muerto o herido:

TABLA NO.1. HISTÓRICO NOVEDADES EN OPERACIONES DE ERRADICACIÓN MANUAL PERIODO 2007 al SEPTIEMBRE 08 DE 2016

NOVEDADES	HISTÓRICO NOVEDADES EN OPERACIONES DE ERRADICACIÓN MANUAL										
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
MUERTOS	ERADICADORES PONA										
	8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
HERIDOS	ERADICADORES PONA										
	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
BLOQUEOS COMUNIDAD POLICIA NACIONAL	ERADICADORES FAMIL										
	7	14	11	7	7	7	7	7	7	7	82
	15	11	11	11	11	11	11	11	11	11	132
TOTAL											99

Fuente: ARCE/DIVIN. Datos de víctimas humanas, soldados e integrantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y las Fuerzas Militares, respectivamente.



MINDEFENSA



TODOS POR UN NUEVO PAIS

han permitido desmantelar 3.795 estructuras para la extracción y refinación de estupefacientes y sustancias químicas (207 cristalizadores de clorhidrato de cocaína y 3.588 laboratorios de base de cocaína o de heroína), logrando con ello evitar la producción de una cantidad considerable de estupefacientes destinados al tráfico local e internacional.

TABLA NO. 2: DESTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PERIODO DEL 01 ENERO DEL 2010 AL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

TIPO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016 - SEP
LABORATORIO(S) CLORHIDRATO DE COCAINA	156	128	252	236	184	250	207
LABORATORIO DE BASE DE COCA O HEROINA	1.352	1.035	2.183	2.098	2.172	3.590	3.588

Fuente: Policía Nacional, SISECO PLUS - Comando General de las Fuerzas Militares SISOGC.
Nota: Información preliminar, sujeta a verificación

En lo referente a la producción estimada de cocaína en el país, el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI), realiza anualmente un muestreo en territorios afectados por los cultivos ilícitos. En el informe presentado para el año 2015, se dio a conocer que Colombia cuenta con un potencial de producción de Clorhidrato de Cocaína de 646 toneladas.

7. ¿Por qué no ha sido objetivo fundamental de la lucha contra las drogas la destrucción de cristalizadores en el país?

En la lucha contra las drogas, la destrucción de laboratorios de clorhidrato de cocaína si ha sido un objetivo fundamental. La "Estrategia de Lucha contra el Narcotráfico" siempre ha contemplado atacar cada uno de los componentes del Sistema Criminal del Narcotráfico, entre ellos la prevención del consumo, la erradicación de cultivos ilícitos, el control de las sustancias químicas, el control al lavado de activos y la destrucción de las infraestructuras donde se produce, tanto la base como el clorhidrato de cocaína.

8. ¿Cuál cree que sería el efecto de dirigir los esfuerzos de la lucha contra las drogas principalmente al desmantelamiento y destrucción de cristalizadores?

Dirigir los esfuerzos de la Lucha Contra las Drogas exclusivamente en el desmantelamiento y destrucción de infraestructuras para la producción de alcaloides, implicaría atacar y afectar solo uno de los componentes del subsistema de producción, desatendiendo otras problemáticas que son dinamizadas por estructuras del crimen organizado y que no afectarían de forma contundente el fenómeno del narcotráfico.

Por ello y como se señaló anteriormente, la estrategia de lucha integral contra el narcotráfico, se fundamenta en diversas líneas estratégicas complementarias, que se detallan a continuación:

I. Erradicación integral de cultivos ilícitos, mediante la cual se propone, entre otras, hacer esfuerzos focalizados y coordinados con otros organismos del Estado para apoyar escenarios que favorezcan la sustitución de cultivos ilícitos y el desarrollo territorial;



MINDEFENSA



TODOS POR UN NUEVO PAIS

3. ¿Cuál es el costo de eliminar una hectárea de coca, amapola y marihuana con glifosato por medio de aspersión aérea?

En relación con los cultivos de marihuana, es preciso aclarar que la Policía Nacional no ha asperjado con glifosato a los cultivos de amapola, la Dirección de Antinarcóticos planea y desarrolló operaciones de aspersión aérea hasta el año 2006. Los costos de este programa fueron financiados en un 100% por el Gobierno Americano por intermedio de la oficina Asuntos Narcóticos de la Embajada Americana (NAS).

Finalmente, en relación con el costo de eliminar una hectárea de coca por medio de la aspersión aérea, durante los últimos 6 años y hasta el 29 de septiembre de 2015, el valor por hectárea tuvo un promedio de \$1'529.217.

4. Teniendo en cuenta el anuncio del Presidente de la República, el pasado mes de agosto sobre la creación de un plan piloto de lucha contra cultivos ilícitos que se implementará en el municipio de Tumaco: informe en qué consiste dicho plan y cuáles son los resultados esperados?

El Gobierno Nacional, dentro de su nuevo enfoque de lucha contra las drogas, se ha trazado tres grandes líneas que buscan afectar las organizaciones narcotraficantes, a través de: (i) la transformación de comunidades y territorios afectados por los cultivos ilícitos, con el propósito de lograr a través de planes y proyectos alternativos una disminución del área cultivada, tarea que requiere una fuerte inversión estatal con toda su oferta de bienes y servicios públicos dirigida a estas comunidades; (ii) una política fuerte de interdicción, para afectar a las organizaciones criminales que se lucran del narcotráfico, desvirtuando como objetivo de alto valor no solo a sus cabeceñas, sino a sus finanzas legales y bienes obtenidos producto de la actividad ilícita; (iii) una gran inversión en estrategias y acciones que permitan prevenir el consumo, asumiendo la problemática desde el ámbito de salud pública, para así lograr a futuro una disminución representativa en la demanda, la cual ha ido en aumento en los últimos años.

Dentro del contexto de la transformación de comunidades y territorios afectados por los cultivos ilícitos, el Gobierno Nacional, bajo el liderazgo de la Alta Consejería para el Posconflicto, ha propuesto un Plan Integral de Sustitución, que busca generar acuerdos con los cultivadores de coca en las zonas focalizadas donde se presentan grandes concentraciones de cultivos ilícitos, todo ello de manera coordinada con la Fuerza Pública. De esta manera, Tumaco, siendo uno de los municipios más afectados con cultivos de coca en el país, se ha propuesto como escenario focalizado para adelantar dicho Plan.

Adicionalmente, el Ministerio de Defensa Nacional, avalado por el Consejo Nacional de Estupefacientes - CNE, ha implementado el "Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos con Aspersión Terrestre - PECAT", a través de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, como una alternativa que busca efectividad y mayor rendimiento en la erradicación forzosa. En este momento, se cuenta con el proyecto PECAT "Estacionaria" en el Departamento de Narino, cuya base es Tumaco, donde se tiene como objetivo erradicar 360 hectáreas. Así mismo, se adelanta el Proyecto PECAT "Aspersora Terrestre" en el departamento de Chocó y cuya base es Combitolo, que



MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD INCLUSIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201610001631081
 Fecha: 08-09-2016
 Página 4 de 5

De las tres quejas mencionadas anteriormente puede concluirse lo siguiente:

1. En el departamento de Antioquia, municipio de Segovia en octubre de 2012, se presentó una afección temporal a la salud de los miembros de una familia (familia Yegari Pranchi). Recibieron atención inmediata por síntomas como cefalea, vértigo, náuseas y dificultad respiratoria, presentados dos horas después de una aspersión en la zona.
2. En el departamento del Putumayo, municipio de San Miguel en Noviembre de 2014, la paciente Blanca Nubia Meléndez refiere contacto con el líquido de aspersión aérea, posterior a lo cual a pesar de haber lavado corporal total, presentó pequeñas manchas rojas; decamiento; al día siguiente náuseas, vomito, dolor de cabeza, mareo y piquiña en todo el cuerpo. Luego de una semana las manchas se hicieron más grandes por lo que el 8 de noviembre consulta al centro de salud.
3. En el departamento del Cauca, municipio Milán, en Abril de 2015, Paciente de 51 años refiere alteraciones oculares y picos palpebrales reactiva, que puede estar en relación con el contacto de la mezcla a nivel de los ojos.

2. Con base en lo anterior ¿Cuál es el número de demandas que ha recibido el Estado por esta causal? A que monto ascienden estas demandas?

Este pregunta se envió por competencia a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Se anexa el oficio de remisión.

3. ¿Cuáles son los costos ambientales derivados de la erradicación de cultivos ilícitos con aspersión de glifosato?

Este ministerio no tiene la competencia relacionada con la gestión de la información sobre costos ambientales derivados de la erradicación de cultivos ilícitos con aspersión de glifosato. A pesar de lo anterior, en esta respuesta informamos sobre la evidencia científica sobre efectos en salud del uso del glifosato identificando la información académica disponible.

El 20 de marzo de 2015 fueron publicados en la revista científica *The Lancet Oncology*, los resultados de la reunión de expertos de la Agencia Internacional para la Investigación en Cáncer IARC (por sus siglas en inglés), la cual hace parte de la Organización Mundial de la Salud OMS. Con base en una revisión de la evidencia disponible a la fecha, la IARC clasificó los siguientes cinco plaguicidas según su carcinogenicidad: glifosato, malathion, diazinon, tetrachloronitrofenol y paratión. El herbicida glifosato y los insecticidas malathion y diazinon fueron clasificados como "probablemente carcinogénicos para humanos" (Grupo 2A) y los insecticidas tetrachloronitrofenol y paratión, como "razonablemente carcinogénicos para humanos" (Grupo 2B).

La nueva clasificación del glifosato (Grupo 2A) implica que este herbicida pertenece a un grupo de sustancias para las cuales, según la IARC, existe evidencia limitada de carcinogenicidad en humanos y suficiente en animales experimentales (además del hecho de que la carcinogénesis está mediada por un mecanismo que también opera en humanos). De acuerdo con la IARC, se entiende por "evidencia suficiente de carcinogenicidad" la existencia de una relación causal entre la exposición al agente (en este caso glifosato) y la presencia de cáncer, y se entiende por



MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD INCLUSIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201610001631081
 Fecha: 08-09-2016
 Página 5 de 5

evidencia limitada de carcinogenicidad la existencia de una asociación positiva entre la exposición al agente y el cáncer. Los términos probablemente carcinogénico (grupo 2A) y posiblemente carcinogénico (grupo 2B) no tienen un significado cuantitativo preciso y se usan como descripciones generales de distintos niveles de evidencia científica: la expresión "probablemente" hace referencia a un nivel mayor de evidencia de carcinogenicidad que "posiblemente".

En lo que concierne directamente al glifosato, el informe de la IARC revela que la exposición a esta sustancia puede estar relacionada con la generación de linfoma no-Hodgkin. Así mismo, el informe plantea que la exposición experimental en animales está relacionada con la probabilidad de generar carcinoma tubular renal, hemangiomas, tumores en piel y adenoma pancreático. El glifosato no había sido clasificado con anterioridad por la IARC. Su inclusión en el grupo 2A constituye, por lo tanto, un hecho científico nuevo de suma importancia, el cual, en efecto, indica la potencialidad de un daño grave e irreversible a la salud.

A pesar de la existencia de evidencia científica divergente, la clasificación por parte de la IARC representa una evidencia insoportable de posibles efectos adversos a la salud. Lo anterior configura un escenario en el que, como mínimo, existe incertidumbre científica sobre los efectos nocivos del glifosato, condición suficiente para dar cumplimiento al principio de precaución.

Por todo lo anterior, el MSPS, mediante comunicación dirigida al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Estupefacientes el 24 de Abril de 2015 recomendó suspender de manera inmediata el uso del glifosato en las operaciones de aspersión aérea para la erradicación de cultivos ilícitos del Programa de Erradicación de cultivos ilícitos mediante la aspersión aérea con el herbicida Glifosato (PECOG). Finalmente ésta recomendación deriva en la suspensión del Plan de Manejo Ambiental por parte del ANLA en la Resolución No. 1214 del 30 de Septiembre de 2015.

En la actualidad y teniendo como precedente el concepto favorable de este ministerio, mediante Resolución 0708 del 11 de Julio de 2016 del ANLA se pide la modificación del PECOIG con el fin de autorizar la inclusión de una intervención inicial piloto del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con el Herbicida Glifosato - PECOAT, en las zonas inicialmente localizadas por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, en los departamentos de Nariño y Chocó. Lo anterior entendiendo que el contexto de esta metodología de aplicación, contempla un panorama de riesgo menor al del PECOIG y con la existencia de un protocolo de mitigación de riesgos y de salud ocupacional se asemeja a la aspersión terrestre agrícola que se hace hoy en día en Colombia.

Cordialmente,



ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
 Ministro de Salud y Protección Social
 (CNP)

Anejo: 1 / Hojas.

Carrera 13 No. 32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
 Teléfono: (57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3306050 - www.minsalud.gov.co

CONSOLIDADO DE QUEJAS- PECIG								
AÑO	No. Quejas	Queja No.	Ubicación	Municipio	Vereda	Denunciante	Fecha hechos	Situación general
2003	2003-1	1	Norte de Santander	Cucuta.		Jose Francisco Palacio Acosta	marzo a agosto de 2001	Sintomatología dermatica
	2003-2	2	Bolivar	San Pablo		Yudis Restrepo Gonzalez	6 de mayo	Exposición de un menor de 11 meses, tras el contacto con la mezcla de aspersión de manera accidental
2004	2004-1	3	Caqueta	San Jose Fragua	Guayacana	Servanda Chacon Nomelin	27/09/2004	Consumo de agua supuestamente contaminada con glifosato, presentando cefalea, fiebre y malestar general
	2004-2	4	Caqueta	Cartagena del Chairá	La Sardinata	Filadelfo Muñoz Cifuentes	01/11/2004	Prurito, vomito, irritación ocular
2005	2005-1	5	Guaviare	Miraflores	Inspeccion de Buenos Aires	Junta de accion comunal y comunidad afectada	2004	Afeccion de comunidad educativa
	2005-2	6	Nariño	Tumaco	Guayacana	Instituto Departamental de Nariño	_____	Presunta Intoxicacion
	2005-3	7	Cauca	Bolivar	Corregimiento Lerma	Nancy David	06/07/2005	Presunta intoxicacion de la menor Yineth Fernanda Davidi de 13 años
	2005-4	8	Cauca	Bolivar	Carbonero - Corregimiento Lerma	Maria Luisa Piamba Mayorga	06/07/2005	Supuesta Intoxicacion de la paciente Yudi Amparo Hoyos Piamba de 19 años de edad, por operaciones de aspersión.
	2005-5	9	Arauca	Fortul		Jesus Maria Zapata Montoya	02/09/2005	Afección dermatica
2006	2006-1	10	Caqueta	Florencia	Barrio Valparaiso	Ernesto Sanabria Silva	Año 1999	Afeccion al menor Ernesto Sanabria Pulido por supuesta exposicion prenatal materna a fumigacion con glifosato
	2006-2	11	Cordoba	Puerto Libertador	Alto Ure	Aurelio Jumy Jarupia	28/08/2006 01/09/2006	Afecciones Salud Pueblo Embera Katio

2007	2006-3	12	Nariño	Roberto Payan	Bocas de Telembi	Ernesto Cortes Lastra	02/01/2004	Niño tomo agua de laguna fumigada con glifosato, se presuntamente se asfixió y murió
	2006-4	13	Bolivar	Cantagallo		Ilbardo Gutierrez	1 y 7 agosto de 2005	Afección inespecifica de salud
	2007-1	14	Antioquia	Yondó	El Bagre	Alba doris Rivera	25/08/2005	Niño falleció por supuesta aspersión
	2007-2	15	Vichada	Cumeribo	corregimiento Palmarito	rubiel moreno correa	15/11/2006	Niños afectados por aspersión
	2007-3	16	Putumayo	Orito	playa nueva	Desalud putumayo	08/08/2007	Presunta afeccion por aspersión
	2007-4	17	Arauca	Tame	Nuevo Horizonte (Puerto Jordan)	Defensoria del Pueblo Arauca	22/11/2003	Afección a 7 niños por aspersión en el 2003
	2007-5	18	Hulla	Garzon	Santa Marta	Senador Mauricio Jaramillo Martinez	Septiembre de 2007	Afecciones a cultivo y a niños
	2007-6	19	Caquetá	Coreguaje	Comunidad Indigena Peña alta	Comunidad Indigena Peña Alta	2005	Supuestas afecciones a cultivos y población por aspersión en noviembre de 2005
	2007-7	20	Cauca	San Alfonso Balboa		Marlen Alana Ortega	2007	Afecciones de salud en un niño por aspersiones en 1992?
	2007-8	21	Meta	Acacias	Quebraditas	Comacarena	06/05/2005	Daños en cultivos por fumigaciones del 2005

2007-9	22	Meta	Puerto Lleras	Caño Rayado	Diana Paola Balcazar Castillo		Conjuntivitis química en una menor por efecto de la aspersión de glifosato. No es clara la fecha de los hechos
2007-10	23	Arauca	Araucita	Inspeccion La Paz. Vereda San Luis	Pedro Morantes Gonzalez	24/06/2007	Cefalea, marso y malestar en una señora que refiere que se vio afectada por la aspersión
2007-11	24	Cundinamarca	Bogota		Jose Overman Paredes	_____	Derecho de Peticion en el cual se solicita informacion sobre el programa y los efectos salud aspersión
2007-12	25	Magdalena	Santa Marta	Guachaca	Secretaria Distrital de Salud de Santa Marta	Mayo de 2005	Informe de actividades de aspersión en el 2005 que afectaron a 5 personas en la sierra nevada
2007-13	26	Bolivar	San Pablo	Correjimiento de Vallecito	Juan Dionisio Martinez Borja	2/06/2003 y 10/06/2003	Problemas de salud por aspersión
2007-14	27	Nariño	Tumaco	Desquebradas - Cucho	Duarte Guzman Valencia	abril 01 de 2007	Afectado refiere presencia de lesiones dermaticas por exposicion a plaguicida usado en aspersión
2008 - 1	28	Cauca	Guapi Timbiquí Lopez de Micay		Consejo comunitario Cococauca	25/05/2006 8/05/2006 10/04/2007	Afecciones de salud por aspersión de 3 niños y 15 adultos (Enfermedades de piel, Diarreas, cefalea severa). Falleció una mujer de 35 años
2008 - 2	29	Nariño	Tumaco	Guayacana	Notificacion	09/04/2008	Informacion de afectaciones por aspersión (22/05/2008) que generaron efectos en salud. Falleció menor de 14 meses

2008 - 3	30	Antioquia	Taraza	Barro Blanco	Pedro Jose Arguello Orozco	Junio de 2007	Problemas de salud por aspersión en junio 2007
2008-4	31	Cauca	Bolivar	Veredas La Dominga y Caña Brava	ASOINCA	04/01/2008	Informacion de niños y adultos con cefalea, colico, tos, ronchas en piel, aparentemente por aspersión
2008-5	32	Meta Guaviare	Mapliripan San Jose	Comunidades Mitare, Yamu, Matra de bambu y las veredas Garzas y Puerto Chucho	Asociacion de Juntas de Accion comunal d el asl Riveras del Rio Guaviare.	13/01/2008 9/03/2008	Presunta afeccion a cultivos por actividades de aspersión. Alteraciones no especificadas en la salud de las comunidades
2008-6	33	Caqueta	Florencia		Jose Alvaro Fajardo		Paciente refiere que le dijeron que tenia efectos de toxicidad por glifosato.
2008-7	34	Antioquia	Nechi	San Pedro	Carlos Enrique Acosta Yepes	25/05/2005	Afecciones dermaticas por supuesta aspersión el 25 de mayo de 2005
2008-8	35	Nariño	Barbacoas	No hay informacion	Jose Amulfo Preciado Cabezas	_____	Menores con problemas de piel y cabeza por efecto de aspersión
2008-9	36	Nariño	Barbacoas	Chapira	Araminta Hurtado Bermudez	13/06/2008	Niños con problemas dermaticos por aspersión
2008-10	37	Arauca	Araucilla		asociacion departamental de usuarios campesinos de Arauca ADUC	No reporta	Consecuencias negativas para los terrenos y la salud por aspersión

2006-11	38	Nariño	Sin Dato	Sin Dato	Senador Ernesto Ramiro Estacio	Sin Dato	Menor de comunidad indigena con lesiones en piel
2006-12	39	Meta	Puerto Concordia	Chaparrito	Sandra Milena Ortiz - Rectora Institucion Educativa Puerto Iris	11/11/2008	Contaminacion de agua de institucion educativa. No hay queja por efectos a la salud
2006-13	40	Caqueta	Cartagena del Chairá	Valledupar	Jose Rigoberto Bohorquez Urrego	06/11/2008	Afeccion a la salud de mujer y sus hijos por aspersión. Afectación a cultivos
2009-1	41	Tolima	Ibague Anzohategui	El retiro Pastales Cañon del Combeima	Jose Evelio Diaz Angel Edgar Bermudez Castro (Presidente de la JAC)	sep-08	Afeccion de cultivos y salud de la comunidad (enfermedades respiratorias y dermaticas)
2009-2	42	Cauca	Balboa	Rinconada	maria Olivia Lopez Melendez	un domingo de Enero de 2007	Niño con afectacion a la salud (perdida de cabello)
2009-3	43	Caquetá	Milan	Corregimiento Getucha	Florida Gutierrez	04/09/2008	Afectacion de cultivos de yuca e impactos sobre la salud de los niños por aspersión
2009-4	44	Vichada	Palmarito	Comunidades de las veredades El Diamante, La Reforma, La Caneca, Patio Benito y Cupete	Luis Hernando Gaitan, Pedro Vicente Zambrano, Leila De Pablos	2008	Desabastecimiento de alimentos, desnutrición y enfermedades (vómito, diarrea, paludismo, fiebre y dengue)

2009	2009-5	45	Cauca	Timbiquí		Policia Nacional - DIRAN por denuncia del Sr. Eminson Perriage	06/05/2009	Posible afección a la salud de 4 indígenas
	2009-6	46	Nariño	Tumaco		_____	17/02/2009	Afecciones en piel por aspersión
	2009-7	47	Nariño	Tumaco	Majagua	Nancy Josefa Ramirez	mar-09	Afeccion en salud por aspersión
	2009-8	48	Cesar	Ucrania	Resguardo indigena Kankauemo	Jaime Enrique Arias Arias	10/05/2009	Afeccion en cultivos del resguardo y en la población.
	2009-9	49	Guajira	Dibulla		Manuel Guillermo Lopez Marquez	2005	Afectaciones en salud por aspersión del 2005
	2009-10	50	Cauca	Timbiquí	Resguardo indigena Calle Santa Rosa	Jose Crispulo Malaga Barqueño	05/05/2009 02/09/2009	Afecciones en salud y actividad agropecuaria
	2009-11	51	Nariño	Tumaco	Salisbi - Rio Chagui	Melkide Rivera de Guerrero	24/02/2004 25/02/2004	Afecciones en salud a 2 personas
	2009-12	52	Cordoba	Puerto Libertador	Rio Verde - Sta Fe	Raul Salazar	21/05/2005	Afecciones en salud - Neumonía

	2009-13	53	Meta	Mapiripan	El sincelejo	Julio Escobar Gonzalez	27/06/2008	Afectación Salud
2010	2010 -1	54	Valle	Buenaventura	Puerto merizalde. Rio Naya	Red de solidaridad con Colombia - CAPICUA	16/03/2010 15/02/2010	Fumigacion de huertas y afectacion a la salud (Resguardo Indigena de Joaquinico)
	2010-2	55	Cauca	Timbiqui	Cupi - Bocas del Patia	Feliciano Cuero Marteny Trujillo	9 y 11/05/2010 15/06/2010	Afectacion a cultivos, contaminacion de fuentes de agua, afeccion de animales, epidemias y afeciones en piel
	2010-3	56	Cauca	Lopez de Micay	Bajo Sigui	Simon Bolivar Herman Riascos	09/03/2010	Quejoso refiere afectación a su salud por exposición a aspersión de glifosato
	2010-4	57	Putumayo	Valle del Guamuez	Santa Rosa Guamuez	Internado Cabildo Santa Rosa	27/10/2010	Afectacion a estudiantes del internado del cabildo Santa rosa del Guamuez
	2010-5	58	Guaviare	San Jose de Guaviare	La fuga	Luis Eduardo Guiza	30/09/2010	Afectación a la Salud
2011	2011-1	59	Caqueta	Paullil	La sonora	Enoc Medina	13/04/2011	Afectación a bocatoma de acueducto veredal
	2011 - 2	60	Cauca	Piamonte	El Cerrito	Junta de Accion Comunal Veredal	17/05/2011	Presunta afectacion a la salud de los niños
	2011-3	61	Meta	Mapiripan	El Silencio	Oscar Cespedes Befancourt	Primeros dias de agosto de 2011	Afectación a la salud por presencia de aviones de aspersión aerea
2012	2012-1	62	Guaviare	Calamar	La reforma	Comunidad Indigena Cubeos	15/01/2012 Presunta aspersión el 12/03/2012	Afectacion a la salud de la comunidad por consumo de bebida preparada con producto presuntamente asperjado con glifosato
	2012-2	63	Guaviare	Puerto Cachicamo	Zona Rio Guayabero	Corporación Solidaridad Juridica Fernando Rodríguez - Eugenio Llanos	Año : 2011 Julio: 23.24.27.28 y 29 Agosto 8	Fumigacion en veredas, daños a cultivos y fuentes de agua y afectacion a niños
	2012-3	64	Valle del Cauca	Buenaventura	Rio Anchicayá Bajo Calima La Brea	Mario Angulo Senclemente	31/12/2011 10/01/2012	Daños en salud, cultivos de pan coger, animales, fauna y flora

2012	2012-4	65	Cauca	El Tambo	Corregimiento Huisito	Comunidad corregimiento Huisito	04/03/2012	Presunta afectación a la salud e intoxicación por actividades de aspersión.
	2012-5	66	Guaviare	El Retorno	La Panguana	Adan Sachica Lizarazo	11/01/2012	Afectación gastrointestinal y cefalea en familiares
	2012-6	67	Guaviare	Miraflores	Caño Arco Pueblo Nuevo	Junta de Accion Comunal	Sin Dato	Afectacion a la salud y a los cultivos de pan coger
	2012-7	68	Choco	Novita	Resguardo El Tigre	Asociacion Cabildos Indigenas OREWA	27/07/2012 05/11/2012	Afectacion a la salud, enfermedades diarreicas, colicos
	2012-8	69	Meta	La Macarena	Yarumales / Tres Chorros	Elkin Alfredo Sepulveda Teborda	19/09/2012	Afectacion a la salud visual de un menor
	2012 - 9	70	Antioquia	Segovia	Juan Tereso - Corea Alta	Leon Alberto Yagari Panchi	21/10/2012	Afectacion a Cultivos y molestias de salud en varios miembros de la familia
	2012-10	71	Caqueta	Solano	Resguardo Jericó con Saya	Mario Jacanamijoy	20/10/2010	Afectacion dermatica del menor Johan Daniel Piranga Gutierrez

	2012-11	72	Choco	Medio San Juan	Dipurudú	Personero: Jhon Levinson Cruz	10/11/2012	Sintomatología general (fiebre, diarrea, vomito, cefalea, brotes)
	2012-12	73	Choco	Pie Pato - Alto Baudó	Varias	Comunidades Indigenas	31/10/2012 08/11/2012	Afectaciones a cultivos y a salud de diferentes comunidades indigenas
2013	2013-1	74	Bolivar	Santa Rosa del Sur	Capellanía	Bonifacio Roa Vargas	03/01/2013	Afectacion a cultivos y afectacion a salud de dos personas
	2013-2	75	Nariño	Barbacos	Culbi	Javier Cortes	05/11/2012	Afectacion a la salud de varios miembros de la comunidad por aspersión durante caravana funebre
	2013 - 3	76	Bolivar	Cantagallo	Puerto Mina	Ariel Montagut T	28/01/2013	Afectacion de bocaloma de vereda, a nivel de quebarada los mangos
	2013 - 4	77	Nariño	Tumaco	Km 89 Pasto - Tumaco	Oscar William Martinez Pal	25/08/2012	Afectacion a cultivos y brote en piel a menor de 10 años de edad
	2013 - 5	78	Cauca	Lopez de Micay	Noanamito	Anio Castro Valencia	06/03/2013	Afectacion a la salud de agricultor
	2013 - 6	79	Choco	Quibdo	Sin Dato	Dersia Mosquera	ago-12	Afectacion dermica de la Sra Dersia
	2013-7	80	Choco	Riosucio	Isleta	Defensoria del Pueblo Uraba	31/07/2013	Presunta mortalidad de adulto por actividades de aspersión
	2013-08	81	choco	Carmen del Darien	Ibudo	Comunidad resguardo Ura higuamiando	22/07/2013	Afectacion a al salud por arpersin aerea

	2013-12	82	Antioquia	Puerto Valdivia	Puerto Valdivia	Personeria de Valdivia	sep-07	Efectos en salud, efectos respiratorios
	2013-12	83	Putumayo	Puerto Calcedo	Inspeccion de arizona	Procuraduria Reginal de Putumayo	feb-13	Afectación por desequilibrio social, cultural y espiritual
2015	2015-1	84	putumayo	San Miguel	La Guisita	Blanca Nubia Melendez	01/11/2014	Efectos sobre la salud, alteracion de la piel
	2015-3	85	Cordoba	Puerto Libertador	San Juan	Abel Antonio Paternina Narvaez (padre) Jader Antonio Paternina Saenz	21/02/2015	Deposición starreica, emesis y temblor generalizado. Fallecimiento del paciente.
	2015-4	86	Guaviare	Miraflores	La Guarapa	Hugo Yezid Rodríguez Piñeros	13/01/2016	Queja por daño a cultivos

2015	2015-4	87	Caqueta	Milan	San Rogue y Yare	Secretaria de Salud - Gobernacion de Caqueta, a traves del SIVIGILA Edilma Rojas Galarza	28/04/2015	Lesion ocular por contacto con la mezcla
	205-07	88	Antioquia	Turbo	Cacahual, Coquita, Las Pavas, Mnatrecas, La doncella y la Culebra	Yaneth Plaza villa y otros	26/02/2015	Daños en los cultivos y en la salud de varias personas de la cominidad, alergias y peladuras en la piel
	2015-09	89	Cauca	San Antonio	Rio Naya	Evangelista Mondragon	No refiere	Quebrantos de salud y precaria situacion economica
	2015-09	90	Nariño	Ipiales	Corregimiento Cofania Jardines de sucumbios	Nancy estela Carlosama. I	06/07/2015	Daños en la salud y los cultivos de pan coger
	2015-09	91	Choco	Condoto	Jigualito y Opogodo		2015	Afectaciones en salud por aspercion del 2005

	2015-09	92	Nariño Putumayo y Cauca	Putumayo, baja bota caucana y cafeines jardines de sucumbios ipiales	Piñuña	Mesa regional de organizaciones sociales de la baja bota caucana, jardines de Sucumbios y Putumayo	07/04/2015	Afectacion por las asperciones en zonas rurales, en especial en niños y niñas del corregimiento de Piñuña. Exigen atencion en salud por las autoridades municipales de Puerto Asis, la secretaria de asloud departamental y municipal y al Hospital Jose Maria Hernandez
	2015-09	93	Cauca	Timbiquí Lopez de Micay	Rios Micay, Naya y Salja. En topez de micay- el Sigul, Chuares, Isla de Gallo, San Isidro, Calle largo, Taparal, San Joaquin, Playa Vendita, Casas Viejas, El Barroco, Zaragoza, Iguanasa, Guadualito, Balen de Iguanasa,, el Bujio, Roturo, La leguna, Nonaimito, Bosa Grande,	Cristobal Guamanga	Fumigaciones desde 2010 y 24-25/07/2015	Afectacion del entorno,perdidas de los cultivos de pancogere, flora y fauna silvestre.
	2015-10	94	Meta	Vista Hemosa	La libertad	Luis eduardo Vargas Arboleda	06/08/2015	Afectacion de la salud por contacto con la mezcla de aspercion
	2015-10	95	Choco	San Juan	Pueblo Wonaan	Pueblo Wonaan	Sin dato	Dessaparicion forzada y amenazas en la poblacion, multiples condiciones de salud y afectacion por la aspercion aerea
	2015-11	96	Putumayo	Puerto Guzman		Accion de grupo, Jorge Flobers Pantofa, su esposa Gloria Rodriguez	Sin dato	La Sra. Gloria Rodriguez presenta alteraciones de piel por fumigaciones en su finca, adjuntan fotos, sin embargo esta archivo no llega.
	2015-11	97	Meta	Macarena		Omar belancourt Fundacion para la defensa de los DDHH y el DIH del oriente colombiano	21/09/2015	Aspercion sobre viviendas y escuelas

	2015-11	98	Guaviare		Charras	Edgar Mejia		
	2015-11	99	Cauca	Piamonte	El cerrito	Rubiela Esperanza Aandrade Narvaez	19/04/2015	Refiere efectos en salud de su nieta luego de la ingestion de un a fruta fumigada.

Situación específica	No. Afectados	Documentos de salud aportados	Operación de Aspersión	Relacion con fumigación	Conclusión final	Estado
Alteraciones de la piel desde hace 4 o 5 meses, cuando una avioneta pasó y se expusieron accidentalmente. Refiere resequeidad de la piel de manera generalizada, lesiones ampollasas, dolorosas, las cuales se sobreabreñan	4	Historias Clínicas, valoraciones especializadas y valoraciones por medicina legal	Se realizaron del 13 de mayo al 30 de junio de 2001	No	Dematitis - Escabiosis. Posible cuadro de penfigo o enfermedad autoinmune	Cerrada
Tras la exposición, refiere la madre, que el menor presenta llanto, desesperación, enrojecimiento de la cara y el pecho.	1	dictamen medico legal realizado en el Hospital local de san pablo	22 y 31 de mayo de 2003	No	No relación. No se realizaron aspersiones en las fechas citadas por el quejoso.	Cerrada
Paciente asistió al hospital San Roque donde le dijeron que estaba intoxicada, como lo unico que había tomado era agua supuso que era por la fumigación	1		Si 27/09/2004	No es posible establecer, con la información suministrada	Queja incompleta	Cerrada
Refiere el auxiliar de enfermería del municipio de Cartagena de Chirra en el caserío la Sardineta, el día 1 de noviembre se realizaron a las 11:30 am, aspersiones en las instalaciones de una sede escolar ocasionando síntomas como prurito, vomito, mareos, enrojecimiento de la piel y ardor en los ojos.	Varios		Si, 01/11/2004	No es posible establecer, con la información suministrada	No se tiene la información de las atenciones en salud.	Cerrada
Refiere que ha habido aspersiones sobre caseríos y sobre la una comunidad educativa, ocasionando brote y rasquila en los niños que se encuentran en hora de descanso	Varios	No se tienen registros de afectaciones en salud	No	No	No relación. No se realizaron aspersiones en las fechas citadas por el quejoso.	Cerrada
	16		No se realizó aspersión en la fecha referida	No	Brote de Intoxicación alimentaria	Cerrada
Presunto cuadro de intoxicación por exposición a la mezcla de aspersión	1	Historia clínica de atención	si	No	No se logró establecer relación directa. La paciente al parecer cursó con un Síndrome nefrítico. No hay datos de la evolución	Cerrada
Paciente en estado de gestación (21 semanas) que presenta presunto cuadro de intoxicación a causa de exposición a mezcla de aspersión	1	Historia clínica de atención	Si	No	No existe relación. Embarazo 21 semanas. Se manejó como cuadro de infección de vías urinarias, con hospitalización por tres días	Cerrada
Paciente refiere que se encontraba trabajando y pasó una avioneta de aspersión, posterior a lo cual ha presentado lesiones en piel	1	Resumen de atención en salud y formulas medicas	No	No	Dematitis alérgica, no se realizaron operaciones de aspersión en la fecha señalada por el quejoso	Cerrada
Presunta exposición de madre embarazada a aspersión aérea en 1969. Aducon que ese hecho fue el que generó el problema de salud del niño. Actualmente tiene un Dx de Síndrome de Crouzon	1	Informe del Instituto Departamental de Salud de Caquetá	Dato no requerido	No es posible establecer, con la información suministrada	Paciente con alteración genética (Síndrome de Crouzon) no relacionada con las operaciones de aspersión	Cerrada
Hambre, mareo, los, enfermedades de la piel, especialmente en mujeres y niños	Varios	Ninguno	Las aspersiones se realizaron sobre zonas rurales del Municipio de Puerto Libertador Antioquia a una distancia de 22 Km durante el mes agosto y a 17 Km en septiembre de 2006, distantes del sitio de localización de la Comunidad Embera Katío	No es posible establecer, con la información suministrada	No relación	Cerrada

Fallecimiento de Menor por glicosato	1		Si, a 16.6 Km del area	No	No relación	Cerrada
síntomas inespecíficos. Afectación en la salud	1		si	No es posible establecer, con la información suministrada		Cerrada
Fallecimiento de un menor de edad. No se logró acceso a la zona	1	No es posible para las entidades de salud acceder al Bagre, ya que la comunidad no da permiso para el acceso	No	No	El Instituto de parlamental de salud de Nariño informo, que el menor no fue ingresado a ninguna institución de salud por lo que no existe documentos o historia clínica que contenga información para dar una impresión diagnóstica y establecer una relación causa efecto	Cerrada
Refiere la queja que 4 niños presentaron dolor en las extremidades dificultad para caminar, brote en el cuerpo y diarrea	4	Certificado medico, no hay valoración medica objetiva	Si	No	Manifestaciones no compatibles	Cerrada
Consulta de urgencia de 15 niños y tres adultos con diarrea, dolor abdominal y lesiones dermatológicas por contacto de fumigación por glicosato	18 adultos, 5 niños	Informe de actividades de campo		No	Enf diarreica aguda	Cerrada
Ardor ocular, disminución de la agudeza visual y problemas respiratorios	7 niños	Informe de estudio de caso realizado por la subdirección de salud pública de la Gobernación de arauca	no	No	De acuerdo con la información suministrada por la DIRPAN, No se realizaron aspersiones en las fechas señaladas	Cerrada
solicitud de información por parte de senador sobre una nota de prensa	11 niños	resepeusta frente a las acciones del INS en al vigilancia en salud	No	No	No relación	Cerrada
afectación de la comunidad por hambruna, afectación de los cultivos de pancoger. Enfermedades como la fiebre palúdica, la tuberculosis, la diarrea.	Varios	No se recibió respuesta	No	No	No relación	Cerrada
La madre del menor envía una carta, donde refiere haber tenido contacto con el glicosato en 1992, durante la erradicación de cultivos de amapola. Refiere haber estado en embarazo para estas fechas, su hija presentó al nacimiento microcefalia y síndrome convulsivo, con posterior diagnóstico de síndrome de west. La niña falleció en 2002, mismo año en el que nació su segundo hijo. No especifica alteraciones en la salud del niño.	1	No se recibió respuesta	No	No	No se cuenta con información objetiva y no hubo respuesta por parte de la autoridad en salud	Cerrada
Solicitan verificación de los efectos en salud de los niños de la vereda Quebraditas	Ninguno	No se recibió respuesta	No		No se cuenta con información objetiva y no hubo respuesta por parte de la autoridad en salud	Cerrada

Conjuntivitis en un menor de edad	1	Remision de la paciente a oftalmología. Oficio en el cual se informa que la menor presenta episodio de conjuntivitis bacteriana	No. No se cuenta con fecha específica de los hechos, refiere que no se realizaron operaciones por el 5 de mayo de 2007	No	No relación, ya que se trato de una conjuntivitis bacteriana.	Cerrada
	1		Si, pero sin claridad en la relación con la ubicación	No	No hay datos de HC ni reporte del sitio exacto, ni información de la secretaría de salud, a pesar de realizar 3 solicitudes	Cerrada
Derecho de petición	No aplica		No aplica	N/A	No aplica	Cerrada
Personas que se encontraban en las quebradas el platano y María, refieren haber ingerido la mezcla de aspersión. Presentando sintomatología como cefalea, náuseas, vomito, dolor abdominal, deposiciones diarreicas y en un caso aparición de prurito en la Piel	5	Informe de los sucesos	No, en el área reportada, si se realizaron en la vereda Don Diego	No	No relación	Cerrada
Refiere que las avionetas, asperjaron sobre su vivienda y suministro de agua, presentando dolor de estomago y de cabeza, así como mareo. Además afectación de los cultivos.	1		Sin info	Sin dato	Aparentemente no hay relación, sin embargo no hay información suficiente de sustento de la queja. Llama la atención que se reporta la aspersión sobre la vivienda	Cerrada
El Quejoso refiere lesiones en piel posterior a contacto con la mezcla de aspersión. En la historia clínica se refiere cuadro de 6 años de evolución con exacerbación varios días después del contacto con matas de hoja de coca y además aparición de edema de miembros inferiores.	1	3 reconocimientos medicolegales (24/04/2007, 24/05/2007 y 15/06/2007) Quejosa Policial (02/05/2007)	Si al 16.8Km	No	Lesiones por agente químico a determinar. Dermatitis por agente químico	Cerrada
Refieren afectación sobre niños de 1 y 5 años con fiebres y escalofríos, 7 personas adultas con enfermedades de la piel y 8 con intoxicación con diarrea severa y dolores de cabeza. La Corporación Autónoma Regional del Cauca, realiza visita al territorio de los consejos comunitarios de Guapi y Timbiquí para evaluar los efectos de las aspersiones. En lo referente a salud recolectaron 4 testimonios, donde manifestaban afectaciones por mala alimentación, además de síntomas como gripa, fiebre, vomito, dolor en los huesos; en la piel, rascuña, picazón, ardor en la vista y a nivel respiratorio asfixias y agitaciones. En mujeres embarazadas dolores de cabeza y mareos; en niños, vomito, diarrea, granos en la piel y decaimiento.	3 niños y 15 adultos	No se recibió respuesta	Operaciones de aspersión el 25 de mayo y 8 de junio de 2006. También en abril 10 de 1007	No es posible establecer, con la información suministrada	Falta información por la entidad de salud, que aporte valoraciones objetivas al respecto, por lo que no es posible establecer relación.	Cerrada
	Varios		Si	No	Informe de necropsia del menor reporta Bronconeumonía, adenovirus positivo. No hay relación con afectación por fumigación	Cerrada

Paciente se encontraba trabajando en el monte (cultivo de plña) cuando paso la avioneta de aspersión y luego del contacto con la mezcla presento mareo, náuseas y al tres días posteriores aparición de lesiones de la piel e hinchazon en manos piel y espalda. Las lesiones han permanecido en el tiempo	1	Copia de historia Clínica, remision para valoración por toxicología	Se realizó en Mayo 31	No	Dermatitis de contacto inespecifica	Cerrada
La procuraduría general de nación refiere nota de prensa publicada por ASOINCA, donde denuncian efectos en el ambiente y la salud como consecuencias de las aspersiones aereas realizadas el 4 de enero. Refieren diarrea, cólicos, dolor de cabeza prolongado, tos, desaliento, ronchas en la piel. Y presencia de partos prematuros.	Varios	Ninguno. No hubo respuesta	Aspersión el 4 de enero de 2008	No	No hay información de historia clínica o datos aportados por la secretaría de salud de atenciones o investigación de campo.	Cerrada
Afectación a cultivos, seguridad, ecosistema, agua y la salud	Varios	Refiere la secretaria de salud de guaviare que no han atendido caso y se hace vigilantes de carbamatos y organofosforados, además se anuncio a traves de las emisoras para que las personas afectadas asistieran al laboratorio	Aspersión en mapiripan 13/01/2008 y 09/03/2008. Aspersión en San Jose del Guaviare 9/03/2008	No	No hay información clínica de pacientes afectados	Cerrada
Paciente con cuadro de LMC, la cual fue diagnosticada en octubre de 2008 y remitido al INC en diciembre del mismo año	1	Historia clínica enviada por el INC	No requerido	No	Dx INC: Síndrome Mieloproliferativo - Leucemia Mielocida Crónica	Cerrada
Inflamación de la piel e inflamación y ardor en los ojos que ha permanecido desde el contacto accidental con el producto	1	Resultado de Biopsia. La cual evidencia inflamación crónica de piel, no puede descartarse psoriasis. Refiere evolución de 4 años de las lesiones con biopsia realizada el 2/08/2007	No	No	Liquen rojo - Pteriasis. No se establece la exposición y el paciente presentaba cuadro de cuatro años de evolución lo que no coincide con la exposición, a su vez las aspersiones no se realizaron en las fechas indicadas por el quejoso.	Cerrada
	Varios	Carta respuesta sobre la existencia de casos relacionados con intoxicaciones por glifosato en el municipio de Barbacoa.	Envian certificado de aspersiones realizadas de enero a junio de 2008	No	La información aportada no es suficiente para establecer relación causal y no hay reporte de casos en la región.	Cerrada
Dos menores de edad, quienes entran en contacto con la mezcla de aspersión el día 13 de junio de 2008, y presentan alteraciones en piel generalizadas y sobreinfectadas.	2	Resumen de Historia Clínica	Si	No	Diagnostico de dermatitis alergica y piodermitis. No hay congruencia entre las fechas de consulta y la posible exposición, al parecer los niños habían consultado en oportunidades anteriores por la misma sintomatología.	Cerrada
No reportan situación especifica en salud	Sin dato	Ninguno, salun no dio respuesta a los oficios enviados el 10/12/2008 y el 17/02/2009	No se dispone de fecha para corroborar aspersión	No	No hay datos de la situación, de los afectados, ni de las localizaciones o las fechas, además de insistir en la solicitud de información a la secretaría de salud correspondiente, la cual nunca se allego; por lo tanto no se puede establecer la relación	Cerrada

Senador tuvo acceso a unas fotos de una menor indígena con lesiones en piel presuntamente originadas por actividades de aspersión. No se aportan datos de fecha de los hechos, área, identificación o ubicación de la menor	1	Responden que no se ha conocido de casos o reporte de los mismos a través del SIVIGILA. Para realizar investigación de campo es necesario tener datos completos del afectado, así como las fechas de los posibles hechos.	No se dispone de fecha para corroborar aspersión	No	No hay datos de Historia Clínica, ni de fecha de los hechos ni de lugar de ubicación o identificación del menor afectado, por lo cual no se puede establecer una relación de causalidad o corroborar de manera adecuada la información	Cerrada
Presunta contaminación del pozo de abastecimiento de agua de la institución educativa de la vereda chaparrillo	Sin dato	Ninguno	Si	N/A	No hay registros de información clínica que permitan establecer relación de causalidad entre efecto a la salud y presunta contaminación del agua con glifosato. No se evaluó la fuente presuntamente afectada.	Cerrada
Se realizó aspersión sobre su finca y se vieron afectados dos menores que tuvieron que ser hospitalizados en Florencia	3	Historia clínica de la hospitalización del menor Diego Camilo Bohorquez (8 meses) - Hospital Florencia y de Jose Armando Bohorquez de 2 años a quien llevaron por urgencias el 11/11/2008	Si se realizó aspersión en la zona	No	El cuadro clínico que presentaban los menores correspondía a afectación respiratoria de origen infeccioso (Síndrome Coccidioides y Granuloma Aguda). No hay relación directa con la aspersión, además los síntomas, de acuerdo con la historia clínica tenía al rededor de una semana de evolución previa a las operaciones de aspersión.	Cerrada
Aspersiones realizadas en el municipio de Anzoátegui están generando afectaciones en los cultivos y la salud de los habitantes de la zona del cañon del combema	Sin dato	Informe de visita de campo de epidemiología referente de intoxicaciones con plaguicidas, en el cual se especifica que no hay evidencias de afectación a la salud	No se realizó aspersión en sept 2008	No	No se documentó ninguna afectación a la salud. No se han realizado operaciones de aspersión en la zona donde refieren se encuentra la población afectada	Cerrada
Refiere que en enero de 2007, mientras se encontraban caminando paso una avioneta de aspersión, la cual arrojó un líquido con el cual cayo en la cabeza del menor de edad, el resto de la familia tenía cubierta la cabeza. Un año posterior al evento el cabello del menor empezó a caer.	1	resultado de visita de campo a la vivienda del menor y datos de historia Clínica	Si se realizaron aspersiones en las fechas señaladas 28 de enero de 2007	No es posible establecer, con la información suministrada	De acuerdo con la información recibida se estaba descartando posible caso de LEPROA, sin embargo no hay información respecto de los resultados. A su vez a pesar de la exposición del menor referida por la madre, un año y 10 meses es un periodo de latencia muy largo, para considerar que su alopecia sea fruto de un a única exposición.	Cerrada
No se refiere exposición o situación específica	Sin dato	El Instituto Departamental de Salud del Caquetá, refiere que no se encontraron evidencias de personas que presentan problemas de fumigación y no posee información de casos reportados	Si se realizaron aspersiones en las fechas señaladas	No es posible establecer, con la información suministrada	No fue posible establecer efectos sobre la salud ya que no hay casos reportados al respecto	Cerrada
No se refiere exposición o situación específica	Sin dato	No se recibió respuesta	Si se realizó aspersión en la zona. No se especifica la fecha	No es posible establecer, con la información suministrada	Dado que no se reporta una situación específica y la información solicitada a la secretaria de salud respectiva nunca fue allegada, no es posible establecer relación o situación del ara	Cerrada

Se reporta posible intoxicación con el plaguicida glifosato usado en el programa de aspersión aérea. El INS es informado y procede a desplazarse al área, sin embargo se encuentran dificultades para el acceso a la zona y el líder comunitario refiere que debe consultar con la comunidad. Por esta razón el INS da recomendaciones de tomas de muestras y la visita de campo es realizada el 9 de mayo. Se realiza valoración de 25 pacientes y análisis de los casos hospitalizados (2)	4	NA	Sin Dato	No	De acuerdo con el análisis de la información obtenida en la visita de campo se concluye que no se trata de intoxicación con glifosato, sino de enfermedad infecciosa	No hay relación entre la sintomatología y una posible exposición a la mezcla de aspersión	Cerrada
Afectación de la piel en manos y pies, descamación y engrosamiento	1	Fotografías de las lesiones e Historia Clínica, así como valoración inicial por dermatología	No se hizo aspersión en las fechas 10, 11, 12, 13 ni 14 de febrero de 2009	No	Dermatitis de contacto inespecífica	Cerrada	
IPS, expide certificado en el cual refiere dermatitis atópica severa desencadenada por aspersión con Glifosato, sin embargo no hay información de lugar de los hecho o información específica	1	Oficio para la secretaria municipal tumaco del 29/12/2009 desde el Instituto Departamental de salud de Mariño, quienes a su vez reportan que no hay notificaciones al SIVIGILA	Si	No es posible establecer, con la información suministrada	Dermatitis atopica severa	Cerrada	
refieren que en las fechas señaladas una avioneta fumigo el área de la región de Uccrania, cerro Chiclake, jurisdicción del resguardo indígena Kankuamo, afectando cultivos de panoger, además una vez realizadas las verificaciones por la comunidad no hay en el área	Sin dato	No se recibió respuesta	No se realizó aspersión en las fechas de la queja	No	No se realizaron operaciones de aspersión del programa PECIG, en las fechas reportadas por el quejoso y tampoco se objetivaron efectos en salud	Cerrada	
Paciente refiere Glaucoma y pérdida de la visión en un ojo y disminución progresiva de la visión. Desplazado de Montes de María hacia La Guajira, refiere ser afectado por las aspersiones con Glifosato en 2005. NO refiere datos de exposición o contacto con la mezcla de aspersión, en un fecha o situación específica. Además refiere tener 4 hijas con alteración auditivas.	Sin dato	No se recibió respuesta	No hay información de fecha o lugar claros, frente a una exposición.	No	Se determina que no hay relación causa efecto entre los síntomas y no hay claridad de la exposición.	Cerrada	
Afección a la salud de niños (respiratorias y dermicas) por contaminación de fuentes de agua	Dos Niños	Ninguno	No	No	No se documentó afectación a la salud	Cerrada	
Alteraciones dermicas por aparente contacto con glifosato asperjado	2	Reconocimiento Med Legal Copias documentos de HC e informes patologia - Formulas	Si	No	Informe de patologia del 28 de diciembre de 2009: Dermatitis psoriasisiforme y liquenoide consistente con dermatitis granulomatosa intersticial. Se trata de una patologia dermatologica multicausal y como lo dice el reporte de patologia puede ser medicamentosa, autoinmune o incluso micosis fungoides.	Cerrada	
paciente con diagnostico de enfermedad pulmonar intersticial difusa EPID	1	Copia de Historia Clínica / Formulas / Epígrafos/ Reconocimientos Med Legal	No	No	EPID por HC Alveolitis alergica extrinseca? Registro HC (24/06/2005) en que refiere historia de infección respiratoria a repetición y antecedente de EPID	Cerrada	

Afectación a la salud del menor Maribon Escobar Herrera	1	Sin Dato	no	no	No hubo operaciones de aspersión y no se contó con evidencia para documentar la presunta afectación	Cerrada
Problemas a la salud	No definido	Informe misión interinstitucional río naya 28/06/2010 - 2/07/2010	No	No	No hay relación ya que no hubo operaciones de aspersión	Cerrada
Solicitud de brigada médica para prevención, control y tratamiento de enfermedades infecciosas originadas por la supuesta contaminación de las aguas	900 personas	Derecho de petición presentado al MPS	Si el 9 y 10 de mayo No el 15 de Junio	no	No se obtuvo información de afectación a la salud por parte de la autoridad local de salud	Cerrada
Aparente afectación a la salud (cefalea, lumbalgia y trastornos visuales) por supuesto contacto con glifosato	1	Copia de atención general en IPS Cueja ante personería	No por mal tiempo	No	No hay relación ya que no hubo operaciones de aspersión	Cerrada
Pacientes consultaron por náuseas, malestar general, mareo, dolor abdominal, cefalea y fiebre, aparentemente por consumo de agua sin potabilizar (Con sospecha de posible afección por contaminación del agua con glifosato por supuesta aspersión)	22	Informe preliminar de posible brote, realizado el 27/10/2010	No hubo	No	Médico del hospital Sagrado Corazón de Jesús considera que se trata de un cuadro infeccioso asociado al consumo de agua sin hervir	Cerrada
Refiere que presenta afectaciones de piel y compromiso de su estado de salud a causa de las aspersiones	1	Formula medica	No	No	No hubo operaciones de aspersión y no se documentó ningún registro de afectación a la salud	Cerrada
Aducción posible afectación a niños de escuela veredal ya que de la bocatomina presuntamente asperjada se capta el agua para la preparación de alimentos	18	Ninguno	Si	No	No se documentó ninguna afectación a la salud	Cerrada
Aspersión sobre la escuela veredal en el momento en que los niños se encontraban en hora de recreo en el patio. Han presentado síntomas de gripa sin evidencia de problemas de piel. La manipuladora de alimentos ha referido malestar general	No se especificó	Ninguno	Si	No es posible establecer, con la información suministrada	No se documentó ninguna afectación a la salud	Cerrada
Afectación a la salud de la señora Angelina Marín, esposa del denunciante	1	Historia Clínica y resumen de hospitalización		No	Por las características del cuadro clínico, la situación de la Señora Marín corresponde a un trastorno afectivo Bioplur, lo cual no tiene ninguna relación con el herbicida utilizado en las actividades de aspersión	Cerrada
Presunta afectación a la salud de 6 personas y fallecimiento de un adulto por consumo de chicha elaborada con platano asperjado con glifosato	6 afectados y un fallecido	Revisión de historias clínicas Resultados de niveles de glifosato y AMPA en orina. Resultados de patología	Si, aunque no se especificaron coordenadas del lugar de los hechos	No	Caso correspondiente a posible envenenamiento por alimentos, derivada del consumo de un producto artesanal. Los pacientes evaluados no tienen signos clínicos sugestivos de toxicidad asociada a glifosato.	Cerrada
Lesiones en piel de 4 niños	4	Registros de atención del municipio de la macarena (CD)	Si, en municipios de Puerto Rico y San José del Guaviare en las fechas referidas	Eventual	No se registraron notificaciones de intoxicación ni atención de eventos descritos en niños	Cerrada
Brotos en piel, problemas gastrointestinales, mareo, cefalea, fiebre	No especificado	Ninguno	Si	Eventual	A pesar de que se solicitó la información, autoridades regionales de salud no suministraron evidencias que permitieran establecer la causalidad directa por las aspersiones para este evento	Cerrada

Identificación de 5 pacientes con cuadro de cefalea, náuseas, malestar general y 6 pacientes con broncoespasmo y dermatitis en áreas descubiertas	11 pacientes? Vs 67 adultos 64 Niños	Hallazgos registrados en el informe de actuación de la secretaria de salud departamental del Cauca y en el informe enviado por el medico rural	Si en el Tambo, los días 01.02.03.05.06.08.09.10 y 11 de marzo	Posible	Es altamente probable que varios de los síntomas referidos por la población se deban a la exposición a la mezcla de aspersión. De acuerdo a la información recibida no se presentó ningún hecho de gravedad. No se notificó ninguno de estos eventos a SIVIGILA	Cerrada
Erradicación manual en diciembre 2011 y luego aspersión de cultivos en enero 2012, con generación de malestar estomacal y cefalea en sus familiares por presunta contaminación de fuente hídrica de consumo humano y animal con glifosato.	4 ±1	Ninguno	Si	No es posible establecer, con la información suministrada	No se han registrado atenciones por afectaciones relacionadas con la aspersión aérea	Cerrada
Afectación a la salud de niños y ancianos	Sin dato	Ninguno	Si, los días 2,4,12,13,14,17,21,23,26 y 30 de Enero 2012	No es posible establecer, con la información suministrada	No se dispone de evidencias para documentar afectación en salud	Cerrada
Afectación a la salud de la comunidad presuntamente asociada a la aspersión, falta de atención en salud, temor de expansión de enfermedades. Nuevos efectos en salud por aspersión del 5 de noviembre	78 Sin información de la segunda	Ninguno	No se asperjó el 27 de Julio Si el 5 de noviembre, pero no en el resguardo	No es posible establecer, con la información suministrada	No se ha ocurrido a evidencia objetiva de afectación a la salud, específicamente relacionada con la aspersión. En comunicación recibida por parte de la gobernación para esta y otras quejas del dpto, se informa que no hay registros o estadísticas que permitan determinar con certeza que las afectaciones referidas se deben a la aspersión	Cerrada
Posterior a una aspersión, el menor afectado refiere disminución de la agudeza visual, por lo cual es valorado por MD genl y remitido a oftalmólogo quien identifica lesión compatible con toxoplasmosis ocular	1	Historia Clínica y valoración inicial oftalmología	Si el 19 de noviembre No se cuenta con ubicación exacta del sitio	No	No existe plausibilidad biológica entre el cuadro referido y la presunta exposición. Eventual irritación ocular por contacto con la mezcla pudo desencadenar síntomas de patología latente.	Cerrada
Surto de síntomas como cefalea, vertigo, náuseas y dificultad respiratoria dos horas después de una aspersión en la zona. Recurrencia de síntomas tras 20 días del hecho	9	Historias Clínicas - Notificación SIVIGILA	Si	Si	Se presentó una afectación temporal a la salud de los miembros de la familia Yagari Panchi. Recibieron atención inmediata con posterior remisión de los síntomas, sin embargo refinaron remisión de síntomas a los 20 días. En esta situación si se documentó afectación a la salud por la aspersión.	Activa
Niño que se encontraba bañando en un río y le cayo glifosato	1	Fotografías del menor	N/A	No	Se recibió concepto de Dermatólogo, quien con la información aportada considera que el caso es compatible con un Impetigo Vulgar, y no se puede atribuir a la fumigación.	Cerrada

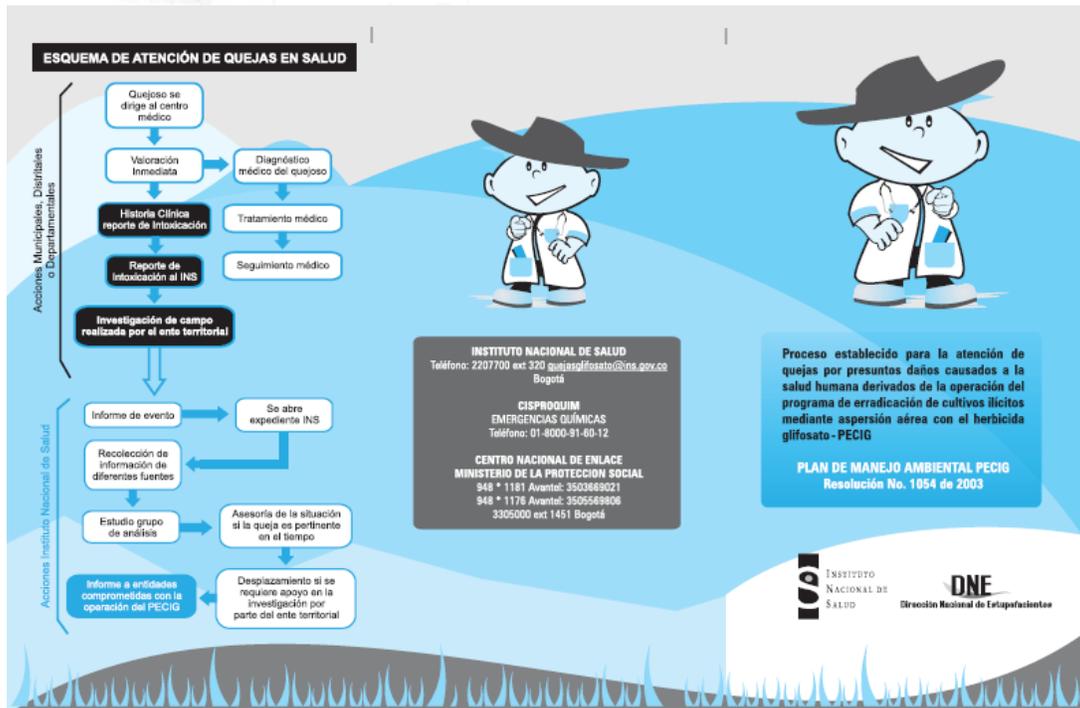
Supuestamente un joven fallecido y varios miembros de la comunidad con afectación a la salud	110 Niños 22 Adolescentes 62 Adultos	Se hizo visita al día siguiente y se escribió un informe	Si	Probable	El presunto caso de mortalidad nunca se documentó. Médico de hospital de referencia no refirió haber atendido ningún paciente crítico. Solamente dio recomendaciones para manejo sintomático de algunos pocos pacientes con cuadro inespecífico de dolor abdominal y malestar general.	Cerrada
Salud: Referencias generales de síntomas como diarrea, prurito, dolor abdominal, gripa y fiebre, por contacto con agua preuntamente contaminada con glifosato	Sin dato exacto	Ninguno	Si	Si para daño a cultivos. Sin establecer para salud	Los hallazgos referidos son generales e inespecíficos, y no hay registros que permitan sustentar una relación de causalidad	Cerrada
Daño a cultivo y afectación a la salud de Martha Lucía Roa y Jorge Roa Guarez	2	Historias clínicas de los pacientes	Si pero no se dio lugar exacto de los hechos (coordinadas)	No	No hay suficiente información para establecer una relación de causalidad entre los desentraños descritos y la exposición	cerrada
Aspersión sobre la comunidad que se encontraba acompañando una caravana fúnebre en la vereda de Culbí, municipio de Barbacoa	100	Ninguno	Si	No ha sido posible establecer con la información suministrada	No se logró establecer la relación a partir de evidencias objetivas ya que la secretaria de salud no ha aportado la información solicitada, hasta la fecha	Activa
Afectación a la salud caracterizada por síntomas gastrointestinales, asociados al consumo de agua presuntamente contaminada con glifosato	Sin dato exacto	Ninguno	Si	No	Eventual relación, sin embargo no se dispone de suficiente información para establecer una relación causal y a pasar de las solicitudes, salud no aportó la información solicitada	Cerrada
Brote en cuerpo de menor Ginna Melissa Martínez Morales	1	Ninguno	Si	No se aportó la información sobre la ubicación del predio afectado	No hay reporte de atención en salud ni notificación de ningún evento. Con la información disponible no se puede establecer relación causa efecto.	Cerrada
Paciente refiere episodio de pérdida de la conciencia posterior a presunta exposición a mezcla de aspersión proveniente de aeronave de aspersión	1	Resumen de atención en salud	Si	No	No se informó el lugar exacto donde se presentó la situación, con el fin de cruzarlo con el polígono. Los hallazgos de la valoración clínica no son sugestivos de efecto tóxico del glifosato. Debe considerarse un cuadro de desequilibrio hidroelectrolítico. No hay suficientes datos clínicos para establecer una presunta relación.	Cerrada
Presunta afectación dérmica originada por exposición a mezcla de aspersión	1	Valoración dermatología	No hay información del lugar donde se encontraba la paciente	No	La biopsia de piel facilitada, reporta una enfermedad ampollar tipo penfigo, la cual no tiene relación con la aspersión.	Cerrada
Fallecimiento del Sr. Javier Lino Guaceruca, presuntamente por operaciones de aspersión	1	Visita a hospital - Testimonio del médico de Riesgo	Si el 30 de julio	no	El Sr. Lino Guaceruca falleció antes de llegar al hospital, aparentemente por cuadro respiratorio de origen infeccioso, el cual ya venía deteriorándose. El evento no tiene relación con la aspersión.	Cerrada
Afectación a la salud de la comunidad, como dificultad para respirar, dolor en la garganta y en el pecho; contaminación del agua y afectación a los cultivos de pancoger.	rardo Uranda Jirra	Pendientes	si	sin definir	No se puede definir con la información actual, por lo que se solicita de nuevo la información a la secretaria de salud	activa

Persona refiere efectos crónicos en salud desde el 2007, relacionados con alteraciones a nivel estomacal, vejiga, irritación de mucosas, mareos, alteración de la visión, tos y dolor en el pecho	1	Integrantes de la familia, dos	NO	NO	De acuerdo con la información suministrada por la secretaria de salud y luego de la revisión de las Historias clínicas, se observa que los efectos referidos por el quejoso, no se relacionan con actividades de aspersión, en la misma medida y de acuerdo al informe de la DIRAN, no hubo aspersiones en la fecha señalada.	Cierre
afectación a cultivos de pan coger, bosques, yacimientos, quebradas y problemas en relación al respeto y protección de la naturaleza.	13 familias		si	No es posible establecer, con la información suministrada	No hay información que demuestre exposición y consecuente afectación a la salud de la población en referencia	Activa
Refiere contacto con el líquido de aspersión aérea, el 1 de noviembre de 2014, posterior a lo cual a pesar de hacer lavado corporal total, presentó pequeñas manchas rojas, decaimiento, al día siguiente náuseas, vomito, dolor de cabeza, mareo y piquilla en todo el cuerpo. luego de una semana las manchas se hicieron mas grandes por lo que el 6 de noviembre consulta al centro de salud.	1	Queja ante la personería. Episodio de atención médica. Se recibe mediante correo electrónico informe de la dirección Local de Salud e Historia Clínica de atención (11/1/2014 y 06/04/2015)	Si	Si	de acuerdo con lo reportado en el seguimiento la paciente esta mejor, sin embargo presenta episodios recurrentes de manifestaciones alérgicas.	Activa
Paciente que se encontraba en plantación que fue asperjada por avionetas, el día 20 de febrero. Consulta al día siguiente, 21 de febrero de 2015, por cuadro de emesis y deposiciones diarreicas. Ingresa al CAMU de Puerto Libertador donde es atendido por sospecha de intoxicación con organofosforados. Médicos del servicio se comunican con la línea toxicológica quienes refieren que se trata de intoxicación con Glifosato y recomiendan observación y medidas de soporte. El paciente presenta deterioro progresivo con aparición de sibilancias, broncoarrea, incontinencia urinaria, persiste emesis franca y continua. Deciden remitir a tercer nivel dado que no cuentan con los insumos para tratamiento del paciente. En el Hospital de Montería el paciente continúa en franco deterioro falleciendo el día 23 de febrero a las 22:30 h.	1	Se solicitaron las Historias Clínicas de atención, que fueron suministradas en visita de campo el día 6 de marzo de 2015. Historia Clínica de atención en Puerto Libertador y en el Hospital San Jerónimo de Montería.	si	No	Paciente fallece por exposición a sustancia química diferente a Glifosato, probablemente agente irritador de colínesterasa, dado que el cuadro clínico no es compatible con las afectaciones y manifestaciones clínicas encontradas tras la exposición a glifosato por vía dérmica.	En estudio
No se refiere exposición o contacto con la mezcla en ningún aparte de la queja. Esta queja hace referencia a daños sobre cultivos ilícitos	0	Historias Clínicas de dos atenciones por enfermedad general	NO	No	No hay queja por afectación en salud	Cerrada

Paciente de 51 años, que se encuentra caminando por la vereda Yare, siendo las 10:30a.m. pasa avioneta de aspersión cultivos ilícitos y la paciente refiere contacto con la mezcla, por lo que retorna a su casa, inmediatamente presenta cefalea, vomito e inflamación de los ojos. Por persistencia de cefalea, y alteración ocular acude el 30/04/2015 a su EPS, donde es valorada por Medicina general, quien encuentra edema palpebral, limitación de la apertura palpebral de OD, por lo que solicita Lavado Ocular y valoración por oftalmología. 01/05/2015: Valoración oftalmológica. Parálisis del III PC (ptosis reactiva) y trastorno de la cornea. 06/05/2015: Reconsulta por medicina general, por reaparición de inflamación. A la valoración encuentran leve edema en OD. Ptoisis completa 08/05/2015: Control Oftalmología. Ptoisis palpebral reactiva y cornea sana. Solicita valoración por ORL y Neurología 11/05/2015: TAC senos paranasales: Normal 11/05/2015: RMN craneo simple, enfermedad microangiopática 12/05/2015: Valoración por neurología, encuentra oftalmoplegia y enfermedad microangiopática según RMN, sin otros hallazgos neurológicos. Dx: Cefalea.	1	Documento de investigación de Campo en atención a fumigaciones con Glifosato, realizado por Elver camacho Florido, Técnico de Saneamiento Ambiental de San Antonio	Si	Si	Paciente refiere alteraciones oculares y ptosis palpebral reactiva que puede estar en relación con el contacto de la mezcla a nivel de los ojos.	abierta
Refieren que la policía antinarcóticos realizo aspersiones sobre cultivos ilícitos, de las veredas mencionadas en el municipio de Turbo, generando afectaciones en salud. Varias personas afectadas con la fumigación por vertimiento del líquido en partes de su cuerpo, dajdo como consecuencias una serie e alergias y peladuras en la piel.	Desconocido 120 familias	Informe de visita a la vereda cacahual y alto manteca	No	No	No se encuentra relacion entre lo reportado por la comunidad, en tanto en la fecha referida no se realizaron operaciones de aspersión.	abierta
No se especifican las circunstancias	1	Se solicito informacion a la secretaria de salud de cauca. Sin respuesta. Se reitero la solicitud	NA		Pendiente informacion solicitada	abierta
fumigaciones que han scabado con los cultivos de pan coquer, atentando con la salud.	Comunidad	respuesta a la solicitud de informacion el 13 de octubre de 2015. Donde refieren que no hay reportes de afectaciones	SI	NO	no hay informacion sobre afectaciones en la salud de los pobladores, de acuerdo con lo referido por la secretaria de salud.	abierta
afectaciones en salud	comunidad	Se reitero solicitud de informacion		NO	operaciones de aspersión del 11/1/2015 al 13 de febrero de 2015 y del 21/08/2015 al 30 de septiembre de 2015. Se realizaron operaciones en el departamento del Chocó, desde la base de condoto	abierta

Denuncian ante la red de Derechos humanos. Que desde el 7 de abril de 2015, se vienen realizando operaciones de aspersión de manera ininterrumpida, ocasionando efectos sobre la salud de los niños de las comunidades, especialmente en Piñuña, anexan fotografías de un niño que presenta lesiones en piel a nivel de la region posterior del cuello, region axilar e inguinal, al parecer costrosas y pruriginosas. En días pasados se publico una nota de prensa al respecto en varios medios de comunicacion nacionales.	Comunidad	Se solicito informacion a las secretarias de salud de Nariño, Cauca y Putumayo, Secretaria de Putumayo Informa que no hay evidencia de afectados por glifosato en el sector de las Piñuñas. Secretaria de salud de Nariño. Informa que una vez revisadas las bases de datos, no hay informas de afectados o consultas medicas relacionadas.	NA	NA	Pendiente informacion solicitada a la secretaria de salud del departamento de cauca. De acuerdo con la informacion recibida hasta el momento, no se evidencian efectos relacionados con el programa	abierta
Daños en la salud tales como: brotes en los niños que utilizan los rios, enfermedades estomacales, ceguera en adultos y cancer.	Comunidad	se solicita informacion a la secretaria de salud del departamento de Cauca el 28 de septiembre de 2015, dado que no hay respuesta a la fecha, se reitera solicitud de informacion	NA.	NA	Pendiente informacion solicitada a al secretaria de salud	abierta
Refiere que mientras se encontraba en los cultivos de Yusa, paso una avioneta que roció Glifosato, luego d ello cual presento sensacion de mareo, ardor en la piel, dolor abdominal, en epigastrio, asociado a nauseas. Por lo cual consulta por urgencias el mismo dia	1	Anexa copia de la atencion de urgencias. Se solicito informacion a la secretaria de salud de Meta sobre los hechos y el seguimiento.	SI	posible	Pendiente la informacion de la secretaria de salud del META	abierta
Las asersiones aereas con Glifosato son causantes de contaminacion de las aguas de consumo humano lo que produce enfermedades epidemiologicas, virales y dermatologicas, ademas de muchas otras enfermedades como el paludismo y chikunguña	comunidad	Se solicito informacion a la secretaria de salud de Chocó el 11 de noviembre. Hasta el momento no hay respuesta. Se reitera la solicitud	NA		Pendiente la informacion de la secretaria de salud de Chocó.	abierta
Refiere afectaciones en la piel, como consecuencia de las asersiones aereas.	1	se solicito informacion a la secretaria de salud de Putumayo el 6 de noviembre. Hasta el momento sin respuesta	NA		Pendiente informacion solicitada a la secretaria de salud	abierta
Refiere que el 21 de septiembre hacia las 11 de la mañana se fumigo de manera indiscriminada la escuela de la vereda el Calman, donde se encontraban 15 niños y su docente. Asi como la vivienda del Sr. Carlos Emilio Galindo y Orlando Aguilár las cuales se encuentran cerca de la escuela, las viviendas tenían menores en su interior y una mujhas en estado de gestacion.	0	se solicita informacion a la secretaria de salud del departamento de Meta el 29 de noviembre de 2015	Se solicito informacion		Pendiente informacion solicitada	abierta

Solicita informacion para instaurar una queja.	1	Se envió mediatre correo electronico la informacion para instaurar la queja y, en caso de daños a la salud	NA	NA	Se brinda la informacion solicitada	Cerrada
Refiere que el 8 de abril de 2015, se realizaron aspersiones den al zona, 8 dias despuess el dia 19 de abril su nieta ingirió una mandarina que estaba en el suelo y que habia caído de un arbol fumigado, luego de lo cual presnto ampollas en la boca, labios y lenfua y empezo a enteñar slaiva de su boca yu las encías comenzaron a sangrar, su madre lavo la gboac con jabon y fue trasladado de manera urgente al municipio d epuerto Guzamn y luego al Hospital Infantil Los Angeles en Pasto donde dx intoxicacion con glifosato.	1	Epicrisis de la atencion anexa a la queja. Se solicita informacion al respecto a la secretaría de salud del Cauca.	NO	NO	Pendiente la informacion solicitada a la secretaría de salud del Meta. Sin embargo la clinica referida y registrada en las historias clinicas no es compatible con la exposicion a la mezcla de aspersión y tampoco es compatible la vía de contacto, dado que la cascara de la mandarina, de haber sido asperjada, recibiría el producto y la cascara no es ingerida.	abierta



¿Qué es el Glifosato?

Es un herbicida no selectivo, utilizado de forma aérea y terrestre para el control de malezas o como madurante. Es empleado en una gran variedad de cultivos lícitos como son café, banana, arroz, cacao, palma africana, cítricos, algodón, papa, maíz, sorgo, soya, aguacate, plátano, coco, guanábana, macadamia, mango y la caña de azúcar. También se utiliza en la erradicación de cultivos ilícitos.

Actúa ingresando por las hojas y provocando que la planta se marchite a partir del 3º y 5º día después de ser aplicado, ocasionando la muerte de las malezas a los 15 días aproximadamente.

A las pocas horas de su aplicación empieza a degradarse y disminuye su efecto, no es bioacumulable, no produce malformaciones ni cáncer, tiene una rápida degradación en el suelo, agua y aire, no actúa sobre las semillas que están por debajo del suelo y no es absorbido por las raíces.

El glifosato se puede encontrar bajo diferentes Nombres comerciales como Roundup, Glifosato, Bronco, Patrol, Candela, Rodeo, Clinofox, Coloso, Faena, Rambo, Rocket, Accord, Panzer, Fuerte, Glifosol, Glyphogan, Rocky, Regio, Ranger, Glyfosan.

¿Cómo puede afectar el Glifosato la salud humana?

Los impactos que puede producir en la salud el uso del Glifosato, son los mismos causados por cualquier otro agroquímico. Dependiendo de la forma de exposición, las condiciones de salud y la dosis. Igualmente, aunque el Glifosato puede producir una mínima irritación en ojos y mucosas, estas afectaciones son temporales y en general se tratan con agua potable o destilada.

AFECTACIONES EN LA SALUD POR GLIFOSATO		
Exposición	Síntomas	Tratamiento
Por agua	Leve irritación principalmente desde por enterramiento y agua	Lavar con abundante agua. Atención médica profesional
Por piel	Leve irritación severa que a un subulón	Rotlar la piel, lavar con abundante agua y jabón
Por consumo	Nausea, vómito, diarrea y dolor abdominal (a 30% se enterado en la zona)	Atención médica profesional que incluye
Por inhalación	Irritación de la garganta ocasionando principalmente tos	Lavado bucal; nebulización de absorbentes; Oxígeno de tipo oxígeno. Atención médica profesional

Mecanismos para la atención de casos de intoxicación por plaguicidas

- Protocolo de vigilancia en salud pública de las intoxicaciones por plaguicidas a nivel nacional SIVIGILA.
- Guías para el manejo del paciente intoxicado.
- Capacitación de personal de salud en el diagnóstico, tratamiento, prevención y vigilancia de las intoxicaciones por plaguicidas.

Capacitación comunitaria en el manejo seguro y medidas de prevención frente a la exposición a plaguicidas mediante la metodología SARAR.

Procedimiento para la atención de quejas por presuntas afectaciones en la salud humana.

Las personas que consideren han sido afectadas en su salud por las operaciones de aspersión deben seguir los siguientes pasos:

- Dirigirse de forma inmediata ante una autoridad local de salud: EPS, ARS o IPS, para ser valoradas por un médico.
- Deben informar al médico que consideran fueron afectadas por Glifosato.
- El médico debe elaborar la historia clínica completa y la ficha de notificación inmediata como intoxicación.
- La autoridad local o departamental de salud, entidad responsable de estudiar como brote los casos de supuesta intoxicación colectiva, debe reportar el caso al Instituto Nacional de Salud de forma inmediata.
- El Instituto Nacional de Salud reúne su Comité para que evalúe la queja.
- Este Comité revisa la historia clínica, realiza encuestas a las personas presuntamente afectadas, realiza la búsqueda de casos activos y toma de muestras biológicas en caso de que la queja haya sido reportada a tiempo (primeras 48 horas post exposición). Así mismo, solicita a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional que certifique si se adelantaron o no labores de aspersión en el área.
- Se determina si existió causa relación – efecto entre la patología presentada por la población y el proceso de aspersión aérea.
- Qualquier autoridad local y/o departamental (Alcalde, Gobernación, Personería, etc.) debe informar de forma inmediata a los servicios de salud si tiene conocimiento de presuntas afectación en la población por el Programa de Erradicación para que ésta realice la investigación correspondiente.



Al contestar por favor cite estos datos:
 No. de Radicado: 20161030086161-OAJ
 Fecha de Radicado: 16-09-2016



Bogotá D.C.,
 Doctor
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
 Secretario General
 Comisión Primera Constitucional
SENADO DE LA REPÚBLICA
 Carrera 7 # 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
 Correo electrónico: comisionprimera@gmail.com
 Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de Petición. Radicado No. 20168001552422

Respetado doctor León:

Hemos recibido a través de la comunicación 201610001631401 del 08-09-2016 del Ministerio de Salud y Protección Social la Proposición N° 12 por la cual se solicita a esta entidad absolver el siguiente interrogante:

"(...) Informe cuántas personas han resultado afectadas en su salud como consecuencia de la erradicación de cultivos ilícitos con aspersión aérea de glifosato (...)"

"(...) 2. Con base en lo anterior ¿Cuál es el número de demandas que ha recibido el Estado por esta causa? ¿A qué monto ascienden estas demandas? (...)"

En consecuencia, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Gestión de la Información, de manera atenta damos respuesta así:

Cenitio Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia
 Carrera 7 # 75- 66
 Computador (571) 255 8955
www.cenitioempresarial.com

Handwritten notes:
 21-0-2016
 20-26-16
 A. J. A.

Luego consultar el **Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado -eKOGUI** con corte del 31 de agosto de 2016, se identificaron 7 procesos judiciales activos, que se interpusieron en contra de entidades públicas de orden Nacional por haber generado perjuicios a la salud, debido a la fumigación o aspersión aérea de glifosato para la erradicación de cultivos ilícitos, con unas pretensiones de 25-986 millones de pesos. Todos estos procesos se iniciaron ante la jurisdicción contencioso administrativa, cinco (05) por acción de reparación directa y los dos (02) restantes por acciones de grupo, estos últimos procesos representan el 92% de las pretensiones.

A continuación se muestra la lista de entidades que se encuentran vinculadas en los 7 procesos identificados; así como el número en cada uno de ellos.

ENTIDAD VINCULADA	Número de Procesos
POLICIA NACIONAL	7
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	3
MINISTERIO DE JUSTICIA Y EL DERECHO	2
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1
MINISTERIO DEL INTERIOR	1

Fuente: Sistema Único de Gestión e Información de la actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI.
 Fecha de consulta: 31 de Agosto de 2016

En cuanto al número de personas afectadas por la erradicación de cultivos ilícitos, cordialmente le informo que de los 5 procesos de reparación directa, se identificaron 12 personas; sin embargo no se cuenta con la información de las personas que se consideran afectadas en las dos acciones de grupo.

Cenitio Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia
 Carrera 7 # 75- 66

Computador (571) 255 8955
www.cenitioempresarial.com



Por último, es importante informar que el reporte y actualización de la información en el **Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado -eKOGUI** es responsabilidad de las entidades públicas de orden nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015 el cual establece que:

"Artículo 2.2.3.4.1.3. Ámbito de aplicación. "El Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado -eKOGUI deberá ser utilizado y alimentado por las entidades y organismos estatales del orden nacional, cualquiera sea su naturaleza y régimen jurídico y por aquellas entidades privadas del mismo orden que administren recursos públicos." (Negrillas fuera del texto original)

Sin otro particular y en los anteriores términos damos respuesta a su petición, no sin antes comunicarle que estaremos atentos a brindar la información adicional que requiera.

Cordialmente,

HUGO ALEJANDRO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Andrés Ordóñez Gil – DGI / Abogado OAJ
 Revisaron: Johanna Távora Pradera – DGI / Margarita Miranda Hernández / Abogada OAJ
 Aprobó: Salomé Maranyo Luján – Directora DGI

C.C. Doctor **ALEJANDRO GAVIRIA URIBE** - Ministro de Salud y Protección Social - Carrera 13 # 32 - 76. Bogotá D.C.

Centro Empresarial C 75 pisos 2 y 3 Bogotá, Colombia
 Carrera 7 # 75-44
 Calle 14 # 1371 253 8935
 www.info@salud.gov.co

Anexo número 04. Respuestas de la Proposición número 12 doctor Rafael Pardo Rueda, Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad.

Anexo N° 4



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OF116-00083493 / JMSC 111700
 Bogotá D.C. lunes, 12 de septiembre de 2016

Senador
GUILLERMO LEON GIRALDO GIL
 Secretario Comisión
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 Edificio nuevo del Congreso, Piso 1
 Bogotá

Asunto: Proposición No. 12

Estimado señor Secretario:

En atención a la proposición de los Honorables Senadores Juan Manuel Galán Pachón y Paloma Valencia Laserna, me permito dar respuesta al cuestionario enviado:

1. ¿Cuáles son los puntos del acuerdo con las FARC en la Habana relacionados con la erradicación de cultivos ilícitos?

Es claro que el gobierno nunca consideró que el mecanismo de la erradicación o el de la fumigación área, fueran objeto de la negociación con las FARC. De manera que en el Punto 4 del Acuerdo de la Habana "solución al Problema de las Drogas ilícitas" la mención a la erradicación se concreta en los siguientes párrafos (página 97 de los acuerdos).

"En los casos donde, en el marco de la suscripción de los acuerdos con las comunidades en el marco del PMS, haya algunos cultivadores y cultivadoras que no manifiesten su decisión de sustituir los cultivos de uso ilícito o incumplan los compromisos adquiridos sin que medie caso fortuito o fuerza mayor a pesar de los esfuerzos del Programa y de las comunidades de persuadirlos, el Gobierno procederá a su erradicación manual, previo un proceso de socialización e información con las comunidades".

"En los casos en los que no haya acuerdo con las comunidades, el Gobierno procederá a la erradicación de los cultivos de uso ilícito, priorizando la erradicación manual donde sea posible, teniendo en cuenta el respeto por los derechos humanos, el medio ambiente y el buen vivir. Las FARC-EP considerarán que en cualquier caso en que haya erradicación esta debe ser manual."

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
 PBX (57 1) 562 9300
 Código Postal 111711
 www.presidencia.gov.co





- Y se contemplan medidas y programas para atender a la población de recolectores y recolectoras.
- Para la comunidad en general se implementarán los siguientes programas:
 - Atención a primera infancia
 - Programas de atención para la población escolar.
 - Generación de opciones laborales
 - Programas para la atención de adultos mayores
 - Programas de superación de la pobreza y de generación de ingresos.
 - Brigadas de atención básica en salud

b) **Obras de infraestructura social de ejecución rápida**, que serán priorizadas por las comunidades y que incluirán, entre otros, vías terciarias, mejoras a escuelas, centros de salud y casetas comunales entre otros.

c) **Programas de sostenibilidad y de recuperación ambiental**, Con el fin de contribuir al cierre de la frontera agrícola y propiciar procesos de recuperación ambiental, en especial en los municipios que colindan con zonas de especial interés ambiental los planes tendrán un componente de sostenibilidad y protección ambiental.

d) **Planes de formalización de la propiedad**, Con el fin de promover el acceso a la tierra para hombres y mujeres y de incentivar el proceso de sustitución de los cultivos de uso ilícito, en las áreas donde se cumplan los compromisos adquiridos por los cultivadores y cultivadoras con el PNS se acelerarán los procesos de formalización en los términos en que lo indica el Plan de Formalización Masiva de la propiedad contemplado en la Reforma Rural Integral.

Finalmente, los planes integrales de sustitución y desarrollo alternativo incluyen cronogramas de ejecución con metas e indicadores, resaltando los compromisos adquiridos por la comunidad, que permitan medir el impacto de los proyectos en las condiciones de bienestar de las comunidades niños y niñas, hombres y mujeres, y hacer seguimiento al plan.

Cordialmente,

RAFAEL PARDO RUEDA

RAFAEL PARDO RUEDA
Alto Consejero Presidencial para el Postconflicto, Derechos Humanos y Seguridad

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



2. ¿Cuáles son los programas de sustitución de cultivos contemplados en el acuerdo con las FARC?

La sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, contenida en el punto 4 "Solución al Problema de las Drogas Ilícitas" propone que la política atienda las causas y consecuencias del fenómeno de las drogas ilícitas, especialmente presentando alternativas que conduzcan a mejorar las condiciones de bienestar y buen vivir de las comunidades—hombres y mujeres— en los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito, que aborde el consumo con un enfoque de salud pública y que intensifique la lucha contra las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico, incluyendo actividades relacionadas como las finanzas ilícitas, el lavado de activos, el tráfico de precursores y la lucha contra la corrupción, desarticulando toda la cadena de valor del narcotráfico.

Esta visión de la política se expresa en el Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS) enmarcado en 5 principios básicos: a) Integración a la Reforma Rural Integral, b) Construcción comunitaria participativa y concertada con las comunidades y las autoridades nacionales, departamentales y municipales, c) Enfoque diferencial de acuerdo a las condiciones de cada territorio, d) Respeto y aplicación de los principios y las normas del estado social de derecho y convivencia ciudadana y e) Sustitución voluntaria.

El PNIS se desplegará en el país a través de los Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA).

La construcción de los PISDA parte de las asambleas comunitarias bajo un esquema de planeación participativa contemplando una visión integral del territorio e identificando las necesidades, oportunidades y sus prioridades de cada comunidad.

Los planes integrales de sustitución incluyen los siguientes componentes:

- a. **Plan de atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos**
Una vez hecho el compromiso con la sustitución y la no resiembra de cultivos de uso ilícito y con el fin de facilitar el tránsito de las personas cultivadoras, recolectoras amideras hacia economías legales, el Gobierno nacional apoyará a las familias y comunidades con las siguientes medidas:
 - Para los núcleos familiares de las cultivadoras y cultivadores vinculados a los cultivos de uso ilícito:
 - Asistencia alimentaria inmediata
 - Establecimiento de programas para la seguridad alimentaria.
 - Proyectos de generación de ingresos rápidos.
 - Proyectos productivos con visión de largo plazo

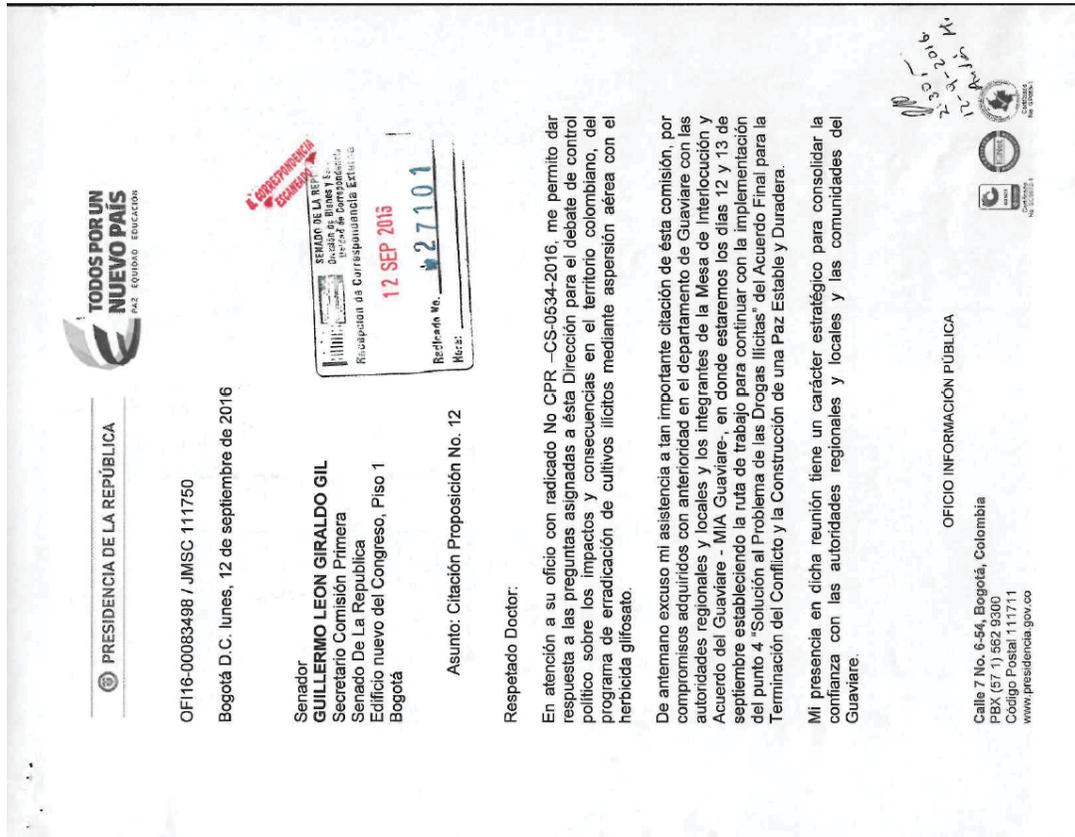
OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Anexo número 05. Respuestas de la Proposición número 12 doctor Eduardo Díaz Uribe, Director para la Atención Integral de la Lucha contra las Drogas.

Anexo N° 5



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



Respuesta al Cuestionario

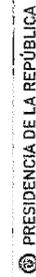
1. De cara al posconflicto ¿Cuál es la estrategia de sustitución de cultivos ilícitos que se aplicaría en Colombia?

La estrategia se deriva de la visión contenida en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el Gobierno Nacional y las FARC EP, y especialmente en lo referente al punto 4 "Solución al Problema de las Drogas Ilícitas", la cual propone que la política debe atender las causas y consecuencias del fenómeno de las drogas ilícitas, especialmente presentando alternativas que conduzcan a mejorar las condiciones de bienestar y buen vivir de las comunidades —hombres y mujeres— en los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito; que aborde el consumo con un enfoque de salud pública y que intensifique la lucha contra las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico, incluyendo actividades relacionadas como las finanzas ilícitas, el lavado de activos, el tráfico de precursores y la lucha contra la corrupción, desarticulando toda la cadena de valor del narcotráfico.

Esta visión de la política se debe expresar en el Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS) enmarcado en 5 principios básicos: a) Integración a la Reforma Rural Integral, b) Construcción conjunta participativa y concertada con las comunidades y las autoridades nacionales, departamentales y municipales, c) Enfoque Diferencial de acuerdo a las condiciones de cada territorio, d) Respeto y aplicación de los principios y las normas del estado social de derecho y convivencia ciudadana y e) Sustitución voluntaria.

El PNIS se desplegará en el país a través de los Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA).

La construcción de los PISDA parte de las asambleas comunitarias bajo un esquema de planeación participativa contemplando una visión integral del



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

seguridad nacional con programas secuenciados, estandarizados y condicionados al protocolo de cero cultivos ilícitos (2003-2015).

En la actualidad la política se orienta a lograr el desarrollo territorial, como condición para liberar a los territorios de la presencia de cultivos ilícitos.

El nuevo enfoque se alinea con los consensos que se han venido construyendo en el ámbito internacional:

- adopción de la perspectiva de **salud pública y derechos humanos** para aplicar la política de control de drogas;
- los programas deben basarse en **evidencia empírica**;
- las políticas deben orientarse a **impactar las causas y no los síntomas**;
- las acciones se deben centrar en **las personas y no en las matas o las drogas mismas**;
- todo lo anterior requiere un **nuevo enfoque de indicadores** diferentes a los tradicionales (hectáreas e incautaciones).

El nuevo enfoque de la política de control de drogas, parte del supuesto de que los cultivos se ubican en determinados territorios debido a las vulnerabilidades de dichas zonas geográficas: aislamiento, déficit de bienes públicos, indicadores sociales negativos de la población, presencia de actores armados ilegales y condiciones naturales idóneas para el cultivo de plantas de las cuales se extraen sustancias ilegales.

Ahora como resultado de la firma y la implementación del acuerdo de paz con las FARC, se hará necesario aprovechar la experiencia acumulada y realizar un replanteamiento de políticas relacionadas con los cultivos de uso ilícito dadas las oportunidades y desafíos que ofrece el nuevo contexto. Estas lecciones pueden sintetizarse de la siguiente manera:

- Los programas de desarrollo alternativo requieren la voluntad de los cultivadores para ser exitosos y la evidencia muestra que cuando eso se logra la probabilidad de resiembra disminuye de manera sustancial. Esto quiere decir que son más sostenibles los resultados alcanzados con la voluntariedad del campesinado que los que se logran por la vía coercitiva (fumigación, erradicación forzosa y judicialización). Debe predominar la cooperación con el campesino antes que la confrontación con el mismo. Esta aproximación permite superar uno de los problemas detectados en el pasado frente a las políticas antidrogas: la **pérdida de legitimidad** de las instituciones del Estado al

- Para los núcleos familiares de las cultivadoras y cultivadores vinculados a los cultivos de uso ilícito:

- Asistencia alimentaria inmediata
- Establecimiento de programas para la seguridad alimentaria.
- Proyectos de generación de ingresos rápidos.
- Proyectos productivos con visión de largo plazo

- El plan contempla medidas y programas para atender a la población de recolectores y recolectoras.

- Para la comunidad en general se implementarán los siguientes programas:
 - Atención a primera infancia
 - Programas de atención para la población escolar.
 - Generación de opciones laborales
 - Programas para la atención de adultos mayores
 - Programas de superación de la pobreza y de generación de ingresos.
 - Brigadas de atención básica en salud

- Obras de **infraestructura social de ejecución rápida**
- Programas de **sostenibilidad y de recuperación ambiental**, y
- Planes de **formalización de la propiedad**.

2. Qué lecciones dejaron las estrategias de sustitución de cultivos ilícitos implementadas en el País durante los últimos 20 años?

Las políticas relacionadas con los cultivos ilícitos han transitado por varios estadios: inicialmente se diseñaron estrategias propias del **desarrollo rural** para propiciar al cultivador alternativas lícitas de producción, mediante programas de intervención integral de los territorios, participación comunitaria y gradualidad en la reducción de los cultivos ilícitos (1985-1993);

Posteriormente, el llamado desarrollo alternativo se convirtió en un complemento de la **estrategia antinarcoóticos** cuya función era mitigar los efectos colaterales de la erradicación mediante aspersión aérea (1994-2002);

Más adelante, dada la intensificación del conflicto armado, las políticas de control de cultivos ilícitos se convirtieron en un componente subsidiario de la política de

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



narco tráfico, incluyendo actividades relacionadas como las finanzas ilícitas, el lavado de activos, el tráfico de precursores y la lucha contra la corrupción. El propósito es desarticular la cadena de valor del narcotráfico.

La idea es que cuando se desarticulan los mecanismos de financiación y compra de materia prima del mercado ilegal se rompen las cadenas de comercialización y el campesino se queda sin poder vender la mercancía por falta de compradores. Por ello, la interdicción y desarticulación de cristalizadores tiene un impacto en la magnitud de los cultivos. Según la Comisión Asesora de Política de Drogas en Colombia, *"(d)de acuerdo con una evaluación reciente (Mejía y Cote 2015) por cada laboratorio de procesamiento de cocaína detectado y destruido, los cultivos ilícitos se reducen en 3,5 hectáreas, efecto que es sostenible en el tiempo."* (pág. 57)

La misma Comisión asegura que el desmantelamiento de los carteles del narcotráfico debe adquirir una alta prioridad en una estrategia integral de lucha contra las drogas y los cultivos ilícitos. Esa acción tiene el efecto de romper los canales de comercialización de hoja y pasta y como consecuencia disminuye el área cultivada por abandono cuando los "compradores escasean y los precios disminuyen aún en las zonas con mayores facilidades para la operación del narcotráfico" (página 53)

Cordialmente,



EDUARDO DIAZ URIBE

Director para la Atención Integral de la Lucha contra las Drogas

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 5300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



golpear a una población vulnerable como los cultivadores de ilícitos, que en consecuencia buscan refugio y protección en los actores armados ilegales.

b) La estrategia de sustitución voluntaria debe poder aplicarse a los territorios más intensamente afectados por los cultivos ilícitos y no exclusivamente en aquellos que son periféricos a las áreas de cultivo, con el fin de impedir la expansión y difusión de los mismos;

c) Los proyectos diseñados en el marco de las Estrategias de Desarrollo Alternativo deben ser de mediano y largo plazo para garantizar su éxito. Se estima que el acompañamiento por parte del Estado a los proyectos productivos debe ser de aproximadamente 5 años, con la gradual disminución de la dependencia de los cultivadores;

d) El acceso a la tierra cuando el campesino carece de ella, la formalización de la tenencia de la tierra y el trabajar con campesinos dueños y poseedores incrementa las posibilidades de éxito. El arraigo que confiere la propiedad fortalece las probabilidades de éxito de los proyectos de Desarrollo Alternativo. El control social puede ser un poderoso instrumento para evitar el incremento de los cultivos y fomentar la disminución de los mismos.

f) La interdicción que se focaliza en los territorios productores de cultivos ilícitos, puede tener un fuerte impacto en los mercados locales de base, pasta u hoja.

g) Otros criterios se han considerado necesarios para lograr los objetivos de los programas de lucha contra los cultivos ilícitos:

- **Integralidad:** porque facilita la articulación de acciones económicas, sociales, ambientales e institucionales.
- **Concertación con la comunidad:** porque permite acuerdos con la comunidad para la intervención del programa y empodera a las comunidades para su desarrollo;
- **Trabajo con organizaciones:** porque genera capacidad instalada para la gestión de recursos y comercialización de bienes y servicios.
- **Identificación de necesidades desde el territorio:** porque permite enfocar esfuerzos con base en las necesidades reales y sus soluciones.
- **Fortalecimiento organizacional:** porque permite el empoderamiento de la organización en los aspectos técnicos, financieros, generando una mayor sostenibilidad de los procesos productivos.
- **Fortalecimiento formulación de proyectos.**

3. Cuáles serían las ventajas de la destrucción de cristalizadores como objetivo fundamental de la lucha contra las drogas?

El punto 4. Solución al Problema de las Drogas lícitas propone que la política de drogas intensifique la lucha contra las **organizaciones criminales** dedicadas al

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 5300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Anexo número 06. Concepto del Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2016, por el cual se incluye el artículo 11 A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia, firmado Luis Gilberto Murillo Urrutia, Ministerio de Ambiente.

Anexo N° 6

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
MINAMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:
MIN-8000
Fecha: 19 de septiembre de 2016 18:53:00, Salida: MIN-8000-EZ-2016-023707
Folios: Anexos: 0

Doctores:
CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Presidente Comisión Primera Senado
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
Secretario General Comisión Primera Senado
Carrera 7 No. 08 - 68 Edificio Nuevo del Congreso*, Mezzanine
Bogotá D.C.
Correos electrónicos: comisionprimera@senado.gov.co

URL: <http://sigla.minambiente.gov.co/SedeElectronica>

ASUNTO: Concepción Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Proyecto de Acto Legislativo 011 de 2016 "por el cual se incluye el artículo 11 A dentro del capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia". Senado.

Apreciados Doctores.

Sea lo primero mencionar el beneplácito del Gobierno Nacional a las iniciativas legislativas dirigidas a fortalecer la gestión en materia ambiental. Con el objetivo de seguir contribuyendo al análisis del proyecto en mención, nos permitimos reiterar las apreciaciones que sobre el mismo manifestamos anteriormente, y en concordancia, de manera respetuosa exponemos a continuación las observaciones sobre la propuesta de articulación, las cuales esperamos sean tenidas en cuenta por la Honorable Comisión:

***Artículo 1. Inaláyase artículo 11-A dentro del capítulo I del título II de la Constitución, el cual quedará así:**

Artículo nuevo.- El acceso al agua es un derecho humano y un recurso natural de uso público esencial para la vida y estratégico para el desarrollo social, ambiental, económico y cultural de Colombia.

Su uso prioritario es el consumo humano sin detrimento de su función ecológica.

11 SEP 2016
2016-09-19
2016-09-19

Calle 37 No. 8 - 40
Commutador (571) 3323-400
www.minambiente.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
MINAMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:
MIN-8000
Fecha: 19 de septiembre de 2016 18:53:00, Salida: MIN-8000-EZ-2016-023707
Folios: Anexos: 0

Doctores:
CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Presidente Comisión Primera Senado
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL
Secretario General Comisión Primera Senado
Carrera 7 No. 08 - 68 Edificio Nuevo del Congreso*, Mezzanine
Bogotá D.C.
Correos electrónicos: comisionprimera@senado.gov.co

URL: <http://sigla.minambiente.gov.co/SedeElectronica>

ASUNTO: Concepción Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Proyecto de Acto Legislativo 011 de 2016 "por el cual se incluye el artículo 11 A dentro del capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia". Senado.

Apreciados Doctores.

Sea lo primero mencionar el beneplácito del Gobierno Nacional a las iniciativas legislativas dirigidas a fortalecer la gestión en materia ambiental. Con el objetivo de seguir contribuyendo al análisis del proyecto en mención, nos permitimos reiterar las apreciaciones que sobre el mismo manifestamos anteriormente, y en concordancia, de manera respetuosa exponemos a continuación las observaciones sobre la propuesta de articulación, las cuales esperamos sean tenidas en cuenta por la Honorable Comisión:

***Artículo 1. Inaláyase artículo 11-A dentro del capítulo I del título II de la Constitución, el cual quedará así:**

Artículo nuevo.- El acceso al agua es un derecho humano y un recurso natural de uso público esencial para la vida y estratégico para el desarrollo social, ambiental, económico y cultural de Colombia.

Su uso prioritario es el consumo humano sin detrimento de su función ecológica.

11 SEP 2016
2016-09-19
2016-09-19

Calle 37 No. 8 - 40
Commutador (571) 3323-400
www.minambiente.gov.co

El Estado colombiano debe garantizar el acceso al agua, prevenir el deterioro ambiental y contaminación, velar por la protección, conservación, recuperación y manejo sostenible del recurso hídrico y de los ecosistemas.

Artículo 2. El presente Acto legislativo rige a partir de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias*.

Para el ser humano, el agua es uno de los componentes más importantes del ambiente, ya que la materia viva de su cuerpo está compuesta aproximadamente por un setenta por ciento de dicho líquido, de tal manera que la ausencia del mismo puede afectar seriamente la salud y la vida de las personas. Adicionalmente, hay que tener en cuenta que el agua es un bien escaso y finito, ya que no existe proceso químico o físico alguno que permita crearlo, por lo cual, la disciplina jurídica ha venido diseñando especiales mecanismos para su protección, en particular para garantizar el abastecimiento por parte de la población, considerando el agua en algunos casos específicos como un derecho humano.

Así pues, en el marco del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el año 2002 su Comité promulgó la Observación General No. 15², en la cual se delimitó el concepto y contenido del derecho humano al agua, en adelante, DHA.

Para comprender el contenido del derecho humano al agua, a continuación se cita parte de la doctrina existente sobre dicho tema³:

*... Las definiciones más representativas son las expuestas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y por la Organización Mundial de la Salud: El Comité entiende el DHA como "el derecho de todas a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, físicamente accesible y asequible para sus usos personales y domésticos"; Por su parte, la Organización Mundial de la Salud⁴ definió el DHA como el "derecho a un acceso al agua de suficiente limpieza y en suficiente cantidad para satisfacer las necesidades humanas, incluyendo entre ellas, como mínimo, las relativas a beber, baño, limpieza, cocina y saneamiento".

¹ Deben manifestar que se trata de un recurso que está sujeto a distribución como consecuencia de su uso.
² Sobre esta particular véase: COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, Observación General No. 15 del 2002, U.P. Bogotá, agosto de 2002.
³ Véase nota de sesión del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas celebrada en Ginebra (Suiza) del once al veintinueve de noviembre de 2001.
⁴ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD The right to water. París: OMS, 2003, pp. 5-21.
F.E. 510-200-01, Bogotá, 09/03/2015.

Calle 37 No. 8 - 40
Commutador (571) 3323-400
www.minambiente.gov.co



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ, EDUCACIÓN, AMBIENTE



MINAMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:

el fin esencial de propender por el mejoramiento de la calidad de vida de la población del país; y (iv) aparece como una prioridad dentro de los fines del Estado, comprometiéndose la responsabilidad directa del Estado al atribuirle los deberes de prevención y control de los factores de deterioro ambiental y la adopción de las medidas de protección”.

1.1.1.2. Disponibilidad como continuidad.

La continuidad hace referencia a la regularidad con la cual se reciben las aguas. Esta frecuencia en el tiempo, deberá permitir la satisfacción de las necesidades básicas (humanas y domésticas) de las personas.

Así las cosas, “este subnivel obligatorio insta al Estado a: (i) abstenerse de interferir o desconectar de manera arbitraria o injustificada los servicios o instalaciones de agua; (ii) regular y controlar estrictamente los servicios de suministro de agua; (iii) garantizar que los establecimientos penitenciarios y servicios de salud cuenten con agua limpia potable y condiciones sanitarias adecuadas; y (iv) asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos a todos los habitantes”.

1.1.1.3. Disponibilidad como cantidad.

La cantidad hace referencia al volumen de agua recibida por las personas, el cual deberá ser suficiente para el mantenimiento de la vida y la salud. Por ende, las personas requerirán agua para consumo directo o bebida, preparación de alimentos y alimentación, aseo personal y doméstico y saneamiento básico.

Con relación a la disponibilidad como cantidad la Corte Constitucional ha señalado que, “el Estado está obligado, de acuerdo con este subnivel obligatorio, entre otras cosas, a (i) abstenerse de privar a una persona del mínimo indispensable de agua; (ii) facilitar agua y garantizar el suministro necesario de agua a quienes no disponen de medios suficientes; y (iii) garantizar que todos los beneficiarios del derecho a una vivienda adecuada tengan acceso permanentemente a agua potable, a instalaciones sanitarias y de aseo, de eliminación de desechos y de drenaje”.



Calle 37 No. 8 - 40
Commutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ, EDUCACIÓN, AMBIENTE



MINAMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:

Para lograrlo, se espera que el Estado adopte políticas públicas para promover el uso eficiente y el ahorro de agua”, así como “el efectivo cuidado del recurso hídrico a través de la interdisciplinaria rama del derecho ambiental.

1.1.1.3.1. Del mínimo vital de agua

El mínimo vital de agua hace referencia a la cantidad de agua esencial para la vida. En palabras de Hernán Mejía”, “el mínimo vital está compuesto de aquellas condiciones que requieren todas las personas para que gocen de sus condiciones de existencia mínimas, que en todo caso dependerán de cada caso en concreto. Esto implica que es una obligación del Estado abarcar todas las medidas positivas o negativas constitucionalmente válidas con el fin de evitar que la persona se vea reducida en su valor intrínseco como ser humano”.

Para el caso concreto del agua, será entonces obligación del Estado garantizar, bien sea a través del régimen de los servicios públicos domiciliarios, o del derecho ambiental, las cantidades mínimas de agua para la satisfacción de las necesidades humanas y domésticas esenciales.

Sobre este particular la Corte Constitucional¹⁶ ha manifestado, siguiendo en algo los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud en el Informe sobre la cantidad de agua domiciliaria, el nivel del servicio y la salud de las Naciones Unidas, Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (2003) que deben ser cincuenta litros de agua diarios por persona”.



Calle 37 No. 8 - 40
Commutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ, EQUIDAD, EDUCACIÓN

MINAMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:

1.1.3. Calidad

Este componente hace referencia a las condiciones de pureza que debe mantener el agua para evitar afecciones a la salud y la vida de las personas. De tal manera implica:

- Que las aguas para consumo humano o doméstico cumplan con parámetros de salubridad, es decir, que no posean microorganismos o sustancias fisicoquímicas que puedan afectar la salud de las personas, incluidos los olores, sabores o colores que impidan su uso personal o doméstico.
- El diseño y existencia de políticas públicas que permitan la medición o control de la calidad del agua, y
- Que las descargas que se realicen a las aguas, no contaminen las fuentes.

Para lograr garantizar la calidad, el Estado debe cumplir con las siguientes obligaciones: (i) abstenerse de reducir o contaminar ilícitamente el agua; (ii) promulgar y hacer cumplir leyes que tengan por objeto evitar la contaminación y la extracción no equitativa del agua; (iii) garantizar a la población el suministro efectivo del servicio público de acueducto, con los niveles de calidad, regularidad, inmediatez y continuidad que exigen la Constitución y la ley; (iv) adoptar medidas para impedir que terceros contaminen o exploten en forma indebida los recursos de agua, con inclusión de las fuentes naturales, los pozos y otros sistemas de disposición de agua; (v) proteger los sistemas de distribución de agua de la injerencia indebida, el daño y la destrucción; (vi) adoptar medidas para prevenir, tratar y controlar las enfermedades asociadas al agua, en particular velando por el acceso a unos servicios de saneamiento adecuados; (vii) velar por el suministro adecuado de agua limpia potable y la creación de condiciones sanitarias básicas como componente de la higiene ambiental e industrial; (viii) garantizar que todos tengan acceso a servicios de tratamiento adecuados, para proteger la calidad de las reservas y recursos de agua potable; (ix) garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para garantizar la realización del derecho a la salud pública; (x) llevar a cabo el manejo y disposición de basuras bajo criterios técnicos que protejan el medio ambiente y preserven la salubridad colectiva³⁹.

URL: <http://sigra.minambiente.gov.co/observa>

MINAMBIENTE
Bogotá, D.C. - 2016

39 Corte Constitucional, Sentencia T-106 de 2012, M.P. Humberto Antonio Sierra Porto.

F-ES-516-26-V-11, Vigencia: 09/02/2011

Calle 37 No. 8 - 40
Computador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ, EQUIDAD, EDUCACIÓN

MINAMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:

En consecuencia, la calidad del agua debe permitir los siguientes usos: a) los personales, como el consumo humano, el saneamiento o evacuación de residuos orgánicos humanos; b) el lavado y aseo personal y doméstico; de ropa y accesorios personales; c) la conservación y preparación de alimentos; d) los vinculados como la producción de alimentos bien sea para explotación primaria o autoconsumo y aquellos que permitan evitar las enfermedades....⁴⁰

Así las cosas, el concepto y contenido del derecho humano al agua, contiene ya los elementos que el proyecto de acto legislativo desea incluir. Por tal razón, consideramos importante tener en cuenta el derecho público internacional existente dentro del desarrollo del texto del proyecto.

Ahora bien, teniendo en cuenta que para la fecha de expedición de la Observación el ordenamiento jurídico colombiano no contemplaba mención alguna sobre el concepto y los componentes del derecho humano al agua, no se encuentran normas especiales y expresas (o un cuerpo normativo propio) que lo comprenda.

No obstante, a partir de la jurisprudencia constitucional y otros mecanismos⁴¹, este derecho ha venido siendo incluido en nuestras normas; y de hecho, actualmente se encuentra anexo a la Constitución Política⁴², la cual irradia el resto del ordenamiento jurídico colombiano. Tanto así, que la Corte Constitucional ha dicho que el legislador posee la obligación de expedir leyes dirigidas a la realización de los derechos fundamentales al agua y a un ambiente sano en todos los órdenes⁴³.

Sin embargo, es importante que se tenga en cuenta que el derecho humano al agua al ser expresamente consagrado en la Constitución como un derecho fundamental, irradiará los ordenamientos jurídicos relacionados, como bien lo son el derecho ambiental y el derecho de los servicios públicos domiciliarios. Así las cosas, el texto constitucional debería contemplar tanto su concepto como su contenido, que de conformidad con la jurisprudencia constitucional y la Observación General No. 15 son la disponibilidad (sostenibilidad, cantidad, continuidad), la accesibilidad (física y económica, acceso a la información y no discriminación) y la calidad; con el fin de dar claridad sobre la operatividad que genera el derecho.

39 Recopilación del derecho por la consulta del pardo de diseños económicos, sociales y culturales y su interpretación oficial al bloque de constitucionalidad, por ser un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico fundamental y otro.

40 La vinculación del derecho humano al agua a la Constitución Política proviene de la segunda modificación constitucional en la cual se ha manifestado que en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales hace parte del bloque de constitucionalidad. El mecanismo constitucional que como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales hace parte del bloque de constitucionalidad es el artículo 93 de la Constitución.

41 En materia de agua, el agua, lo dicho por este organismo también estará vinculado al ordenamiento por lo dispuesto en los Artículos 53 y 54 de la Carta.

42 Corte Constitucional, Sentencia C-20 de 2011, M.P. Jorge Ignacio Pesante Castell.

F-ES-516-26-V-11, Vigencia: 09/02/2011

Calle 37 No. 8 - 40
Computador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co



MINAMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:

Es por ello que de manera respetuosa proponemos como texto, aquel formulado por la Delensora del Pueblo de Colombia en el año 2007:

"Artículo 1. Incluyase artículo 11-A dentro del capítulo I del título II de la Constitución, el cual quedará así: Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la cantidad de agua suficiente para satisfacer sus necesidades básicas en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y calidad. El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos.

PARÁGRAFO. Nadie puede ser privado de la cantidad de agua necesaria para satisfacer sus necesidades básicas".

Es importante recordar que en diversas ocasiones se han presentado proyectos de ley sobre el particular, los cuales valdría la pena tener en cuenta para la redacción del artículo. A manera de ejemplo pueden mencionarse el referendo del agua, el proyecto presentado por la Delensora del Pueblo, entre otros.

Dicho lo anterior, se observa que en el texto propuesto en el proyecto de acto legislativo se reafirma los elementos de disponibilidad como sostenibilidad del derecho humano al agua, sin comprenderse de manera total el contenido de dicho derecho, por lo cual consideramos pertinente hacer una reformulación del texto, ya que como está propuesto únicamente cubre el derecho como accesibilidad física, lo vincula únicamente a su carácter ambiental y deja de lado su definición, contenido y alcance en los términos de la Observación General No 15.

Con referencia al inciso que expresa: **"El Estado colombiano debe garantizar el acceso al agua, prevenir el deterioro ambiental y contaminación, velará por la protección, conservación, recuperación y manejo sostenible del recurso hídrico y de los ecosistemas"**.

Es claro que tanto en el ordenamiento constitucional colombiano como en el legal, se encuentra expresamente la consagración de prevención por parte del Estado del deterioro ambiental y la obligación de protección y conservación de los recursos y los ecosistemas.

Para mencionar algunas normas vigentes en el ordenamiento jurídico nacional referidas al tema ejemplo: I) Ley 23 de 1973, el principal mandato de esta es prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y buscar el mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales renovables, para defender la salud y el bienestar de todos los habitantes del territorio nacional. II) Decreto – Ley 2811 de 1974 – Código de Recursos Naturales El artículo 1º establece que la preservación y manejo de las aguas son de utilidad pública e interés social. El Código regula la utilización del recurso del agua así como el uso

F-E-SIG-26-V1, Vigencia: 05/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40
Commutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co





MINAMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:

Y regulación de los suelos y de los residuos, basuras, desechos y desperdicios, entre otros aspectos. III) Ley 09 de 1979 – Código Sanitario Por medio de esta ley se dictan normas sobre protección del ambiente y control sanitario de los usos, suministro y potabilización del agua; sobre residuos sólidos y líquidos y sobre disposición de excretas, entre otros temas. IV) Ley 89 de 1983 Establece una serie de directrices relacionadas con el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, entre ellos el agua, el aire y los suelos. Consagra el concepto de desarrollo sostenible, el principio de precaución y los trámites encaminados al otorgamiento de autorizaciones, permisos, concesiones y licencias ambientales para el uso de los citados recursos, así como las sanciones y multas por el incumplimiento de las normas ambientales. De otro lado, regula los instrumentos financieros para la gestión ambiental, entre los cuales se encuentran las tasas retributivas y compensatorias por la utilización directa o indirecta de los recursos de agua y suelo. V) Ley 373 de 1997 Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua.

Así mismo, a nivel constitucional se reitera la consagración explícita de la protección ambiental. Artículo 70. **"Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines"**.

Adicionalmente, el artículo 80 de la Constitución reitera la obligación del Estado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Además, indica que es su deber prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

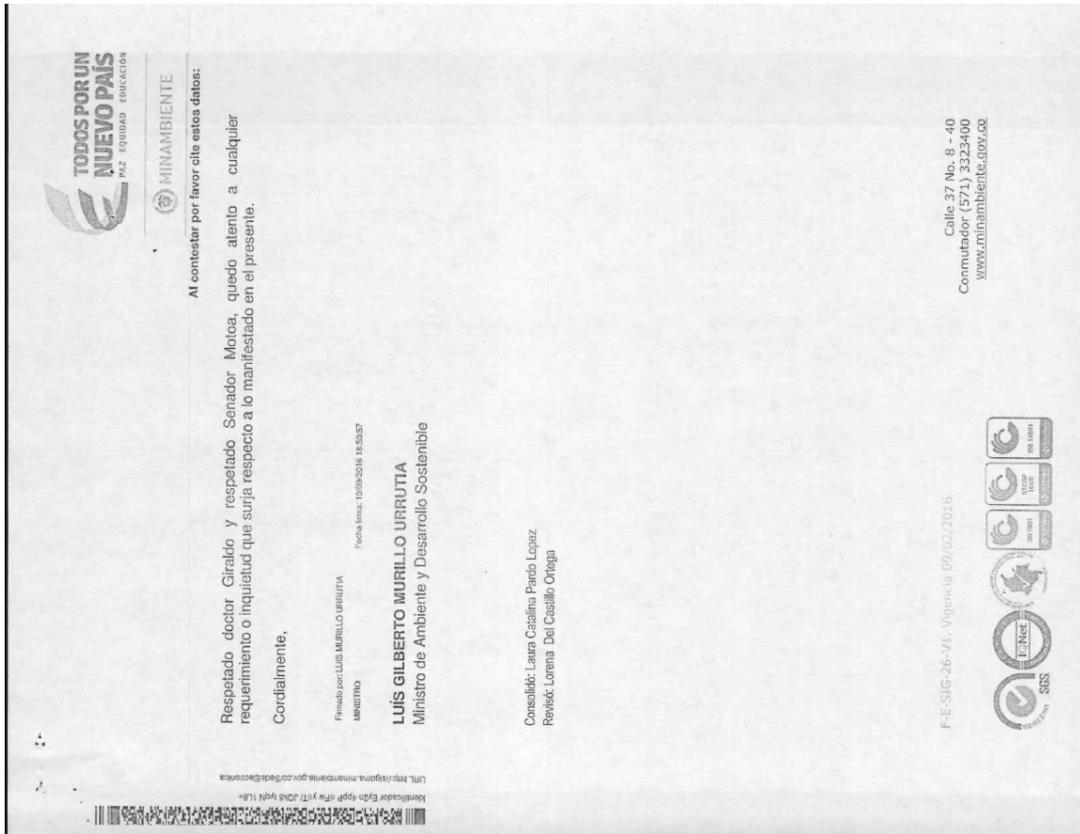
Por lo expuesto, consideramos que para el momento histórico que está viviendo el país el proyecto de acto legislativo propuesto no es procedente, adicional al hecho de que dentro del contenido del texto se podrían generar confrontaciones entre derechos (acceso al agua versus saneamiento y protección de los recursos), el impacto sobre el servicio de evaluación de las autoridades ambientales (sustitución primordial de las mismas), entre otros.

De igual forma, consideramos que el impacto que el proyecto causaría sobre varias entidades y el procedimiento de las mismas sería bastante adverso para estas y para la comunidad.

F-E-SIG-26-V1, Vigencia: 05/02/2016

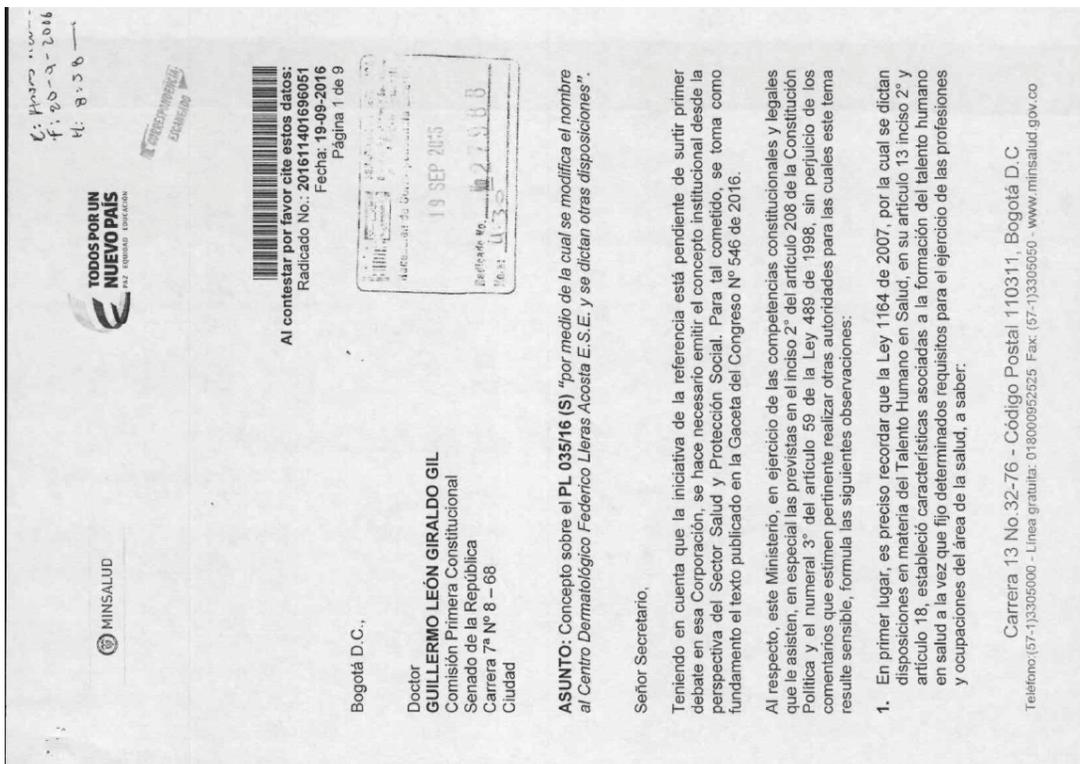
Calle 37 No. 8 - 40
Commutador (571) 3323400
www.minambiente.gov.co





Anexo número 07. Concepto del Proyecto de ley número 035 de 2016, por medio de la cual se modifica el nombre al Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta ESE y se dictan otras disposiciones, firmado doctor Alejandro Gaviria Uribe, Ministerio de Salud.

Anexo N° 7





Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201611401696051
Fecha: 19-09-2016
Página 3 de 9

disposiciones, en su artículo 100, define qué es un "Hospital Universitario" y consagra que para ser reconocido como tal deberá cumplir con un mínimo de requerimientos:

ARTÍCULO 100. HOSPITALES UNIVERSITARIOS. El Hospital Universitario es una Institución Prestadora de Salud que proporciona entrenamiento universitario, enfocado principalmente en programas de posgrado, supervisado por autoridades académicas competentes y comprometidas con las funciones de formación, investigación y extensión.

El Hospital Universitario es un escenario de práctica con características especiales por cuanto debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

100.1 Estar habilitado y acreditado, de acuerdo con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.

100.2 Tener convenios de prácticas formativas, en el marco de la relación docente servicio, con instituciones de educación superior que cuenten con programas en salud acreditados.

100.3 Diseñar procesos que integren en forma armónica las prácticas formativas, la docencia y la investigación, a prestación de los servicios asistenciales.

100.4 Contar con servicios que permitan desarrollar los programas docentes preferentemente de posgrado.

100.5 Obtener y mantener reconocimiento nacional o internacional de las investigaciones en salud que realice la entidad y contar con la vinculación de por lo menos un grupo de investigación reconocido por Colciencias.

100.6 Incluir procesos orientados a la formación investigativa de los estudiantes y contar con publicaciones y otros medios de información propios que permitan la participación y difusión de aportes de sus grupos de investigación.

100.7 Contar con una vinculación de docentes que garanticen la idoneidad y calidad científica, académica e investigativa.

Los Hospitales Universitarios reconocidos conforme a la presente ley, tendrán prioridad en la participación en los proyectos de investigación, docencia y formación continua del Talento Humano financiados con recursos estatales.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. <Parágrafo modificado por el artículo 18 de la Ley 1797 de 2016. El nuevo texto es el siguiente:> A partir del 1o de enero del año 2020 solo podrán

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono (57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201611401696051
Fecha: 19-09-2016
Página 2 de 9

ARTÍCULO 13. DE LA PERTINENCIA Y CALIDAD EN LA FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD.

[...] Los programas que requieran adelantar prácticas formativas en servicios asistenciales deberán contar con escenarios de prácticas conformados en el marco de la relación docente servicio. Esta relación se sustentará en un proyecto educativo de largo plazo compartido entre una institución educativa y una entidad prestadora de servicios, que integrará las actividades asistenciales, académicas, docentes y de investigación.

ARTÍCULO 18. REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES Y OCUPACIONES DEL ÁREA DE LA SALUD. Las profesiones y ocupaciones del área de la salud se entienden reguladas a partir de la presente ley, por tanto, el ejercicio de las mismas requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acreditar una de las siguientes condiciones académicas:

a) Título otorgado por una institución de educación superior legalmente reconocida, para el personal en salud con formación en educación superior (léxico, tecnológico, profesional, especialización, magíster, doctorado), en los términos señalados en la Ley 30 de 1992, o la norma que lo modifique adicione o sustituya.

b) Certificado otorgado por una institución de educación no formal, legalmente reconocida, para el personal auxiliar en el área de la salud, en los términos establecidos en la Ley 115 de 1994 y sus reglamentarios.

c) Convalidación en el caso de títulos o certificados obtenidos en el extranjero de acuerdo a las normas vigentes. Cuando existan convenios o tratados internacionales sobre reciprocidad de estudios la convalidación se acogerá a lo estipulado en estos.

[...]

PARÁGRAFO 2o. Quienes a la vigencia de la presente ley se encuentren ejerciendo competencias propias de especialidades, subespecialidades y ocupaciones del área de la salud sin el título o certificado correspondiente, contarán por una sola vez con un periodo de tres años para acreditar la norma de competencia académica correspondiente expedida por una institución legalmente reconocida por el Estado.

2. Acorde con lo que se viene tratando, mediante Ley 1438 de 2011, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C

Teléfono (57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3309050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201611401696051
 Fecha: 19-09-2016

Página 5 de 9

- prestación de los servicios asistenciales.
- b) Documento con la estructura funcional de la Institución Prestadora de Servicios de Salud, aprobada para la autoridad competente, donde se evidencien las actividades de docencia e investigación;
- c) Documento de autoevaluación que demuestre que la Institución Prestadora de Servicios de Salud, cumple con las condiciones de calidad vigentes para los escenarios de práctica de programas de formación superior del área de salud.
4. Contar con servicios que permitan desarrollar programas docentes preferentes de posgrado.
5. Obtener y mantener reconocimiento nacional o internacional de las investigaciones en salud que realice la entidad y contar con la vinculación de por lo menos un grupo de investigación reconocido por Colciencias.
6. Incluir procesos orientados a la formación investigativa de los estudiantes y contar con publicaciones y otros medios de información propios que permitan la participación y difusión de aportes de sus grupos de investigación.
- c) Listado de investigaciones en las cuales participen los estudiantes, detallando el nombre de la investigación, número de estudiantes vinculados y como participan en la misma.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201611401696051
 Fecha: 19-09-2016

Página 4 de 9

denominarse Hospitales Universitarios, aquellas instituciones que cumplan con los requisitos definidos en este artículo.

3. En desarrollo de lo anterior, con la Resolución 3409 de 2012, "se define la documentación para efectos del reconocimiento de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como "Hospitales Universitarios" y se describen los requisitos y documentos requeridos sobre cada uno de ellos, estableciendo en su artículo 2: "Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que quieran ser reconocidas como "Hospitales Universitarios", deberán presentar ante la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, conformada mediante Decreto 2006 de 2008", los siguientes documentos:

REQUISITO	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
1. Estar habilitado y acreditado, de acuerdo con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.	a) Constancia de habilitación de los servicios ofertados, expedida por la autoridad territorial en salud, correspondiente; b) Constancia de estar acreditado conforme al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, expedida por la entidad competente.
2. Tener convenios de prácticas formativas, en el marco de la relación docente servicio, con instituciones de educación superior que cuenten con programas de salud acreditados.	Copia de convenios docente - servicio ajustados a la normatividad vigente, suscritos con instituciones de educación superior legalmente reconocidas, mediante los cuales la Institución Prestadora de Servicios de Salud evidencie que i) es escenario de práctica de programas de especialización en salud en áreas programáticas y ii) que se ejecuta la práctica de programas de educación superior en salud acreditados.
3. Diseñar procesos que integren en forma armónica las prácticas formativas, la docencia y la investigación a	Para los casos de integración de propiedad entre la Institución Prestadora de Servicios de Salud y la Institución de Educación Superior, se debe presentar documento formal, suscrito por las dos instituciones, que evidencie el cumplimiento de estos requisitos: a) Estatutos, Plan Estratégico o de desarrollo o plataforma institucional, donde se evidencie su vocación docente e investigativa;

1 Cfr. Artículo 1.1.3.6 del Decreto 780 de 2016.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201611401696051
 Fecha: 19-09-2016
 Página 7 de 9

- a. La institución prestadora de servicios de salud interesada, presentará ante la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud la solicitud con los documentos soporte.
- b. La Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud revisará la documentación. Si la documentación está incompleta o no cumple los requerimientos establecidos, se comunicará a la IPS dicha situación y tendrá un plazo de dos meses para completar o realizar los ajustes correspondientes. Si al término de dicho plazo la IPS no envía los documentos faltantes o no satisface los requerimientos exigidos, esta se archivará, sin perjuicio de que la IPS pueda volver a presentar la solicitud.
- c. Si la documentación está completa y satisface los requerimientos establecidos, se programará una visita de verificación por parte de la Sala de Ciencias de la Salud de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CONACES.
- d. El informe de la visita de verificación se enviará a la Sala de Ciencias de la Salud de CONACES quien emitirá una recomendación a la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud.

La Comisión se pronunciará, mediante Acuerdo, sobre el reconocimiento o no de la IPS como Hospital Universitario, decisión contra la cual procederá el recurso de reposición en los términos del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 23.- VISITAS DE VERIFICACIÓN. Las visitas de verificación para el reconocimiento de Hospitales Universitarios, tendrán prioridad en la programación de visitas de la Sala de Ciencias de la Salud de CONACES.

ARTÍCULO 24.- VIGENCIA DEL RECONOCIMIENTO COMO "HOSPITAL UNIVERSITARIO". El reconocimiento como Hospital Universitario tendrá una vigencia de siete (7) años, antes de los cuales deberá programarse una nueva visita de verificación por parte de la Sala de Salud de CONACES para efectos de su renovación. No obstante, se perderá dicho reconocimiento, cuando la Comisión Intersectorial del Talento Humano en Salud, previa solicitud de explicaciones, demuestre que la institución prestadora de servicios de salud incumpla alguno de los requisitos definidos en el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 1164 de 2007.

6. El caso particular:

En el asunto objeto del proyecto de Ley, es preciso mencionar que el Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta E.S.E, sede Bogotá D.C., presentó ante la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, los documentos exigidos

Carrera 13 No 32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
 Teléfono (57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201611401696051
 Fecha: 19-09-2016
 Página 6 de 9

7. Contar con una vinculación de docencia que garanticen la idoneidad y calidad científica, académica e investigativa.
 - a) Listado de personal que desarrolla actividades de docencia, con su perfil, tiempo de antigüedad realizando dicha labor, tipo de vinculación y tiempo de dedicación a dichas actividades,
 - b) Listado de personal que desarrolla actividades de investigación, con su perfil, tiempo de antigüedad realizando esta labor, tipo de vinculación y tiempo de dedicación a dichas actividades,
 - c) Certificación que demuestre que la totalidad de las personas que realizan actividades de docencia, definidas en el literal a), cuentan con formación de postgrado en docencia o experiencia de mínimo tres años en actividades docentes, académicas o de investigación, expedida por instituciones de educación superior o instituciones prestadoras de servicios de salud dentro del marco del convenio de docencia servicio.

4. Por su parte, con el Decreto 2006 de 2008 incorporado en el Decreto 780 de 2016, el Gobierno Nacional creó la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, como órgano responsable de la toma de decisiones derivadas de las funciones públicas relacionadas con la formación, el ejercicio y el desempeño del talento humano en salud que requieran acciones conjuntas de los Ministerios de la Protección Social y de Educación Nacional, disponiendo entre sus funciones la de "Acreditar a los Hospitales Universitarios cuando cumplan los requisitos del parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 1164 de 2007 y la reglamentación que para tal efecto se expida."

5. De igual forma, mediante Decreto 2376 de 2010 compilado por el Decreto 780 de 2016, el Ministerio de Salud y Protección Social, estableció el procedimiento para el reconocimiento de IPS como hospitales universitarios, fijando que dicho reconocimiento tendrá un término de siete (7) años, de la siguiente forma:

ARTÍCULO 22.- PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE IPS COMO HOSPITALES UNIVERSITARIOS. Para el reconocimiento de una IPS como Hospital Universitario se seguirá el siguiente procedimiento:

3 Hoy Ministerio de Salud y Protección Social (Decreto-ley 4107 de 2011).
 Carrera 13 No. 32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
 Teléfono: (57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201611401696051
 Fecha: 19-09-2016
 Página 9 de 9

Hospitales Universitarios, aquellas instituciones que cumplan con los requisitos definidos en este artículo.

Conforme a lo anterior, esta Carrera considera pertinente la modificación de la denominación del Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta E.S.E., pues guarda congruencia con el procedimiento adelantado ante la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud y lo expresado por este Ministerio.

No obstante, se estima loable incluir las frases subrayadas en el Parágrafo 2 del artículo 1 de la propuesta, así: **"Parágrafo Segundo:** La presente modificación no exime a la E.S.E. del cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 100 de la Ley 1438 de 2011 para acreditarse conservar su reconocimiento como Hospital Universitario y obtener su renovación".

En estos términos, se plasma la posición del Ministerio de Salud y Protección Social en lo relativo a la iniciativa legislativa de la referencia. Se advierte que por las razones expuestas, resulta **CONVENIENTE**, toda vez que es el mecanismo idóneo para cambiar el nombre del Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta E.S.E. con el reconocimiento como Hospital Universitario otorgado por esta entidad. Sin perjuicio de ello, se sugiere realizar la modificación solicitada para que sea congruente con la normatividad que rige la materia.

Atentamente,

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
 Ministro de Salud y Protección Social

Carrera 13 No. 32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201611401696051
 Fecha: 19-09-2016
 Página 8 de 9

en favor del reconocimiento como hospital universitario, conforme lo establecido en la Ley 1438 de 2011 y en la Resolución 3409 de 2012.

Como consecuencia, el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de lo señalado por el Decreto 2376 de 2010 incorporado en el Decreto 780 de 2016, designó los pares académicos quienes realizaron la visita de verificación de condiciones los días 15 y 16 de agosto de 2013.

Una vez emitido el informe de verificación de condiciones por parte de los pares académicos designados, el trámite fue remitido a la Sala de Evaluación de Ciencias de la Salud de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES-, quien en sesión de 21 de julio de 2014, recomendó el reconocimiento como Hospital Universitario al Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta E.S.E., sede Bogotá D.C.

Surtidos los trámites de ley, la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, por Acuerdo 267 de 2014, reconoce al Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta E.S.E., como Hospital Universitario, por el término de siete (7) años, calificación que lo agrupa dentro de las instituciones que proporcionan entrenamiento universitario, enfocada principalmente en programas de posgrado, supervisada por autoridades académicas competentes y comprometidas con las funciones de formación, investigación y extensión.

Ahora bien, frente a la iniciativa en curso es pertinente mencionar que resulta **CONVENIENTE** para el país, toda vez que se *itera*, el Acuerdo emitido por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, otorgó el reconocimiento como Hospital Universitario al Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta E.S.E., atribución que le confiere la prioridad en la participación en los proyectos de investigación, docencia y formación continua del Talento Humano financiados con recursos estatales y que además la faculta para llevar en su nombre la distinción de "Hospital Universitario", aspecto este último, que resulta concordante con el parágrafo transitorio del artículo 100 de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 18 de la Ley 1797 de 2016, "a partir del 1o de enero del año 2020 solo podrán denominarse

Carrera 13 No. 32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co



Nivel	Poder	Entidad	Cargos/ Representación	Decreto 3680 de 2011	Peso en votación (%)	Propuesta de Ley 71/16	Peso en votación (%)
			voto				
Total				10	100.0%	15	100.0%

Fuentes: Decreto 3680 de 2011 y Proyecto de ley 71/16.

Así mismo, se debe resaltar la pertinencia de actualizar lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial a la escisión del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la consecuente creación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, precisando la participación del Ministerio Vivienda Ciudad y Territorio y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la conformación de la COT. Lo anterior de acuerdo con las competencias establecidas en el ordenamiento jurídico para cada Ministerio.

Ahora bien, la mayor participación de las entidades territoriales fortalece a la COT al facilitar el cumplimiento de algunas de sus funciones:

- "Propiciar escenarios de consulta o concertación con los actores involucrados en el ordenamiento territorial" (Numeral 5, Art. 5, Decreto 3680 de 2011) mediante el fortalecimiento de la presencia del nivel territorial en la composición de la COT;
- "Asesorar a los departamentos, distritos y municipios, de forma que promueva la integración entre estos y se puedan coordinar con más facilidad los procesos de integración" (Numeral 2, Art. 5, Decreto 3680 de 2011) al incluir al Ministerio de Hacienda y Crédito Público;
- La dinamización de los canales entre la planeación y la toma de decisiones gubernamentales expresados en los numerales 1 a 6 del Art. 5 del Decreto 3680 de 2011, a través del otorgamiento de poder de voto al DNP.

En este orden de ideas, resulta plausible la intención que con el Proyecto de Ley se plantea. Asimismo, se resalta que, de acuerdo con la definición de territorio contenida en el artículo 101 de la Constitución Política, además del suelo, "también son parte de Colombia, el subsuelo, el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental, la zona económica exclusiva, el espacio aéreo, el segmento de la órbita geoestacionaria, el espectro electromagnético". Esto, para señalar que al involucrar al director del DNP y al Ministerio de Hacienda en la conformación de la COT, habrá mayores oportunidades para que este órgano se pronuncie respecto de aquellos otros elementos que hacen parte del territorio colombiano y sobre los cuales no ha venido ejerciendo sus funciones consultivas.

Por otra parte es preciso anotar que con la creación del Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural como organismo encargado de formular lineamientos generales de política, y coordinar y articular la



implementación de políticas públicas en materia de ordenamiento del suelo rural (Art. 1, Decreto 2367 de diciembre de 2015), se ha generado un organismo cuyos objetivos generales abordan temáticas que hacen parte del objeto de la COT y, por tanto, generan una duplicidad de competencias y de esfuerzos institucionales. Además, debe resaltarse que este organismo reproduce parcialmente la composición de la COT, con lo cual, se hace innecesario el desarrollo de sus funciones, pues serán reproducidas al interior de la Comisión de Ordenamiento Territorial por varias de las mismas entidades.

CUADRO 3
COMPOSICIÓN DE LA COT Y EL CONSEJO DE ORDENAMIENTO RURAL

Comisión de Ordenamiento Territorial			Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural	
Integrante	Decreto 3680 de 2011	Propuesta Proyecto de Ley 71/16	Decreto 2367 de 2015	No.
			1. El Presidente de la República, quien lo presidirá, o su delegado que será el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia.	1
1. El Ministro del Interior o su delegado, quien la presidirá.	1	1	3. El Ministro del Interior	1
			2. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural	1
			7. El Ministro de Minas y Energía	1
2. El Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado.	1	1	6. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible	1
3. El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado.		1	4. El Ministro de Hacienda y Crédito Público	1
			8. El Ministro de la Justicia y el Derecho	1
4. El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio o su delegado.	1	1	5. El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio	1
5. El Director del Departamento Nacional de Planeación, o su delegado.		1	9. El Director del Departamento Nacional de Planeación	1
6. El Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), o su delegado.	1	1		
7. Un Gobernador designado por las comisiones de ordenamiento territorial departamentales.		1		
8. Dos alcaldes designados por las		2		

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 2062
www.minvivienda.gov.co



Comisión de Ordenamiento Territorial			Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural	
Integrante	Decreto 3680 de 2011	Propuesta Proyecto de Ley 71/16	Decreto 2367 de 2015	No.
experiencia en la materia designado por el Gobierno Nacional.				
11. Un experto de reconocida experiencia en la materia designado por cada una de las Cámaras Legislativas, previa postulación que hagan las respectivas Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial.	2	2		
12. Dos expertos académicos especializados en el tema designados por el sector académico.	2	2		
	10	15		9

Fuentes: Propuesta de Ley 71/16 y Decreto 2367 de 2015.

En este orden de ideas, se sugiere la eliminación del Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural, creado por Decreto Extraordinario, al resultar contrario a los principios de eficacia y economía contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política el mantenimiento de dos instancia institucionales con objetivos similares.

En virtud de estas consideraciones, este Ministerio expresa su conformidad con las modificaciones propuestas en el Proyecto de Ley 71 (Senado) al encontrarlo ajustado a la Ley y la Constitución, si bien se sugiere que se elimine el Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural por las razones previamente expuestas.

Atentamente,

GUILLERMO FERRERA CASTAÑO
 Viceministro de Vivienda

Revisó: Alonso Cárdenas - Director de Espacio Urbano y Territorial. #4.
 Consolidó: C. González, C. Hernández.

Calle 18 No. 7 - 59 Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: 2062
 www.minvivienda.gov.co



Siendo las 3:45 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 11 de octubre de 2016, a partir de las 10:00 a. m., en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE

VICEPRESIDENTE,

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL